

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0078/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Trinidad Cantos Galdámez, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», ontra doña Josefa de la Encarnación Nieto, en reclamación de 3.406.814 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los días: 24 de abril, 24 de mayo y 24 de junio de 1996, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100; y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017007894 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la subasta para la primera y la segunda; y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada la demandada, este edicto servirá de notificación a la misma del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local sito en esta ciudad, calle Obispo Tagaste, número 45, con una superficie de 89,46 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Pro-

piedad número 3 de Albacete al libro 89/1.º, folio 98, finca número 5.556. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Dos decimotavas partes de un garaje sito en la plaza de la Mancha, números 4 y 5, con una superficie de 613,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 242/3.º, folio 209, finca número 15.451. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda sita en la plaza de la Mancha, número 4, con una superficie de 192,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 243/3.º, folio 78, finca número 15.507. Valorada pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—8.966.

ALCORCON

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/94, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representado por la Procuradora señora Ramos Cervantes, contra don Roberto Garbajosa Balbás y doña Blanca Martín Torre, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Que se celebrará el día 22 de marzo, a las doce horas, siendo el tipo de 6.496.000 pesetas.

Segunda subasta: Que se celebrará el 26 de abril, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Que se celebrará el día 27 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo letra D, sito en la avenida de los Castillos, número 22, en término municipal de Alcorcón (Madrid), con una superficie útil aproximada de 88,46 metros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida de 111,56 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Derecha entrando, con bloque y con patio interior; izquierda entrando, con la vivienda letra C de igual piso; fondo, con terreno de la urbanización; y frente, vivienda letra A de igual piso y con patio interior.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, en el tomo 831, libro 97, folio 108, finca número 7.659, antes 46.899, inscripción primera.

En Alcorcón y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 26 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—8.913.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318-B/1993, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Ramón García

Piñol y doña María Piñol Antón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de abril de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—30 áreas 26 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas 1 octava 13 brazas de tierra, en el partido de Maitino, del término municipal de Elche (Alicante), bancal llamado de González, y linda: Al norte, hoy, carretera; este, con doña Rosario Esclápez Meléndez; oeste, con doña Remedios Marco Ruiz; y sur, con don José Tari Valero.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 890, libro 515, de Santa María, folio 4, finca número 33.934, inscripción primera.

Lote número 2.—1 hectárea 42 áreas 95 centiáreas, equivalentes a 15 tahúllas de tierra con algunos plantados, en el término de Elche (Alicante), partido de Torrellano Bajo, que linda: Por el norte, con finca que se donó a su hermana doña Desideria García Antón; sur, finca de don Vicente Sempere Botella; este, finca de don José Sempere Botella; y al oeste, con don Tomás Ruiz. Tiene su entrada

atravesando la finca donada a su hermana doña Desideria García Antón por su frente este. Y el riego por los sitios de costumbre.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 2 de elche, al tomo 890, libro 515 de Santa María, folio 9, finca número 33.938, inscripción primera.

Lote número 3: Número 4.—Plaza de garaje número 4 en el semisótano del edificio sito en Alicante, calle Virgen del Socorro, número 97, hoy 67. Tiene su acceso por rampa descendente desde la calle de su situación, a la izquierda del edificio. Ocupa una superficie de 23 metros cuadrados, señalizada en el suelo por rayas reflectantes de color amarillo. Linderos, llegando del espacio de pasos maniobras: Frente, dicho espacio; derecha entrando, la plaza número 5; izquierda, la plaza número 3, ambas del mismo semisótano; fondo, muro del edificio que lo separa de la falda del castillo de Santa Bárbara.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad, número 1 de Alicante, al tomo 1.965, libro 1.090, sección primera, folio 52, finca número 50.307, inscripción segunda.

Lote número 4: Número 77.—Vivienda izquierda, letra A, de la plaza undécima alta, del edificio sito en Alicante, calle Virgen del Socorro, número 97, hoy 67. Ocupa una superficie de 144 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, galería con lavadero al patio, baño, aseo y terraza en su fachada a la calle de su situación. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, calle de su situación; izquierda, hueco de ascensor derecho de esa misma escalera; fondo, vuelos de estudio de la planta décima del mismo edificio, escalera derecha.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.965, libro 1.090 de la sección primera, folio 49, finca número 50.433, inscripción segunda.

Tasación primera subasta:

Valorado a efectos de subasta:

Lote número 1.—2.290.000 pesetas.
Lote número 2.—13.740.000 pesetas.
Lote número 3.—2.290.000 pesetas.
Lote número 4.—27.480.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—8.944.

ALICANTE

Edicto

Don Miguel Angel de las Cuevas García, oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 289/1995, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora, María de los Angeles Prats Arango contra Francisco Llinares Orts y María Amparo Llinares Orts, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 22 de marzo de 1996 a las doce horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas de la mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

El acto del remate se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 70.756.823 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Casa de planta baja con patio a su espalda, con cuatro pisos altos aquélla y éstos con dos viviendas en cada una de las cinco plantas, y con un cuerpo de obra en la azotea destinado a vivienda de porteros, hoy ático; la referida casa tiene hoy el número 13 de policía, antes el 27, y se halla situada en la ciudad de Alicante, en la avenida del General Mola. Finca registral número 28.767 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Dado en Alicante a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario, Miguel Angel de las Cuevas García.—8.661.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 456/1995, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Aegón Unión Aseguradora, contra doña Francisca Delgado Delgado, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirán postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda letra B, tipo E, del piso ático zaguan 17 de la calle Pascual Orozco, en el complejo residencial «Alipark», sito en Alicante. Mide 94 metros 60 decímetros cuadrados útiles, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, paso, cocina, baño, amplias terrazas en fachada y galería al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 3, tomo 244, libro 244, folio 41, finca número 15.351, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 5 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—8.800-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 437/1992 a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Jover Cuenca, contra «Automóviles Tebar, Sociedad Limitada», don Juan Tebar Sánchez, doña Carmen Gómez Martínez, don Julián Galindo Madrid, doña Josefa Monreal Herro y don Rafael Campello Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de marzo de 1996 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de mayo de 1996 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya c/c 0102, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa.—56 áreas 77 centiáreas y 15 decímetros de tierra labor, procedente de la Hacienda Portichuelo, situada en el partido de Torrellano Alto, del término de Elche. Inscrita en el folio 74 vuelto del libro 461 del Santa María. Finca 28.631. El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 567.710 pesetas.

Urbana.—Una mitad indivisa de la parcela de terreno situada en este término, partido de Torrellano, alto, que ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados. Inscrita al folio 108, libro 518 Santa María. Finca 34.272. El tipo fijado a efectos de primera subasta es de 6.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—La Secretaria.—8.584.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.341/1991, instados por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Mercantil Luis Cases, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 32.274.388 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 99 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141 de la avenida Aguilera, sin número, situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno: Número dieciseis. Bungalow señalado con dicho número 16, de tipo D. Mide en planta baja una superficie construida de 40 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 34 metros 98 decímetros cuadrados; en planta alta, una superficie construida de 39 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 32 metros 46 decímetros cuadrados; y en planta segunda alta una superficie construida de 5 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 3 metros 48 decímetros cuadrados, en total, pues además de la indicada en planta de sótano, una superficie construida de 85 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 92 decímetros cuadrados. Consta: De planta de sótano con garaje y escalera de comunicación interior con planta baja, dicha planta baja, con comedor-estar-cocina, galería de estar, común de uso exclusivo y escaleras de comunicación interior con planta sótano y primera alta, dicha planta primera alta, con dos dormitorios con armarios, un trastero y un baño, paso o rellano y escaleras de comunicación interior con planta baja y segunda alta y dicha planta segunda alta, con terraza-solario y escaleras de comunicación interior con planta primera alta. Se encuentra y forma parte del conjunto residencial denominado «El jardín de las Huertas», en término de Alicante, Cabo de las Huertas, Playa de San Juan, sector B, polígono 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.395, libro 142, folio 158, finca 7.836.

Valoración: 11.990.000 pesetas.

Lote número dos: Número cincuenta. Bungalow señalado con dicho número 50, de tipo E, destinado a vivienda unifamiliar. Consta: De planta sótano con garaje y escalera de comunicación interior con planta baja, dicha planta baja con porche, comedor-estar-cocina, galería de estar, común de uso exclusivo de este bungalow, baño y escalera de comunicación interior con plantas sótano y primera alta, dicha planta primera alta, con tres dormitorios, baño, paso o rellano y escalera de comunicación con planta baja y segunda alta y dicha planta segunda alta, con terraza-solario y escalera de comunicación con planta primera alta. Mide en planta de sótano, una superficie construida de 31 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 24 metros 50 decímetros cuadrados, en planta baja, una superficie construida de 50 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 44 metros 13 decímetros cuadrados, en planta primera alta una superficie construida de 9 metros 25 decímetros cuadrados, útil de 7 metros 54 decímetros cuadrados. En total pues, además de la superficie indicada en planta de sótano, una superficie construida de 108 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 85 decímetros cuadrados. Se encuentra y forma parte del conjunto residencial denominado «El Jardín de las Huertas», en término de Alicante, Cabo de las Huertas, Playa de San Juan, sector B, polígono 32.

Inscrita en el citado Registro en el tomo 2.396, libro 143, folio 85, finca 7.904.

Valoración: 12.190.000 pesetas.

Lote número tres: Número ochenta y tres. Bungalow señalado con dicho número 83 de tipo C. Destinado a vivienda unifamiliar, mide en planta baja una superficie construida de 35 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 31 metros 95 decímetros cuadrados, en planta primera alta, una superficie construida de 34 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 30 metros cuadrados y en planta segunda alta, una superficie construida de 25 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 21 metros 15 decímetros cuadrados, en total pues, además de la indicada en planta de sótano, una superficie construida de 95 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 10 decímetros cuadrados. Consta: De planta de sótano con garaje y escalera de comunicación interior con planta baja, dicha planta baja, con porche, comedor-estar-cocina, galería de estar, común de uso exclusivo y escaleras de comunicación interior con plantas sótano y primera alta, dicha planta primera alta, con dos dormitorios, uno de ellos con terraza, con sendos armarios, baño, paso o rellano y escalera de comunicación interior con planta baja y segunda alta, y dicha planta segunda alta, con un dormitorio, baño, terraza-solario, paso o rellano y escalera de comunicación interior con planta primera alta. Se encuentra y forma parte del conjunto residencial denominado «El Jardín de las Huertas», en término de Alicante, Cabo de las Huertas, Playa de San Juan, sector B, polígono 32.

Inscrita en el citado Registro al tomo 2.397, libro 144, sección segunda, folio 10, finca 7.970.

Valoración: 11.168.000 pesetas.

Lote número cuatro: Número noventa y cinco. Bungalow señalado con dicho número 95, de tipo D, destinado a vivienda unifamiliar. De idéntica descripción a los bungalows números 16, 28, 37 y 70. Se encuentra y forma parte del conjunto residencial denominado «El Jardín de las Huertas», en término de Alicante, Cabo de las Huertas, Playa de San Juan, sector B, polígono 32.

Inscrito en el dicho Registro en el tomo 2.397, libro 144, folio 43, finca número 7.994.

Valoración: 12.683.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—8.784-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante, por el presente.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 277/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Riera Prats, contra don Jorge Rafael Puig Costey, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Bungaló, señalado con el número 54 del tipo B del conjunto residencial denominado «El Jardín de las Huertas», en el término de Alicante, Cabo de las Huertas, en la playa «San Juan», sector B, polígono 3/2, unidad de actuación E. Está integrada en la unidad IV, formada por 18 bungalows adosados. Mide 94,35 metros cuadrados.

Corresponde a la finca número 7.912 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, a la sección segunda, libro 82, tomo 4.093, folio 139.

El tipo fijado, a efectos de la primera subasta, es de 12.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—La Secretaria.—8.870.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 275/95, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Arráez Briganty contra «Gestimport, Sociedad Anónima» sobre reclamación de 17.498.328 pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta número 00-54-0000-18 027595 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse

podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 2.—En Almansa, calle Rambla de la Mancha, número 64. Planta baja destinada a local comercial, con acceso propio desde la calle. Su superficie útil es de 382 metros 5 decímetros cuadrados, de los que 45 metros cuadrados corresponden a un altillo existente en su interior, al que se accede mediante escalera interior. Linda: Frente, calle Rambla de la Mancha, portal de acceso a las viviendas y rampa de bajada al sótano; derecha entrando, don Diego López y don Tomás González y portal de acceso a las viviendas; izquierda, don Pascual Hernández Gómez; y espalda, acequia, hoy propiedad de «Almanseña de Promociones, Sociedad Anónima». Le es aneja, para su uso exclusivo, una terraza descubierta —que es cubierta de esta finca— situada al fondo, de 45 metros cuadrados, a la que se accede por una escalera interior y que linda: Al frente, con terrazas descubiertas anejas de las viviendas en primera planta de altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, en el tomo 1.085, libro 440, folio 149, finca registral número 29.447, inscripción tercera de compraventa con subrogación hipotecaria.

Tipo de primera subasta: 32.400.000 pesetas.

Dado en Almansa a 15 de enero de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano.—La Secretaria.—9.069-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 15/1994, a instancias de la entidad «Cristalería Senia, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador señor Celma, siguiéndose las actuaciones por el trámite de procedimiento escrito y habiéndose modificado el convenio inicialmente propuesto por la suspensa, por la acreedora doña Ana Gimeno Sanz y ser este último el sometido a votación, se ha acordado librar el presente a fin de conferir traslado a los acreedores por ocho días desde la publicación del presente edicto a efectos de impugnación, haciéndoles saber que los autos se encuentran en Secretaría de este Juzgado.

Dado en Amposta a 21 de noviembre de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—9.091.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho procedimiento y con el número 138/1993, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano, contra don Domingo Iman Guijarro, doña María Dolores Vargas Delgado, don Alfredo Corroto Martín y doña Pilar Pérez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día

14 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Haciéndole las demás prevenciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 79.—Local comercial denominado A-4. Está situado en la planta alta o la tercera de construcción del edificio destinado a centro comercial denominado «Centro Comercial Rivas», sito en el término municipal de Rivas Vaciamadrid, al sitio del Cuartel de Borox y perteneciente al plan parcial denominado «La Partija», inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.068, libro 78, de Rivas Vaciamadrid, folio 63, finca número 4.862, inscripción primera; valor de subasta: 15.750.000 pesetas.

En Rivas Vaciamadrid, urbanización «Tarjeta 2.000», en el término municipal de Rivas Vaciamadrid, inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 993, libro 46, folio 172, finca número 3.275, inscripción tercera; valor de subasta: 12.250.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 7 de febrero de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—10.629.

AYAMONTE

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 316/90, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez

Parreño, contra don Juan Miguel Parra Faneca, doña María Rocio Navarro Columbe y doña Carmen Faneca Luis, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo el bien embargado que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidors por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de abril de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3 en calle Breca, zona E de Ayamonte (Pozo del Camino), vivienda de una sola planta distribuida en vestíbulo, estar-comedor, salida, despensa, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo y porche, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 807, libro 202, folio 7, finca 8.738, propiedad de doña Carmen Faneca Luis. Dispone de una superficie construida de 110 metros cuadrados, siendo útil 89,99 metros cuadrados. Valorada parcialmente en 7.200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 1 de diciembre de 1995.—9.095.

BADAJOS

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta de fincas hipotecadas seguido en este Juzgado, con el número 348/91, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Gridilla Santamaría, contra doña Joaquina

Mata García, don Fernando Cupido Tiburcio y doña Dolores Grajera Riola, cuantía 1.046.357 pesetas; he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segundas y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, propiedad de dichos deudores, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 16 de abril, 14 de mayo y 11 de junio de 1996. Caso de suspensión de alguna por fuerza mayor, se celebrará el inmediato día siguiente hábil. Todas las subastas se celebrarán a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Joaquina Mata García:

Vivienda unifamiliar número 3.—De dos plantas, al sitio del Egido, en término de Puebla de la Calzada, queda su frente al sur o zona verde, por donde tiene su entrada, que la separa de la Calzada Romana. Mide 62 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye: La planta baja, en porche exterior, vestíbulo, escalera de subida, estar-comedor, distribuidor, aseo, cocina y patio posterior; y la planta alta, en distribuidor, tres dormitorios y baño. Inscripción primera, de la finca 3.644, folio 121, libro 60, tomo 1.802.

Valorada para las subastas en 5.640.000 pesetas.

Propiedad de don Fernando Cupido Tirubio y doña Dolores Grajera Riola:

Vivienda unifamiliar número 10.—De dos plantas, al sitio del Egido, en término de Puebla de la Calzada, que da por su frente al sur o zona verde, por donde tiene su entrada, que la separa de la Calzada Romana. Mide 62 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye: La planta baja, en porche exterior, vestíbulo, escalera de subida, estar-comedor, distribuidor, aseo, cocina y patio posterior; y la planta alta, en distribuidor, tres dormitorios y baño. Inscripción primera, de la finca 3.651, folio 135, libro 60, tomo 1.802.

Valorada para las subastas en 5.640.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas señaladas a los deudores.

Dado en Badajoz a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia J. Amaro.—9.066-3.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0307/94P, instados por la Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don D. David Pastor, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Jaime Bermúdez y doña Ascensión Navarro Mor, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de abril de 1996, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.053.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.007 del archivo, libro 227 de Badalona 2, al folio 79.

Entidad número 12.—Bajos segunda, escalera B, con entrada por calle Granada, del inmueble sito en Badalona, con frentes a calle Ruperto Chapí, de Granada, número 10 y avenida Carít; de superficie útil de 42 metros cuadrados. Linda escalera B; espalda, con el otro departamento de igual escalera y planta y calle Ruperto Chapí; derecha entrando, hueco de escalera y dicho departamento; e izquierda, calle Granada.

Dado en Badalona a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario.—9.031.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 155/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Catalina Cereas Solís y don Mauro Uribarren Arenaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.1815595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 45.643.500 pesetas, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 3, local de lonjas, cuyo suelo esta algo superior al de la calle General Castaños, haciendo a la avenida de José Antonio, hoy avenida de Abaro, la altura de un piso alto, tiene su acceso, único por el momento, a la izquierda del portal número 26, de la calle General Castaños, teniendo a esta calle únicamente, seis metros de fachada. Mide una superficie aproximada de 414 metros 15 decímetros cuadrados. Inscripción: tomo 974, libro 293 de Portugalete, folio 156, finca número 17.759-B, inscripción cuarta.

Dado en Barakaldo a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—8.881.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad número 1.026/1992-1, a instancia de doña Rosa Femenia Arbona, representado por el Procurador señor Octavio Pesqueira Roca, contra don Ginés Martínez García, representado por el señor Calvo Nogues e ignorados herederos de doña Vilalta Castro, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 34.655.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 4 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segundo.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, puerta segunda de la casa señalada con el número 29, en la calle de Calvet de esta ciudad, barriada de San Gervasio, que se compone de recibidor, comedor, sala de estar, salón, cocina-office, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, galería con lavadero, seis dormitorios, entrada servicio y galería. Tiene una superficie de 198 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con la proyección vertical de la calle de Calvet; por la derecha, norte, con finca de doña Enriqueta Ramoneda y patio del edificio; por el fondo, oeste, con finca de las hermanas Casabayó; por la izquierda, sur, con el piso tercero, puerta primera, caja de escalera y patio del edificio; por debajo, el piso segundo, y por encima, el piso cuarto, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente de 6,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 322, folio 127, finca número 11.408.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—8.788-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 154/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fundación Hipotecaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, y dirigido contra doña Dolores González Cortés y don Alfonso García López, en reclamación de la

suma de 8.481.797 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 18 de marzo de 1996; para la segunda, el día 18 de abril de 1996, y para la tercera, el día 17 de mayo de 1996, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 12.000.000 y 1.002.000 pesetas, respectivamente.

Vivienda en la planta semisótano o planta baja de la casa números 5 y 7 de la calle Guipúzcoa, de la barriada de San Martín de Provensal, de Barcelona, con acceso por el vestíbulo de la casa. Se compone de recibidor, comedor, sala estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie edificada de 70 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca interior, manzana propiedad de «Fomento Inmobiliario de España, Sociedad Anónima»; sur, caja ascensor, despacho de la misma planta y patio mancomunado de la casa de Guipúzcoa, número 9; este, con la casa Guipúzcoa, número 9; oeste, paso cubierto al patio interior de manzana, y encima, entresuelo, puerta tercera.

Despacho en la planta semisótano o planta baja de la casa números 5 y 7 de la calle Guipúzcoa, de la barriada de San Martín de Provensal, de Barcelona, con acceso por el vestíbulo de la casa. Se compone de una sola nave, con una habitación de

servicios sanitarios; con una superficie de 15 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con caja de ascensor y vivienda de la misma planta; sur, cuarto de depósito de basuras; este, patio mancomunado con casa de la calle Guipúzcoa, número 9; oeste, vestíbulo de la casa por donde tiene su entrada, y encima, entresuelo, puerta segunda.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—8.793-58.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 535/1992-3, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Francisco Prim Pons, representado por la Procuradora señora Orozco Fuentes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que se subastan por lotes y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 17 de abril de 1996, a las diez horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segundo.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente,

caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Trozo de tierra, llamado huerto o sayo, situado en el término de Sils, paraje Mallorquinas, con una superficie de 16 áreas 40 centiáreas. Linda: Este con tierras se don Juan Murant, sur con una carretera, oeste con las de don Miguel Clevis; norte con un camino, hoy en los lindes norte y oeste con parte vendida al Ayuntamiento de Sils.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.257, libro 56 de Sils, folio 151, finca número 488 duplicado. Inscripción novena.

Tras segregación de su superficie ha quedado reducida a 13 áreas 48 centiáreas.

Se valora la finca en la cantidad de 1.785.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno en Abrera, procedente de la Heredad, «Can Torras» de forma irregular, señalada con el número 580 del plano general mide una superficie de 13.700 metros cuadrados, equivalentes a 359.856 palmos cuadrados y linda: Norte, en línea quebrada de 44,50 y 29,20 metros, con resto de finca o parcela 518 de don Federico Bastida, don José María Junyent y don José Monner y en 51 metros con Riera Morral del Moli; sur, en línea quebrada de 34,50 metros, 12,40 y 68 metros, con mayor finca de que se segregó; este, en otra línea quebrada de 71,50 metros, con finca matriz y en otra tortuosa de 106 metros con dicha Riera del Moli y por el oeste, en otra línea ondulada de 91,35 metros, con nuevo vial o calle sin denominación.

Esta descripción resulta de las inscripciones 1.ª y 4.ª de la finca de que certifica a los folios 133, del tomo 1.308 del archivo, libro 33 de Abrera y 79 del tomo 2.168; libro 65 de Abrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell; al tomo 2.168, libro 65, folio 79, finca número 2.013, inscripción 6.ª de Abrera.

Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—8.723-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 754/1994-A, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 468.691 pesetas de principal, más 250.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra don Antonio Gómez Romaniega y doña María Blanca Mosquera Caballero, solidariamente, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, y convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuera preciso, para la tercera

subasta, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad exclusivamente a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los adeudores.

Sexta.—Casó de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada se celebrará el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Entidad número veintinueve.—Piso tercero, puerta segunda, en la quinta planta de la casa número 5 de la calle Maestro Nicolau del edificio sito en las calles Maestro Nicolau, en donde está señalada con los números 5 y 7, y compositor Beethoven, donde tiene el número 6, destinado a vivienda, de esta ciudad. Consta de recibidor, pasillo, «hall», sala de estar-comedor, cocina, «office», cinco dormitorios —uno para el servicio—, dos cuartos de baño completos, cuarto de aseo, galería con lavadero y terraza delantera: Tiene una superficie de 209 metros 9 decímetros cuadrados, de los que 170 metros 98 decímetros cuadrados corresponde a la vivienda; 4 metros 72 decímetros cuadrados son de galería y 33 metros 39 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, sur, calle Maestro Nicolau; izquierda, entrando, oeste, piso de esta misma planta y escalera cuberta primera, caja de escalera general de esta casa, rellano de la misma por donde tiene entrada y patio de luces; derecha, este, piso de esta misma planta de la casa número 7 de la calle Maestro Nicolau, puerta segunda y patio de luces, y espalda, norte, piso de esta misma planta de la casa número 6 de la calle Compositor Beethoven, puerta segunda y patio de luces; debajo, con el piso segundo, puerta segunda, y encima con el piso cuarto, puerta segunda, de la misma escalera en estos últimos dos lindes. Coeficiente: 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.225, folio 170, finca número 16.005-N.

Precio de tasación: se valora en treinta y cuatro millones doscientas mil pesetas (34.200.000, pesetas).

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—9.053.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 916/1995-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Círculo Davins, Sociedad Limitada». Valorada en 5.500.000 pesetas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 20, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de marzo de 1996, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca subastada es la que a continuación se describe:

Urbana. Apartamento número 5. Número 53. Situado en planta baja del bloque IV de la barriada de la Trinidad, calle S'Agaró, número 29, planta baja, cuarta, de esta ciudad de Barcelona. Ocupa una extensión superficial de 48,69 metros cuadrados. Linda: Por la parte superior, con apartamento número 12; por la parte inferior, con el solar; por el norte, con apartamento número 6 (54); por el sur, con apartamento número 4 (52); por el este, con espacios libres en forma de patio lindante con bloque III, y al oeste, con espacios libres que lindan con el bloque V. Consta de comedor-cocina, estar, tres dormitorios y aseo. Cuota de proporcionalidad: 2,90 por 100. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.268 del archivo, libro 224, sección primera, folio 55, finca registral número 18.223, inscripción segunda.

Dado en Barcelona, a 29 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—9.017.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Utrillas Carbonell, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 330/94-3.^a se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por don Roberto García Clariaq, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 24 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo que sirve de base a la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda; en el mismo lugar, el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 19 de junio de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso, se notifica al deudor don Roberto García Clariaq la celebración de las mencionadas subastas, así como a doña Pilar García Dorado y a la Delegación en Barcelona de la Agencia Tributaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 35. Vivienda piso quinto puerta primera, calle Paris, número 50, de Barcelona. Consta de varias habitaciones y terraza. Tiene una superficie de 81 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con elrellano de la planta donde tiene su entrada, escalera de él a propia entrada y patio C; por la derecha entrando, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; por el fondo, con el chaflán que forman las calles Rocafort y Paris; y por la izquierda, con la

vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera.

Título: Pertenece al hipotecante por compra a doña Dolores Gálvez Gálvez, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José Francisco Cuelco Mascaros, el día 24 de enero de 1989.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 626, libro 626 de Las Cortes, folio 127, finca número 16.590-N.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Utrillas Carbonell.—El Secretario.—9.011.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 3631993-1.^a, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Consolación Santos Moreno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados doña Consolación Santos Moreno:

Urbana número 20. Vivienda puerta tercera de la planta cuarta, del edificio sito en Vilafranca del Penedés, calle Doctor Zamenhoff, números 17-19. Mide una superficie útil de 79 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.145, libro 426, folio 49, finca número 14.204.

Valorada en 9.346.464 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 25 de abril de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.580.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 565/1995-2, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña María Dolores Padilla Alvarez y don José Manuel Criado Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0949-0000-18-0565/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 34. Piso octavo, puerta primera, de la casa número 2 sita en la barriada de Les Corts, paraje Collbanch, hoy calle Cardenal Reig, número 23 bis, hoy número 23 de la ciudad de Barcelona. De superficie, 83 metros 84 decímetros cuadrados. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.842, archivo 22, sección segunda, folio 182, finca número 1.416-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 21.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1996.—El Secretario Angel Tomás Ruano Maroto.—El Secretario judicial.—8.998-16.

BENIDORM

Edicto

Dña Celina Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Roglá Benedito, contra «Promociones Benidorm, Sociedad Anónima», en reclamación de 312.914.340 pesetas de principal, más 126.139.252 pesetas de intereses, y más 66.320.000 pesetas calculado para costas, sin perjuicio de ulterior tasación, en los que tengo acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, los bienes que al final se describen, con veinte días de antelación, señalándose para la primera subasta el día 18 de abril de 1996; para, en su caso, segunda subasta el día 15 de mayo de 1996, y para, en su caso, tercera subasta el día 12 de junio de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el art. 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en las fincas

subastadas, sirva de notificación en legal forma al demandado «Benidorm Promociones, Sociedad Anónima», conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1.ª Nueve. Inscrita al tomo 644, libro 158, folio 167, finca número 13.913, inscripción primera.

2.ª Dieciséis. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 181, finca número 13.927, inscripción primera.

3.ª Diecisiete. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 183, finca número 13.929, inscripción primera.

4.ª Veinticinco. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera de Sociedades, folio 199, finca número 13.945, inscripción primera.

5.ª Treinta y dos. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 213, finca número 13.959, inscripción primera.

6.ª Treinta y tres. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 215, finca número 13.961, inscripción primera.

7.ª Cuarenta. Inscrita al tomo 645, libro 159, de la sección tercera, folio 3, finca número 14.552, inscripción primera.

8.ª Cuarenta y uno. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 5, finca número 14.554, inscripción primera.

9.ª Cuarenta y ocho. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 19, finca número 14.568, inscripción primera.

10.ª Cuarenta y nueve. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 21, finca número 14.570, inscripción primera.

11.ª Cincuenta y siete. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 35, finca número 14.586, inscripción primera.

12.ª Sesenta y cinco. Inscrita al tomo 645, libro 159, folio 53, finca número 14.602, inscripción primera.

13.ª Setenta y tres. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 69, finca número 14.618, inscripción primera.

14.ª Setenta y cuatro. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 71, finca número 14.620, inscripción primera.

15.ª Ochenta y uno. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 85, finca número 14.634, inscripción primera.

16.ª Ochenta y nueve. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 101, finca número 14.650, inscripción primera.

17.ª Noventa y siete. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 115, finca número 14.666, inscripción primera.

18.ª Ciento cinco. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 133, finca número 14.682, inscripción primera.

19.ª Ciento trece. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 149, finca número 14.698, inscripción primera.

20.ª Ciento veintiuno. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 165, finca número 14.714, inscripción primera.

21.ª Ciento veintinueve. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 181, finca número 14.730, inscripción primera.

22.ª Ciento treinta y siete. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 197, finca número 14.746, inscripción primera.

23.ª Ciento cuarenta y cuatro. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 211, finca número 14.760, inscripción primera.

24.ª Ciento cuarenta y cinco. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 213, finca número 14.762, inscripción primera.

25.ª Ciento cincuenta y tres. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 3, finca número 13.975, inscripción primera.

26.ª Ciento sesenta y uno. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 19, finca número 13.991, inscripción primera.

27.ª Ciento sesenta y nueve. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera de Benidorm, folio 35, finca número 14.007, inscripción primera.

28.ª Ciento sesenta y siete. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 51, finca número 14.023, inscripción primera.

A cada una de las anteriores fincas les corresponde un valor de subasta de 5.967.500 pesetas, excepto para el lote 14 (finca número 14.620) que le corresponde el valor de subasta en 6.930.000 pesetas.

29.ª Diez. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 169, finca número 13.915, inscripción primera.

30.ª Once. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 171, finca número 13.917, inscripción primera.

31.ª Doce. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 173, finca número 13.919, inscripción primera.

32.ª Dieciocho. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 185, finca número 13.931, inscripción primera.

33.ª Diecinueve. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 187, finca número 13.933, inscripción primera.

34.ª Veinte. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 189, finca número 13.935, inscripción primera.

35.ª Veintiuno. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 191, finca número 13.937, inscripción primera.

36.ª Veintiséis. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 201, finca número 13.947, inscripción primera.

37.ª Veintisiete. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 203, finca número 13.949, inscripción primera.

38.ª Veintiocho. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 205, finca número 13.951, inscripción primera.

39.ª Treinta y cuatro. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 217, finca número 13.963, inscripción primera.

40.ª Treinta y cinco. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 219, finca número 13.965, inscripción primera.

41.ª Treinta y seis. Inscrita al tomo 644, libro 158 de la sección tercera, folio 221, finca número 13.967, inscripción primera.

42.ª Cuarenta y dos. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 7, finca número 14.556, inscripción primera.

43.ª Cuarenta y tres. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 9, finca número 14.558, inscripción primera.

44.ª Cuarenta y cuatro. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 11, finca número 14.560, inscripción primera.

45.ª Cincuenta. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 23, finca número 14.572, inscripción primera.

46.ª Cincuenta y uno. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 25, finca número 14.574, inscripción primera.

47.ª Cincuenta y dos. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 27, finca número 14.576, inscripción primera.

48.ª Cincuenta y ocho. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 37, finca número 14.588, inscripción primera.

49.ª Cincuenta y nueve. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 41, finca número 14.590, inscripción primera.

50.ª Sesenta. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 43, finca número 14.592, inscripción primera.

51.ª Sesenta y seis. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 55, finca número 14.604, inscripción primera.

52.ª Sesenta y siete. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 57, finca número 14.606, inscripción primera.

53.ª Sesenta y ocho. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 59, finca número 14.608, inscripción primera.

54. Setenta y cinco. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 73, finca número 14.622, inscripción primera.

55. Setenta y seis. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 75, finca número 14.624, inscripción primera.

56. Ochenta y dos. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 85, finca número 14.636, inscripción primera.

57. Ochenta y tres. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 87, finca número 14.638, inscripción primera.

58. Ochenta y cuatro. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 91, finca número 14.640, inscripción primera.

59. Noventa. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 103, finca número 14.652, inscripción primera.

60. Noventa y uno. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Alicante, folio 105, finca número 14.654, inscripción primera.

61. Noventa y dos. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 107, finca número 14.656, inscripción primera.

62. Noventa y ocho. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 119, finca número 14.668, inscripción primera.

63. Noventa y nueve. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 121, finca número 14.670, inscripción primera.

64. Cien. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 123, finca número 14.672, inscripción primera.

65. Ciento seis. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 135, finca número 14.684, inscripción primera.

66. Ciento siete. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 137, finca número 14.686, inscripción primera.

67. Ciento ocho. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 139, finca número 14.688, inscripción primera.

68. Ciento catorce. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Alicante, folio 151, finca número 14.700, inscripción primera.

69. Ciento quince. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 153, finca número 14.702, inscripción primera.

70. Ciento dieciséis. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 155, finca número 14.704, inscripción primera.

71. Ciento veintidós. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 167, finca número 14.716, inscripción primera.

72. Ciento veintitrés. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 169, finca número 14.718, inscripción primera.

73. Ciento veinticuatro. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 171, finca número 14.720, inscripción primera.

74. Ciento treinta. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 183, finca número 14.732, inscripción primera.

75. Ciento treinta y uno. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 185, finca número 14.734, inscripción primera.

76. Ciento treinta y dos. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 187, finca número 14.736, inscripción primera.

77. Ciento treinta y cinco. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 193, finca número 14.742, inscripción primera.

78. Ciento treinta y ocho. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 199, finca número 14.748, inscripción primera.

79. Ciento treinta y nueve. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 201, finca número 14.750, inscripción primera.

80. Ciento cuarenta. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 203, finca número 14.752, inscripción primera.

81. Ciento cuarenta y tres. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 209, finca número 14.758, inscripción primera.

82. Ciento cuarenta y seis. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera, folio 213, finca número 14.764, inscripción primera.

83. Ciento cuarenta y siete. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 215, finca número 14.766, inscripción primera.

84. Ciento cuarenta y ocho. Inscrita al tomo 645, libro 159 de la sección tercera de Benidorm, folio 217, finca número 14.768, inscripción primera.

85. Ciento cincuenta y cuatro. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 5, finca número 13.977, inscripción primera.

86. Ciento cincuenta y cinco. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 7, finca número 13.979, inscripción primera.

87. Ciento cincuenta y seis. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 9, finca número 13.981, inscripción primera.

88. Ciento sesenta y dos. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 21, finca número 13.993, inscripción primera.

89. Ciento sesenta y tres. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 23, finca número 13.995, inscripción primera.

90. Ciento sesenta y cuatro. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 25, finca número 13.997, inscripción primera.

91. Ciento sesenta. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 37, finca número 14.009, inscripción primera.

92. Ciento setenta y uno. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 39, finca número 14.011, inscripción primera.

93. Ciento setenta y dos. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 41, finca número 14.013, inscripción primera.

94. Ciento setenta y ocho. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 53, finca número 14.025, inscripción primera.

95. Ciento setenta y nueve. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 55, finca número 14.027, inscripción primera.

96. Ciento ochenta. Inscrita al tomo 646, libro 160 de la sección tercera, folio 57, finca número 14.029, inscripción primera.

A cada una de las fincas anteriores les corresponde un valor de subasta de 6.930.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Dado en Benidorm a 24 de enero de 1996.—La Juez, Celina Gallego Alonso.—El Secretario.—8.930.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido, por el presente

Hace público: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1995, promovido por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Benigno B. Piñeiro Varela y doña Clelia Iris Scardilli Giménez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de marzo de 1996, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 7.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de abril, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00175/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

En la villa de Pontedeume. Número 1. Bajo a usos industriales, de una superficie útil de 34 metros cuadrados, con un entresuelo de igual superficie útil, como anejo de aquél, comunicados ambos con escaleras interiores; con acceso directo desde la calle del Alcácer, número 19 hoy 23. Linda: Al norte, con herederos de don Constantino Piñeiro Roberes; sur, Antonio Fabal; este, Plazuela del Alcácer, y oeste, hueco de escaleras y herederos de Bernardo Ríos. Con una cuota de participación en los elementos comunes de 30 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume al tomo 504, libro 78 de Pontedeume, folio 5, finca 7.771, duplicado, inscripción sexta.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—8.646.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 464/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Blas García Alonso, doña

Yolanda Maurologoitia Cortazar, don Jesús María García Alonso y doña María Alcira Graña Sanz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Bloque 1. Derechos de arriendo y traspaso sobre el local a la izquierda del portal número 39, de la calle Licenciado Poza, de Bilbao, donde se explota el negocio «Bar Juantxu».

Bloque 2. Urbana. Piso quinto exterior derecha de la casa número 36, de la calle Fica, de Bilbao, tomo 1.353, libro 70, folio 151, finca número 3.605, inscripciones tercera/sexta.

Bloque 3. Urbana. Piso sexto derecha de la casa bloque 8, en el grupo Sagarminaga, de Bilbao, inscrita al tomo 1.482, libro 478 de Begoña, folio 89, finca número 12.349, inscripción quinta.

Esta finca está inscrita a nombre de don Jesús María García Alonso y doña María Alcira Graña Sanz.

Tipo de subasta: Bloque uno, 7.500.000 pesetas.

Bloque dos, 12.500.000 pesetas.

Bloque tres, 6.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—9.099.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 475/95, de «Tech-Per, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada, para que el día 20 de mayo, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Javier Santamaría Rubio y don Ignacio Amezttoy Landa, antes del día 4 de mayo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1829.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1996.—El Secretario.—8.878.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 889/1993, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de comunidad horizontal de propietarios de la finca número 43, de la calle Alameda Mazarredo, de Bilbao, contra don Pedro Ojeda Hontoria y doña Milagros Ibáñez Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el

20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda del piso entresuelo izquierda de la casa número 43, de la calle Alameda Mazarredo. Inscrita al libro 254, folio 208, finca número 5.196.

Valor 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—9.023-3.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima, contra don José Luis Santamaría Valverde y doña María Begoña Pastor Echave, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local destinado a usos comerciales o industriales o entreplanta, mano izquierda de la casa cuadruple señalada con el número 9 de la calle Sagarminaga, de esta villa. Tiene su acceso por la calle Cocherito de Bilbao, y por la caja de escaleras. Mide una superficie aproximada de 117 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes de la casa con una cuota de 15,50 por 100. Inscrita al tomo 1.295, libro 660 de Begoña, folio 164, finca número 25.592.

Tipo de subasta: 11.062.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—8.750-3.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Iberlinea, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado con el número 772/94, por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 16 de abril, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1996.—La Secretaria.—8.937.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos seguidos con el número 00076/1994, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra don Arturo Fernando Pérez Hernández, doña Elia Hernández Núñez y don Arturo Ramón Pérez Clemente, sobre póliza (cuantía 5.112.500 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado a los demandados don Arturo Fernando Pérez Hernández, doña Elia Hernández Núñez y don Arturo Ramón Pérez Clemente, que luego se describirá, señalándose para el remate, el día 3 de junio, y hora de las doce, en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número—Edificio Ceres—. En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de junio, a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez, la celebración de la subasta, para el día 19 de julio, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán

consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1140, clave 1140, cuenta de expediente 00076/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones deberán acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 30.426.975 pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Dehesa denominada Zalgaviento de Abajo, en término de Portaje, de cabida 210 fanegas, equivalentes a 135 hectáreas, 23 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al libro 21, tomo 660, finca número 1.553-N, a favor de los demandados don Arturo Fernando Pérez Hernández, doña Elia Hernández Núñez y don Arturo Ramón Pérez Clemente, estos dos últimos en una sexta parte indivisa cada uno de ellos.

Dado en Cáceres a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabeu.—La Secretaria.—9.001-58.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/94, a instancia del Procurador señor Navarro López, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Isidro Antonio Vela Morales, doña Francisca Martínez Moreno, don Antonio Vela Torres y doña Encarnación Morales López, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de abril de 1996, la primera; 20 de mayo de 1996, la segunda y 26 de junio de 1996, la tercera, todas ellas, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien y certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta previniendo a los licitadores que deberán conformarse como ello y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unico.—En huerta de Moratalla, una tierra, con árboles, riego del Alharabe, en el paraje de la Laguna; tiene de cabida 16 áreas 76 centiáreas 93 decímetros cuadrados; dentro de cuyo perímetro existe una pequeña casa habitación, sin número, de planta alta y baja, con varias habitaciones y corral, que ocupa 40 metros cuadrados; todo forma una sola finca, que linda: Norte, con don Ramón Valero Sánchez; sur, con Camino Real; este, con don Ramón Valero Sánchez; y oeste, con acequia de Alharabe y tierras de la finca que se llamó Máquina de la Lana. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al tomo 1.334, del libro 321 de Moratalla, folio 125, finca registral 22.690, inscripción cuarta. Valorada en 9.575.000 pesetas.

Dado en Caravana de la Cruz a 31 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—9.097.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/95, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cardeñoso, contra don Eloy Cordero Diez y doña María de los Angeles Maldonado Diez, vecinos de San Martín del Obispo, en reclamación de 3.597.964 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se saca a pública subasta el bien inmueble que luego se relacionará por plazo de veinte días y conforme a las condiciones y fechas de subasta que a continuación se expresan:

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de abril de 1996, y hora de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 30 de abril de 1996, y hora de las doce de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 24 de mayo de 1996, a la misma hora.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para la finca descrita en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; de se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Solar en la calle de D. Antonio Relea de la Hera, sin número, en San Martín del Obispo (barrio de Saldaña), de unos 300 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con finca de don Isaias Cordero Rios; izquierda, don Casimiro Franco; y fondo, herederos de don Emilio Martínez; frente, calle La Situación. Inscrita en el tomo 1.823, libro 42, folio 27, finca número 4.984 del Registro de la Propiedad de Saldaña.

Valorada en 9.310.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 19 de enero de 1996.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—9.048.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

María Angeles Extremera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/94, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Ribas contra la finca hipotecada por don José Luis Parra Notario y doña Montserrat Borrás Brell, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta, el 19 de marzo de 1996, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 19 de abril de 1996, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 8.000.000; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso primero, puerta primera, en la escalera dos del edificio sito en Ripollet, carretera de Barcelona, número 108, antes 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.017, libro 242 de Ripollet, folio 117, finca 9.275, inscripción decimocuarta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 31 de enero de 1996.—La Secretaria, María Angeles Extremera.—9.026.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241/95, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña contra don Anastasio de Frutos Bercial en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca número 8.—Piso primero, puerta segunda, paseo de la Font Pudenta, número 56, de Montcada Reixach, compuesta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, lavadero, de superficie, 63 metros 20 decímetros cuadrados. Coeficiente: 5,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola, al tomo 1.167 del archivo, libro 377, folio 11, finca 9.814, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18-segunda planta, el día 2 de abril de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 5 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 9 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—9.022.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 210/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Alonso Herrero López y doña Isabel María Miralles Costas, sobre reclamación de 22.384.777 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día, 25 de marzo de 1996; en segunda subasta el día 22 de abril de 1996;

en tercera subasta el día 20 de mayo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrán consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado se dirá; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al día de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Solar situado en la villa de Fortuna, calle de Pizarro, sin número de policía, que mide 5 metros de frente a la calle de Pizarro y 18 metros de fondo, igual a 85 metros cuadrados, y que linda: Derecha entrando, casa de don Juan Soro Lozano; izquierda, don José Miralles; espalda o fondo, don Francisco Pagán Lozano.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Fortuna, tomo 818, libro 87, folio 135, finca número 6.811, inscripción segunda. Valorada en 13.650.000 pesetas.

Nuda propiedad de una casa corral de ganado, sita en la villa de Fortuna, calle de Pizarro, sin número de policía, de 6 metros 27 centímetros de frente, por 15 metros 88 centímetros de fondo, igual a 99 metros 56 decímetros 76 centímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, casa de don Manuel Cantó; izquierda, paleras de don Francisco Portullo, y espalda carretera de Murcia y corral de don Francisco Pagán Lozano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Fortuna, tomo 818, libro 87, folio 136, finca número 2.374, inscripción tercera. Valorada en 13.650.000 pesetas.

Trozo de tierra secano en el partido de Charcotarai, término de Molina de Segura, de cabida 16 tahúllas, igual a 1 hectárea 78 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don José Soro Pagán; mediodía, don Antonio Belda Lozano; poniente don Juan Antonio González Belmonte y saliente que viene.

Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.056, libro 356, folio 98, finca número 39.592, inscripción segunda. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano en término de Molina de Segura, partido de Charcotarai, de cabida 16 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 78 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte, don Antonio Belda Lozano; al mediodía o sur, don Juan Antonio González Belmonte; al este o saliente, camino, y a poniente u oeste, don Juan Antonio González Belmonte.

Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.056, libro 356, folio 102, finca número 39.596, inscripción segunda. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano con olivo, conocido por el de las Cacerras, en término de Molina de Segura, partido de Charcotarai que comprende la octava pieza por encima del camino, de cabida 3 celemines, igual a 16 áreas 77 centiáreas, que linda: Al sur o mediodía, doña María Belda Lozano; al saliente o este, camino antes don Santiago Belda Lozano; norte, don Juan Belda Lozano y doña María Belda Lozano, y a poniente y oeste, don Juan Belda Lozano.

Cosnta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.056, libro 356, folio 100, finca número 39.594, inscripción segunda. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano en término municipal de Fortuna, con dos olivos y una higuera, en el pago del Aljibe de centiáreas 2 fanegas, igual a 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas, que linda: Norte, don Gerónimo Belda Gomariz, hoy don Francisco López Villacausa, este, don Alonso Herrero López, don Jesús Manrique Abellán y don Bartolomé Linares Barceló; mediodía, don Antonio Andru, y poniente, Rambla del Cantalar. Esta finca recibe las aguas que discurren desde el aljibe de los Moros.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Fortuna, tomo 818, libro 87, folio 132, finca número 8.175, inscripción tercera. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Dado en Cieza a 5 de diciembre de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—9.098.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 372/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra doña Josefa Hortelano Martínez, sobre reclamación de 11.960.710 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a la demandada que al final se describirá, bajo las siguiente condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de marzo de 1996; en segunda subasta el día 22 de abril de 1996; en tercera subasta el día 20 de mayo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignar en la cuenta provisional de consignaciones número 3061, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 11.750.625 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al día de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en término de Cieza, partido de Ascoy, sitio conocido por polígono residencia Fuente Ascoy, parcela A-14. Se compone de plantas baja y alta. Distribuida la planta baja en porche, vestíbulo, paso, concina, dos dormitorios, salón de estar-comedor, bao y garaje al fondo de la misma. Y la planta alta, que tiene su acceso por escalera interior, que parte del vestíbulo en planta baja, en tres dormitorios, dos cuartos de baño, sala de juegos infantiles y terraza. Ocupa una superficie construida en planta baja de 209 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 182 metros 14 decímetros cuadrados; y en planta alta, una superficie construida de 121 metros 50 decímetros cuadrados y útil 106 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con terrenos de la parcela dentro de la cual se encuentra ubicada, que mide 946 metros cuadrados y linda actualmente: Norte, con las parcelas A-12 y A-13; al sur y este, con zona verde; y al oeste, con vía pública.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 815, libro 251, folio 44, finca 19.727, inscripción 4.ª.

Dado en Cieza a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—9.107.

CIEZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 74/95, instados por el Procurador señor Piñera Marín, en nombre y representación de la Caja Rural de Albacete, contra don José María Espin Carrillo, doña María Carmen López Garnes, doña Carmen Garnes Sánchez, en reclamación de 560.715 pesetas y 200.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien que se dirá.

Condiciones de la subasta:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063 de la sucursal, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Paseo, sin número de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda en la plaza Calvo Sotelo, sin número, en el término de Abarán. Tiene una superficie de 99,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 902, folio 46, finca 13.319. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Cieza a 25 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—9.106.

CIEZA

Edicto

Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 150/94, instados por el Procurador señor Piñera Marín, en nombre y repre-

sentación de la «Caja Rural de Albacete, C. C.», contra don Jesualdo Garrido Palazón, doña María Victoria Sánchez Garrido, don José María Garrido Guillamón, doña Carmen Palazón Tornero, en reclamación de 3.324.697 pesetas y 1.250.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes que se dirán.

Condiciones de la subasta:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Paseo, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores el 50 por 100.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. En el partido de Corona, sitio Cañada de la Cueva, un trozo de tierra riego de cabida 1 hectárea 22 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 65, folio 170, finca número 1.547.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

2. En igual situación, un trozo de tierra de cabida 78 áreas 26 centiáreas, dentro del que existe una casa cortijo de un solo piso con corral y cuadra, de superficie 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 532, folio 90, finca número 12.918.

Valorada en 900.000 pesetas.

3. Trozo de tierra riego en el partido de los Vergeles, de cabida 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 485, folio 11, finca número 7.843.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. En el partido de los Vergeles, un trozo de tierra seco de cabida 78 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 778, folio 118, finca número 16.794.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. En el partido de los Vergeles, un trozo de tierra seco de cabida 67 áreas 7 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 36, folio 131, finca número 612.

Valorada en 900.000 pesetas.

6. En la calle Travesía de la Plaza, números 3 y 6, una casa de dos cuerpos y dos pisos, de superficie solar 92 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 598, folio 155, finca número 13.789.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7. Casa número 32, en la calle de Antonio Mauera, compuesta de planta baja y un piso con corral, de superficie 55 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 68, folio 82, finca número 1.630.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

8. En el partido del Jarral, un trozo de tierra riego de cabida 5 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 803, folio 123, finca número 17.149.

Valorada en 100.000 pesetas.

9. Trozo de tierra seco en el partido de los Vergales, de cabida 95 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 818, folio 75, finca 12.168.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

10. En el término de Abarán, partido de los Vergales, un trozo de tierra seco de cabida 1 hectárea 2 áreas 1 centiárea 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 476, folio 116, finca número 12.019.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

11. En igual situación, otro trozo de tierra seco de cabida 1 hectárea 9 áreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 476, folio 118, finca número 12.020.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

12. En el término de Abarán, partido de los Vergeles, un trozo de tierra seco de cabida 72 áreas 14 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 705, folio 12, finca número 14.631.

Valorada en 800.000 pesetas.

13. En la misma situación, otro trozo de tierra seco de cabida 2 hectáreas 87 áreas 88 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 705, folio 14, finca número 14.632.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 25 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—9.104.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00380/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Pérez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso vivienda sito en la calle Rodolfo Gil, número 9, cuarto izquierda, de esta capital. Consta de cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina, aseo de servicio, despensa, terraza a fachada, vestíbulo, ropero y terraza de servicio. Mide una superficie de 107 metros con 22 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda el próximo día 22 de marzo de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.577.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto como notificación del silamiento de subasta al demandado don Mariano Pérez López, para el supuesto de que no pudiera ser notificado en su domicilio dichos señalamientos.

Dado en Córdoba a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.105.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 498/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Emecesa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 53.838 duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1.718, libro 1.664 de dicho Ayuntamiento, folio 9; inscripción tercera.

Finca número 53.840, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1.718, libro 1.664, folio 11, inscripción tercera.

Finca número 32.615, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.164, libro 481, folio 36, inscripción tercera.

Finca número 27.230, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.059, libro 376, folio 55 vuelto, inscripción cuarta.

Tipo de subasta

Finca número 53.838: 25.200.000 pesetas; finca número 53.840: 111.060.000 pesetas; finca número 32.615: 333.068.000 pesetas, y finca número 27.230: 359.214.000 pesetas.

Dado en Coslada a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—8.655.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 387 de 1995, a instancia de «Total España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel García García, contra «Petrobús, Sociedad Limitada», se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de abril de 1996, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

Palacio de Justicia, calle Palafox, número 5 (Cuenca), planta segunda.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 7 de mayo de 1996, a sus doce horas; y, en caso, para la tercera, el día 7 de junio de 1996, a sus doce horas, ambas en el mismo lugar anteriormente citado.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad de 70.000.000 de pesetas, pactada en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100; y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, número de cuenta 58-459200-t (1616), el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose previamente el depósito establecido a que antes se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 33 del polígono 4, cereal secano, al sitio de Loma del Portillo, en Arcos de la Cantera, Ayuntamiento de Archilla de Cuenca, que linda: Norte, doña Lidia Lozano (finca número 32); sur, camino de Arcos a Navalón; este, doña Lidia González Lozano (finca número 32); y oeste, carretera de Albaladejito a Guadalajara. Ocupa una superficie de 89 áreas 90 centiáreas. Indivisible. En dicho terreno se encuentra edificada una nave y varias obras de instalación.

Dado en Cuenca a 20 de diciembre de 1995.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—9.000-58.

CHANTADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada (Lugo), que en este Juzgado, y con el número 262/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Alvarez López, en nombre de don Daniel Lamela Gavieiro, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Lamela Fernández, natural de San Pedro de Bembibre-Taboada (Lugo), y de doña Adelaida Gavieiro Rodríguez, natural de Torre-Taboada (Lugo).

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Chantada a 3 de noviembre de 1995.—9.065. 1.ª 16-2-1996

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chichana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/94, a instancia de Caja San Fdo. Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Bescos Gil, contra don Diego Reyes Barzán y doña Josefa Alba Butrón, en reclamación de 7.856.189 pesetas de principal, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y tipo de 15.712.378 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 10 de abril de 1996, para la primera; 10 de mayo de 1996, para la segunda, y 10 de junio de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 15.712.378 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Casa de una sola planta destinada a vivienda con una superficie total construida de 65 metros cuadrados. Se encuentra enclavada en parcela de terreno al sitio de Llano Alegre, Saucedá, en término de esta ciudad, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.033, libro 546, folio 16, finca número 32.405. Ha sido valorada a efectos de subasta en 15.712.378 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 26 de enero de 1996.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—9.086.

EIBAR.

Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 344/1994 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Dopazo Prol, doña Beatriz Artamendi Bilbao y don Manuel Dopazo Prol, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto derecha de la casa número 1 sita en Eibar, tomo 767, libro 399, folio 148, finca número 18.873. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar. Propiedad de don Manuel Dopazo Prol. Tipo de subasta: 28.208.128 pesetas.

Dado en Eibar a 30 de enero de 1996.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—8.885.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 29/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, contra doña Concepción Rosa Marco Oliver y don Juan Tomás Castell, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

1. Trozo de tierra campa, que es parte de la hacienda de Santa Cruz y banca de Medina, situada en término municipal de Elche, partido de Valverde Bajo, que tiene una superficie de 24 áreas 64 centiáreas, dentro de cuya cabida existe una vivienda unifamiliar de planta baja, cuya superficie es de 98 metros cuadrados, distribuida en porche, cocina, comedor, cuatro dormitorios y baño, enclavada en el centro. Linda: Por el norte, las de Irene Alonso; por el sur, con camino de entrada que separa finca de Diego Bonmati; este, con Irene Alonso y finca de don José García Coll y José López, y oeste, con finca de Manuel Gabaldón Sáez. Tiene su entrada por el camino situado al sur de la finca de José García Coll y otro. Inscrita al tomo 1.001, libro 571 de Santa María, folio 81, finca número 38.354, inscripción primera.

Valorada en 17.840.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesario la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 25 de abril de 1996, y hora de las once, y para caso fuere necesario la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de mayo de 1996 y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.571.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/95, promovidas por el Procurador señor Ferrández Campos, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra don Manuel Soler Martínez e «Inmobiliaria Los Dracos,

Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 29 de abril de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 27 de mayo de 1996, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 25 de junio de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de la posesión, en su caso, de las fincas subastadas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectados los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Tipo inicial del remate: 14.799.526.

Descripción: Parcela de tierra situada en término municipal de Elche, y su partido de Torrellano Alto, que tiene una superficie de 32 hectáreas 88 áreas 32 centiáreas, equivalentes a 20 tahúllas 2 octavas, dentro de cuyo perímetro y comprendida de dicha cabida existe una casa de labor. Linda: Por norte, tierras de don José Sempere; al este, con otra de don Pascual Serrano Tari; por el sur, con lomas; y por el oeste, finca de doña Asunción Baeza. Tiene la entrada por las expresadas lomas y riego de las acequias de costumbre. Inscripción: Tomo 1.166, libro 390 de Santa María, folio 106, finca 21.327, inscripción segunda.

Lote segundo.—Tipo inicial del remate: 10.716.894.

Descripción: Parcela en la manzana 7 de la urbanización La Chismosa, en término de Orihuela, de superficie 3.000 metros cuadrados, que linda: Norte, «Fomento Menorquín de Construcción, Sociedad Anónima» y «Nrisas Internacional, Sociedad Anónima»; sur, calles números 8 y 6 de la urbanización;

este, resto de finca matriz de donde se segrega; y oeste, finca propiedad de «Villa Cristina, Sociedad Limitada». Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, libro 1.228, tomo 1.669, folio 150, finca 98.039.

Dado en Elche a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—8.981.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 400/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y por subrogación don Carlos Collantes González, contra doña Remedios Concepción Ramos Prieto y don Rafael Rodríguez Luna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta echa se ha acordado sacar a pública subasta por primera y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018040092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 31.579, vivienda letra D, novena planta alta del portal 3, del edificio Valdemar IV, en Valdelagrana, El Puerto de Santa María.

Tasación a efectos de subasta: 9.869.000 peseta.

Dado en El Puerto de Santa María a 29 de enero de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—8.967.

ESTEPA

Edicto

Don Enrique Delgado Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, con el número 124/93 seguidos a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don Adolfo López Martín, contra don Antonio Jiménez Morales y doña María Angeles Rivero Jiménez en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, los siguientes bienes embargados en estas actuaciones a la referida parte demandada y por lotes, quedando de la siguiente forma:

Bienes que se dice:

Lote 1.—Camión grúa marca Scania, modelo 93 ML, matrícula SE-8742-BM, valor de tasación del lote, 4.205.000 pesetas.

Lote 2.—Camión marca Renault, modelo 230-20, matrícula SE-4252-AJ, valor de tasación del lote, 960.000 pesetas.

Lote 3.—Un camión marca Land Rover modelo 2000, matrícula SE-3739-AC, valor de tasación del lote, 100.000 pesetas.

Lote 4.—Retroexcavadora marca Furukawa modelo FL-90-1, valor tasación del lote 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 16 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es el consignado para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores, habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la referencia 3971000017012493 una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el modo y forma antes indicado.

Cuarta.—Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 22 de mayo del corriente año, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el próximo día 18 de junio del presente, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 12 de enero de 1996.—El Juez, Enrique Delgado Barbero.—La Secretaria.—8.899.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 358/95, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra entidad «Gimbing, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 10 de abril de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 9.341.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda, el día 10 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 17.—Vivienda procedente del edificio señalado con el número 2 de la calle Arroyuelo, de Estepona. Radica en la planta quinta del edificio señalada con la letra C. Comprende una superficie total construida de 54 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 793, libro 570, folio 177, finca número 42.170, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 11 de enero de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—8.905.

FIGUERAS

Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 163/93, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Margarita Muñoz Rodríguez y don Lieslotte Auguste Ritter, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1996 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.096.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 29 de abril de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueras, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso número 24. Vivienda ubicada en planta baja, del edificio en término de Roses, urbanización Santa Margarita, sector Salins, parcelas señaladas con las letras PP, hoy calle Cala d'Or, número 16. Tiene una superficie de 99 metros cuadrados, más 19 metros cuadrados de solarium y 89 metros cuadrados de jardín. Linda: Norte, avenida Cala d'Or; sur, pisos números 23 y 25; este, pisos números 22 y 23; y oeste, piso número 26.

Cuota de inscripción.—El 2,70 por 100. Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.776, libro 395, folio 5, finca 9.364-N, inscripción séptima.

Dado en Figueras a 31 de enero de 1996.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—8.877.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandia,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 479/1995, se tramita a instancia de la Procuradora señora Barber Aparisi, en nombre y representación de doña Verónica Flix Puig, la que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Alarcón Benítez, natural de Alcantarilla (Murcia), hijo de Jesús y de Carmen, casado, que se ausentó de su domicilio el 31 de agosto de 1985, no teniendo más noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente, he acordado en virtud del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto con un intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en Radio Nacional, dando conocimiento del expediente.

Dado en Gandia a 30 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—5.539-E.

y 2.ª 16-2-1996

GAVA

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 56/94 de juicio ejecutivo promovidos por «Buldoz Ibérica, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadà, contra don Antonio López López, en trámite de procedimiento de apremio en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Registral número 27.524, Registro de la Propiedad número 4 de LHospitalet, sita en Castelldefels, paseo de la Montaña, número 44.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valo-

rado de 57.453.525 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se señala para la primera subasta el día 1 de abril, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta el día 4 de junio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 22 de enero de 1996.—La Juez, María del Prado Martín García.—El Secretario.—8.869.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Balzola Zuzunegui y doña Doris Elsa María Regou, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A. Vivienda en la planta alta tercera, que ocupa una superficie aproximada de 343 metros 71 decímetros cuadrados. Le es anejo inseparable el trastero segundo a la derecha entrando por el pasillo en la planta de sótano señalado con el número 3 del plano. Participa con el 24 por 100 en la casa que forma parte.

Inscripción: Registro de la propiedad número 3 de Bilbao, libro 610 de Getxo y Las Arenas, folio 15, finca número 20.527-N, inscripción sexta.

B. Una participación indivisa de 2 cuarenta y cuatroavos partes, cuya participación da derecho al uso exclusivo de las zonas números 32 y 33 en el (elemento número uno) sótano, que tiene una superficie de 946 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de 10,40 por 100. Forma parte de un edificio señalado con los números 28 de la calle Calvo Sotelo y 11 y 13 de la calle Urquijo, de este Barrio de Las Arenas.

Inscripción: Registro de Bilbao número 3, libro 727 de Getxo y Las Arenas, folio 212, finca número 41.760-N, inscripción primera.

Tipo de subasta

Lote A: 110.760.000 pesetas.

Lote B: 6.390.000 pesetas.

Dado en Getxo a 27 de enero de 1996.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—8.942.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1063/95, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Celemin Viñuela contra don Juan García Rollón y doña María Adonina Calzón González, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 5.080.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, tercera planta, cuenta número 3314000018 106395, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Número 24.—Vivienda en la planta sexta interior derecha entrando, de la casa señalada con el número 9 de la calle Las Industrias de Gijón. Tipo B. Tiene, según el título, una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 110 metros 10 decímetros y útil de 88 metros 53 decímetros, según la calificación definitiva, la superficie construida es de 113 metros 22 decímetros, coincidiendo la útil con la titulada anteriormente. Inscrita al tomo 375, folio 25, finca número 26.011, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—8.855.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Alcalá Carrascosa, don Jaime de las Heras Mena e «Instancopy Girona, Sociedad Anónima», número 0389/95, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.834.485 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de abril, a las diez horas.

Para la segunda, el día 13 de mayo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 12 de junio, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 8. Vivienda unifamiliar desarrollada en planta semisótano, planta baja y piso, comunicada interiormente con entrada independiente. Tiene una superficie construida conjunta, entre las tres plantas de 154 metros 25 decímetros cuadrados, incluido garaje. Linda: Norte, con vivienda letra A del mismo bloque y zona solar común, no edificada de utilización privativa de la vivienda A; sur, vivienda C de este mismo bloque; este, zona solar común no edificada de utilización única y privativa de esta vivienda y parte con vivienda letra C de este mismo bloque; y oeste, su zona de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1982, libro 29, folio 22, finca número 1.604.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—8.969.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 531/1992, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución hipotecaria seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra doña Raimunda García Ortega y don Salvador Ruiz Palacios, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Finca número 118. Vivienda señalada con el número 119, tipo G, en urbanización «Las Pedrizas», de Montevictoria, 6.ª fase, compuesta de plantas baja y alta. Linda: Al frente de su entrada al oeste, con zona del solar por donde tiene su acceso; derecha entrando al sur, la vivienda número 118; izquierda al norte, la vivienda número 120, ambas de tipo G y a las que está adosadas, y fondo, al este, con terrenos del conjunto. Finca registral número 12.019.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.220.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—8.858.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 360/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Juan Manuel Gutiérrez Juárez y doña Mónica Acal Sánchez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga

en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Número 7. Vivienda unifamiliar que se identifica con el número 31 de la urbanización. Es del tipo A y tiene su acceso por el vial perimetral que es prolongación de la calle denominada de la Solana. Forma parte de la urbanización «La Solana», fase 4.ª, sita en el pago de la Solana, en Pulianas. Ocupa una superficie total de 127 metros 50 decímetros cuadrados, de los que están edificados en planta baja 80 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto se destina a jardín y acceso. Tiene dos plantas, una denominada baja, con superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados, y planta alta, con una superficie total construida, incluido garaje, de 75 metros 36 decímetros cuadrados y sin garaje de 50 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene una total superficie construida de 155 metros 86 decímetros cuadrados. Sus linderos generales, teniendo en cuenta la calle de su situación, son: Frente, dicha calle; derecha, la vivienda que se identifica con el número 30; fondo, zona docente, y por la izquierda, zona docente y la vivienda que se identifica con el número 32. Finca registral número 2.698.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 15.480.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—8.859.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 704/95 (E), a instancias del Procurador don José Sánchez-León Herrera, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Sebastián Ramírez Cazorla, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios el número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 25 a abril de 1996, a las once horas; y si tampoco en ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno, dedicado a solar edificable, en término de Albolote, demarcación Cortijo del Aire. Con una superficie de 3.050 metros cuadrados. Son las parcelas números 28 y 30-B del plano general de la urbanización del polígono número 2, enclavada en la calle número 6; dentro del perímetro existe una vivienda unifamiliar, de unos 100 metros cuadrados de superficie en planta baja. El resto se dedica a ensanches. Linda actualmente: Frente, calle número 6; derecha, avenida de entrada a la urbanización; fondo, resto de los terrenos de la urbanización; e izquierda, parcela número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 79, folio 214, finca número 5.427, libro 96, folio 225, finca número 7.473. Valorada en 81.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación al demandado don Sebastián Ramírez Cazorla, caso de no ser hallado en su paradero.

Dado en Granada a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—8.865.

GRANADA

Edicto

Don Manuel Leyva Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 802/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Raya Peinado y doña Mercedes González Reyes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 17 de abril de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subruge en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 145. Local comercial, en la planta baja de la rasante de la calle, del edificio de esta capital, en avenida Madrid, sin número de orden, integrado en el portal número 5, con una extensión superficial de 70 metros 20 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, folio 137, libro 832, finca 32.676, inscripción tercera, tomo 1.435.

Valor subasta: 11.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, parcela de tierra calma de riego y secano, en el pago de San Felipe, término municipal de Pulianas, con una extensión superficial de 18 áreas 49 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, folio 147, libro 46 de Pulianas, finca 3.230, inscripción segunda.

Valor subasta: 20.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 244. Aparcamiento de vehículos, ubicado en la planta sótano del edificio en esta capital, en avenida Madrid, sin número, hoy número 2 duplicado, integrado en el portal o bloque número 5, con una extensión superficial de 57 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 942, folio 146, finca 50.156, tomo 1.577, inscripción quinta.

Valor subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Leyva Baena.—El Secretario.—8.990.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0552/92 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por la entidad mercantil «Curtina, Sociedad Anónima», contra don Tomás Pérez Pérez en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por la Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta, para el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 22 de abril de 1996, a las once horas. Y que para el caso

de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 20 de mayo de 1996, a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, y en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la oficina de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0729-0000-17-0552-92, uan cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana. Casa torre, sita en Santa Eulalia de Ronçana, número 24 (137), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, finca número 1.820, tomo 812, libro 19, folio 37.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 6.307.500 pesetas.

En el caso de que deba suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá la misma aplazada al siguiente día hábil.

Dado en Granollers a 17 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Elena Herrero Sánchez.—8.925.

GUADALAJARA

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hace público: Que por resolución de 3 de octubre pasado se declaró legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos 98/94, de «Muebles Elo Domingo, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Calvo Blázquez y por resolución del día de la fecha se acordó la publicación del presente edicto y todo ello a los efectos prevenidos en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Guadalajara a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—9.127-E.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de

procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 00301/1993, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Bautista Escribano Altamirano y doña Anselma Panizo Tejero, don Eufemio Dueñas Palomino y doña Matilde Panizo Tejero, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas siguientes:

Finca Rústica de regadío en el término municipal de Yeles (Toledo), al sitio conocido por Los Cisneros.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Illescas, en el tomo 1.286, libro 38 de Yeles, folio 123, finca número 3.239, inscripción segunda.

La titularidad sobre esta finca lleva como anejo inseparable una cuota del 0,146 por 100, de la siguiente finca:

Finca rústica, de regadío en el término municipal de Yeles (Toledo), tiene una extensión de 11 hectáreas 49 áreas 50 centiáreas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Illescas, en el tomo 1.377, libro 42 de Yeles, folio 93, finca número 2.647, inscripción 66.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 2 de abril de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 24.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso que la notificación personal de las subastas resultare negativa, sirva el presente como notificación en forma a los demandados.

Dado en Illescas (Toledo) a 31 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez López.—9.101.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 258/94, a instancia de Unileasing, representado por el Procurador don Antonio Serra contra don Francisco Capo Quetglas y Cándida Rodríguez Maldonado, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo 19 de septiembre de 1996, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64—segundo de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tiempo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, siguiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa y corral señaladas con el número 4 de la calle Ramón Llull, edificadas sobre un solar procedente de la llamada La Sort de Son Bordoy, en término de Llubi, inscrita a favor de los demandados, al tomo 554, libro 31 de Llubi, folio 220, finca 1.560, valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—8.856.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra «Pons Distribuidores, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 2 de abril de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 30 de abril de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 27 de mayo de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 57.600.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018149-95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave de planta baja y piso, señalada con el número 93 de la calle Antoni Maura de Inca, ocupa la totalidad del área del solar, en toda su altura. Tiene una superficie de unos 600 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.051, libro 359, folio 68, finca número 18.167. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 2 de febrero de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—8.962.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún,

Hago saber: En este Juzgado, con número 19/96, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de «Montajes Montanet, Sociedad Limitada», que fue tenedor de dicho título en virtud de haber sido extendido a su favor, siendo desposeído de él por pérdida, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Irún a 24 de enero de 1996.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—8.323.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barceloná, contra doña Ana María Pibernat Vila, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana.—Piso o vivienda primero segunda, situada en el primer piso del edificio radicado en la calle Figueras, esquina Víctor Catalá, de Torroella de Montgrí, tiene una superficie útil de 86 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terrazo, se encuentra distribuido en recibidor, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y cuatro dormitorios. Linda, al norte, con calle Figueras; sur, piso primero cuarta y patio común; este, calle Víctor Catalá; y oeste, parte con piso primero primera y caja de escaleras.

Inscrito al tomo 2.093, libro 186, folio 174, finca número 9.850, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Torroella de Montgrí.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de este local del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente:

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—9.089.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 211/95 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Carlos Rebull Llambrich y doña Montserrat Freixa Pigem, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Parcela de terreno de figura irregular señalada con el número 9, en el plano de parcelación de la finca matriz de que procede, sita en el término municipal de Palamós y paraje de La Fosca, de superficie 424 metros 65 decímetros cuadrados equivalentes a 11.181 palmos cuadrados. En su interior se halla construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar con garaje, compuesto de semisótano y planta baja. La planta semisótano, construida aprovechando el desnivel natural del terreno, tiene una superficie total construida de 57 metros 35 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 49 metros 50 decímetros cuadrados, estando destinado a garaje y despensa. La planta baja tiene una total superficie construida de 149 metros 31 decímetros cuadrados, siendo de superficie útil de 127 metros 12 decímetros cuadrados, distribuyéndose en porche de acceso, recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, despacho, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 1.963, libro 82, folio 202, finca número 4.810.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 26 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 18 de enero de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—9.057.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 131/93, promovido por el «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo de Vera y López contra don Antonio Diéguez Sánchez y doña María del Carmen Neira Veiga, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, no constando los mismos inscritos en el Registro.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subastas resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 25 de abril de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Parroquia de Pravio. Ayuntamiento de Cambre (La Coruña). Una pieza de monte con algunos pinos al sitio que llaman Del Pastel, de 7 áreas 2 centiáreas, igual a 1 ferrado 14 cuartillos. Confina: Al norte, con monte de los herederos de don Juan Ribé; sur y este, con camino que de Pravio sigue al Burgo; y oeste, con braña común. Tiene la pignión de 25 céntimos de pesetas que pagan anualmente a los herederos del señor Montenegro.

2. Parroquia de Pravio. Ayuntamiento de Cambre (La Coruña). Monte bajo en el lugar Del Pastel, llamado Calzada de 6 áreas 41 centiáreas, igual a 1 ferrado 8 cuartillos 4 sextos de otro. Linda: Norte, de don Ramón Castro Regueira, antes don Pedro Montero; sur y oeste, de don Antonio Diéguez Sánchez, antes de don Ricardo Suárez Fernández; este, camino público y de servicio.

3. Parroquia de San Jorge de Iñas. Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña). Monte bajo llamado Do Cadabal, de 2,5 ferrados igual a 11 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, con monte de don Francisco González Facián; este, con prado del mismo don Francisco González Facián; sur, de don José González Louzán; y oeste, con monte de herederos de don Juan Rumbo.

4. Casa vivienda baja y planta de 130 metros cuadrados por planta, con huerta de 1.300 metros cuadrados, en Pravio, Ayuntamiento de Cambre (La Coruña).

5. Cadaval. Finca de 1.110 metros cuadrados de superficie, con galpón, aserradero, garaje y oficinas, con una superficie de 375 metros cuadrados construidos, en Pravio, Ayuntamiento de Cambre (La Coruña).

Según el perito informante, la casa que se describe con el número 4 anterior, debe de situarse sobre las fincas números 1 y 2 descritas anteriormente. Asimismo la finca señalada con el número 5 anterior, debe de ubicarse y situarse sobre la finca número 3 descrita anteriormente.

La agrupación de las fincas números 1, 2 y 4 descritas anteriormente, se valoran en 10.900.000 pesetas.

La agrupación de las fincas números 3 y 5 descritas anteriormente, se valoran en 4.600.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 23 de enero de 1996.—El Secretario.—9.025-3.

LA CORUÑA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña, con el número 520/95-U, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor González Guerra, contra doña Jesusa Villar Liñares y don José Fernández Martín, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la siguiente:

Providencia Magistrada-Juez Ilma, señora Pérez Pena.

La Coruña a 24 de enero de 1996.

Dada cuenta, por presentado los anteriores escritos y despacho por el Procurador señor González Guerra, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, los que se unan a los autos de su razón y como se interesa, se anuncia la venta en pública subasta, publicándose por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado a los demandados, que ha sido tasado en la cantidad de 9.060.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin número, cuarta planta en la forma siguiente:

En primera subasta, que se celebrará, el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana; por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, que se celebrará, el día 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 26 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Las tres subastas señaladas anteriormente se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en la segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1523, del Banco Bilbao Vizcaya y con cargo al número de procedimiento señalado, consignado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previo o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Octava.—Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin desistirse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, notifíquese a los deudores las subastas con veinte días de antelación, y caso de no ser habidos quedarán citados por medio de edictos. Y en el caso de que no pudieren celebrarse las subastas por causa de fuerza mayor, en el día y hora señalados, se celebrarán el siguiente día y hora hábil.

Bien objeto de subasta

Finca formando parte de la casa sin número, sita en Xeisal y Pachareco. Finca número 3. Planta baja derecha, letra B, situada a la izquierda en el rellano de escaleras. Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda, distribuida en forma adecuada para su uso y disfrute. Tiene acceso directo desde la vía pública a través del portal. Mide la superficie útil de 88 metros 98 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, vía pública; y en parte, escaleras de accesos a las plantas superiores y patio de luces; derecha, vía pública; espalda, solar número 8 de los señores Patiño y Alvarez; e izquierda, portal, patio de luces y, en parte, solar número 9 de los mencionados señores Patiño y Alvarez. Cuota: 11,20 por 100. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 211 de Arteijo, folio 247, número 17.686, inscripción sexta, al folio 162 vuelto.

Librense los despachos oportunos, que se entregarán a la parte a fin de que cuide de su diligenciamiento. Lo mandó y firma su S.S. y doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de publicación y notificación en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», «Bo-

letín Oficial de la provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en La Coruña a 24 de enero de 1996.—La Secretaria.—9.058-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 119/1993, promovidos a instancias de la entidad «Herrera Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra doña Carmen Perea Pérez, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las doce horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación el día 29 de abril de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 6, vivienda en planta segunda del bloque A, en el edificio sito en ésta, calle Martín Alonso Pinzón, sin número de gobierno, con una superficie útil de 88 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado al tomo 1.064, libro 163, folio 13, finca 10.476. Se compone de cuatro habitaciones, salón comedor, cuarto de baño, cocina y cuarto de aseo.

Valor: 3.827.000 pesetas.

Urbana: Número 7. Vivienda en planta segunda del portal 2 del bloque A, en el edificio sito en esta ciudad, calle Martín Alonso Pinzón, sin número de gobierno, con una superficie de 87 metros 65 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado, tomo 1.064, libro 163, folio 15, finca número 10.477. Se compone de cuatro habitaciones, salón-comedor, cuarto de baño, cocina y cuarto de aseo.

Mitad indivisa. Valor de la mitad indivisa: 1.892.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 15 de enero de 1996.—El Juez, Justo Gómez Romero.—8.985.

LEON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 108/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Isidoro Muñoz Alique, contra don José Luis Robis Miérez, doña María Angeles Arias Pérez y don Modesto Bobil Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes muebles que se describirán con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de mayo de 1996, a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 10 de junio de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Camión marca «Mercedes Benz», modelo MB 1944 S, número de chasis WDB 64619215 3986 17, matrícula LE-0447-P. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Tractor-camión marca «M.A.N.», modelo 19361FLT, número de bastidor WMA5044509M029962, matrícula NA-1895-O. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Bañera marca «Lecitrailer», modelo F44, número de bastidor 70640. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Tarjeta-visado de transportes adscrita al vehículo camión matrícula LE-0447-P, número de tarjeta 5355265, de la clase MDP-Nacional. Valorada en 800.000 pesetas.

5. Tarjeta-visado de transportes adscrita al vehículo tractor-camión matrícula NA-1895-O, número de tarjeta 3267665, de la clase MDP-Nacional. Valorada en 800.000 pesetas.

Total valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en León a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.868.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 0149/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro contra doña María del Pino González Gil, doña Esperanza González Gil, don Antonio José González Gil, don Juan González García, «Agua Minero Medicinales Los Berrazales, Agaete, Sociedad Limitada» y «Agua de San Roque, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 305.000.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 16 de abril, a las once horas. Dicha subasta será sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (El tipo de la segunda es 228.750.000 pesetas.)

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bien objeto de subasta

Número 34.—Edificio situado donde llaman Casa Blanca, construido sobre un solar de 2.101 metros 62 decímetros cuadrados; que linda: Al poniente o frontis, con lo que fue carretera llamada de San Cristóbal, que conduce de Las Palmas a Telde, hoy calle Santiago Tejera, por la que estuvo distinguido con los números 173 y 175 y hoy con el 70 de gobierno; por el naciente o espalda, con la orilla del mar; al sur o derecha entrando, con calle sin nombre que se dirige al mar; y al norte o izquierda, con otra calle sin nombre en la misma dirección. El edificio consta de planta de sótano destinada a garaje, con superficie de 221 metros 50 decímetros cuadrados; planta bñaja o primera, destinada a almacén, que tiene una superficie cubierta de 969 metros 54 decímetros cuadrados; planta de entresuelo, para oficinas, de 86 metros 61 decímetros cuadrados de superficie; y plantas segunda, cuya superficie es de 418 metros 75 decímetros cuadrados, que se destina a oficinas y vivienda. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, número 1, libro 403, folio 193, finca 6.987.

La finca descrita quedó gravada para responder de 36.007.000 pesetas de principal, de 10.802.100 pesetas de intereses remuneratorios, de 18.363.570 pesetas de intereses moratorios y de 7.201.400 pesetas para costas y gastos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1996.—El Secretario.—9.063-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00277/1994, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara contra don Eduardo Javier Farray Gutiérrez y doña María del Carmen Márquez Postigo, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2-segunda de esta ciudad, el día 22 de marzo, a las once de sus horas, previniéndole a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 18.820.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0277/94, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de abril, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 22 de mayo, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 14.—Vivienda señalada con la letra D, sita en la planta primera del edificio, con acceso por el portal de la calle Juan Manuel Durán González.

Tiene una superficie construida de 144 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 117 metros 30 decímetros cuadrados aproximadamente. Se compone de cuatro habitaciones, dos baños, pasillo distribuidor, vestíbulo, cocina, solana y salón-estar.

Linda (según su entrada): Al frente, en parte, con escalera común, zona de acceso común y caja del ascensor, y en otra parte con la vivienda letra C de este mismo portal y planta; al fondo, con muro de cimentación del edificio; a la izquierda, en el aire, con el amplio patio de luces; y a la derecha, en el aire, con la calle Juan Manuel Durán González.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—8.951.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 810/91, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara contra don Pedro Pérez de la Torre, doña Elisa Fernández Marcos, don Sebastián Manchado Romero, doña María Pérez Monzón, don Antonio Rivero Rodríguez y doña Alicia Déniz Tadeo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicara, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril, a las once horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de mayo, a las once horas, con rebaja del 26 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la

misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primeras ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y quedas subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Bungalow con zona libre ajardinada, al que actualmente corresponde el número 8 de la avenida de España, así como el número 6 en la angular calle de Egipto, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, finca número 13.431, 26.412.120 pesetas.

Rústica.—Finca descrita en su anotación A, que según el título presentado se describe así: Tierra en Rompimiento, del término municipal de Arrecife, que tiene una superficie de 4 fanegas, o sea, 5 hectáreas 47 áreas 81 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, finca número 670-N, valor de una tercera parte, 9.130.166 pesetas.

Urbana.—Bungalow señalado en el régimen interior con el número 8, situado en el complejo denominado Laura, emplazado en la parcela constituida por las señaladas con los números 3 y 4 del lote 16, del plan parcial de ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.600, libro 186, folio 183, finca número 16.827, 4.827.472 pesetas.

Urbana.—Bungalow dúplex señalado con el número 36 del complejo turístico denominado Parque Sol, construido sobre la parcela 10 del sector IV del plan parcial de ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.578, libro 164, folio 130, finca número 13.780, 6.568.926 pesetas.

Urbana.—Bungalow dúplex señalado con el número 37 del complejo turístico denominado Parque Sol, construido sobre la parcela 10 del sector IV del plan parcial de ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.570, libro 156, folio 175, finca número 13.782, 6.568.926 pesetas.

Urbana.—Bungalow dúplex señalado con el número 38 del complejo turístico denominado Parque Sol, construido sobre la parcela 10 del sector IV del plan parcial de ordenación Campo Internacional en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.570, libro 156, folio 177, finca número 13.784, 6.568.926 pesetas.

Urbana.—Bungalow señalado en el régimen interior con el número 1 situado en el complejo denominado Laura, emplazado en la parcela construida por las señaladas con los números 3 y 4 del lote 16, del plan parcial de ordenación Campo Internacional, en Maspalomas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.647, libro 233, folio 143, finca número 16.813, 6.484.192 pesetas.

Urbana.—Bungalow señalado en el régimen interior con el número 7, situado en el complejo denominado Laura, emplazado en la parcela constituida por las señaladas con los números 3 y 4 del lote 16, del plan parcial de ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.600, libro 186, folio 189, finca número 16.825, 4.683.027 pesetas.

Urbana: Número 61.—Vivienda situada en la planta decimoctava, a contar desde abajo, que es la decimoquinta de viviendas de la Torre Sur, del edificio de 19 plantas o pisos, ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y su calle avenida de Escaleritas, aún sin número de gobierno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 44, tomo 2.010, libro 223, finca número 23.470, 11.533.500 pesetas.

El valor de la tasación es de: 82.777.255 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que fuere posible verificarse personalmente.

Dado en Las Palmas a 26 de enero de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—8.982.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1254/92 a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» contra don Juan Bravo de Laguna Herrera y doña Inmaculada Betes Alvarez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.049.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo próximo, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de abril próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo, próximo de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, duplicados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Bungalow número 9 con jardín anejo, en el conjunto residencial denominado Faro Marina, construido sobre la parcela B-16 de la urbanización Pasi- to Blanco, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide en total 97,30 metros cuadrados, de los cuales 20 metros cuadrados corresponden a jardín.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.945.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 504/90, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por don Delmiro Díez Lopez y doña Sofía Teresa Rodríguez Arias, representados por la Procuradora señora Muñiz Alique Iglesias, contra don Dimas Martín Martín y doña Elena Martín Cabrera, sobre reclamación de 2.400.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el actor del remate de la primera subasta se señala, el día 25 de abril, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-15-0504-90 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 24 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, las doce horas, del día 21 de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra en Cuchillo del término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 10.800 metros cuadrados. Linda: Norte, don Dimas Martín; sur, camino; este, don Pedro Placeres Bentacort; y oeste, barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Arrecife, sección Tegui, tomo 943, libro 207, folio 130, finca número 20.217, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra en Las Solapas del término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 25.000 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, don Dimas Martín Martín; sur, don Juan Espino González, hoy sus herederos; este, se ignora; y oeste, montaña de Tinamala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, sección Tegui, tomo 934, libro 207, folio 133, finca número 20.220. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación expido el presente en León a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria.—8.874.

LEON

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de León, doña María Dolores González Hernando, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 363 del año 1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Pablo Calvo Liste, en nombre de doña María Concepción Fernández García, sobre declaración de fallecimiento de don Froilán Díez Abella, nacido en Lorenzana (León), el día 28 de enero de 1924, hijo de don Felipe Díez y de doña Clementina Abella, casado con doña María Concepción Fernández García en fecha 16 de agosto de 1951, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados Luz María, Yolanda y Francisco Javier Díez Fernández, nacidos respectivamente en fechas 23 de julio de 1952; 9 de diciembre de 1959, y 1 de julio de 1961, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Alfonso IX, número 7, 1.º B, siendo las últimas noticias que se tuvieron aproximadamente en el año 1977, donde al parecer se encontraba trabajando, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de León, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en León a 31 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—9.133-E.

LINARES

Edicto

Doña Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 56/1989, a instancia de doña Rosario Ortega Tápiz, contra doña Juana Díaz Bausán, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Vivienda sita en Linares, en la calle Wencesla Martínez, número 1. Inscrita al tomo 578, finca número 28.822, inscripción tercera, libro 576, folio 79. Dicha finca está valorada en 5.640.296 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el dicho anteriormente fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá que consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo, hago saber, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, que se señala el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 29 de enero de 1996.—La Juez, Teresa de la Asunción Rodríguez.—La Secretaria.—9.094.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 29/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (antes Banco Meridional), representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Otero López, frente a doña Josefa Roldán Caballero, herederos legítimos de don Juan Alfonso Granados Tenllado, don Francisco José Granados Roldán y doña Dolores Porrino Cabrera, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por tercera vez (al no haber postores en ninguna de las dos primeras) y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describirá; habiéndose señalado para el acto del remate, el día 16 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle San Pedro, número 38, rigiéndose por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—La subasta será sin sujeción a tipo (sin perjuicio de que, si hubiere postura inferior al tipo de la segunda, puedan la actora —no rematante—, los dueños de la finca o terceros autorizados por ellos, mejorar dicha postura en el término de nueve días, a cuyo fin se le dará el oportuno traslado; el valor tipo para la primera subasta, fue el de 16.050.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146600018002994, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar el acto en el respectivo día señalado, éste se llevará a efecto en el siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 14. Piso-vivienda tercero derecha, mirando a la fachada, sito en la tercera planta del edificio marcado con los números 17-19 de la calle Francisco Salto de Rute; está señalado con la letra B y distribuido interiormente en varias dependencias; ocupa una superficie útil de 102 metros 70 decímetros cuadrados, linda, mirando desde la calle Francisco Salto a la fachada; frente, vuelo de la calle de su situación; derecha, entrando, con solar de Fivipesa; izquierda, con la azotea; y fondo, con pasillo de acceso a las viviendas, hueco de escalera y vuelo de los patios delantero y central.

Inscripción: Al tomo 926 del archivo, libro 387, folio 27, finca número 21.638-N del Registro de la Propiedad de Rute.

Dado en Lucena a 2 de enero de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—9.060-3.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que, en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lleida, se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 86/94-C, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jene, contra don Manuel Plovins Agustí y don Víctor Plovins Agustí, en reclamación de 2.181.000 pesetas de principal, más la prudencial fijada para intereses y costas de 700.000 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el del avalúo efectuado por Perito, y que asciende a 10.230.860 pesetas.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 15 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma, se señala el próximo día 12 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta número 2.198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda en su caso, y en cuanto a la tercera, será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la documentación estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma a los deudores.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación sita en la villa de Serós, calle Molino, número 10, compuesta de planta baja, piso y desván; tiene una extensión según el título de 24 metros cuadrados, pero en realidad y según reciente medición, su cabida es de 96 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, patio calle Molino; izquierda, don Salvador Plaza Plovins; y fondo, carretera o camino calle Carretera. Inscrita al libro 41, folio 52, finca número 2.256, inscripción tercera.

Valorada en 10.230.860 pesetas.

Dado en Lleida a 25 de enero de 1996.—El Secretario Judicial.—9.044-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 928/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña Pilar Reina Sagrado, contra don Daniel Gonzalo y doña Nieves Castañera Velo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del

presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.298.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.973.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000928/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Los Emigrantes, número 6, 4.ª A, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33, tomo 1.580 del archivo, libro 195 de Canillas, sección tercera, folio 125, finca registral número 475.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.080-3

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.407/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Zarza Izquierdo, doña Carmen Coronel Rascón, don Amelio Pedro Villegas López, don Juan Antonio Sarroche Santoyo y doña Candelaria Martín C., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.724.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.543.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001407/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Linares (Jaén), urbanización «Los Girasoles», Julio Burrell, 82, portal 3, 4.ª B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al folio 79 vuelto del tomo 573, libro 571, finca registral número 28.101.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.073-3.

MADRID

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 01221/1991 a instancia de «Construcciones Miguel Guerrero García, Sociedad Anónima» contra don Serafín García Alonso y doña M. Inmaculada Robles González y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de el bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.180.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle-Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de abril de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de mayo de 1996, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1996, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 46.—Vivienda primera letra C, en planta primera, tercera en construcción del bloque número 3, de la urbanización Buenavista de Avila, en avenida de la Juventud, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.460, libro 301, folio 91, finca número 21.892.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados del presente procedimiento, para el supuesto de que resultara negativa la notificación a dichos demandados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.957.

MADRID

Edicto

En méritos de lo dispuesto por el Ilmo. señor don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de «Minair, Sociedad Limitada» en liquidación, autos quiebra voluntaria 00409/1995-JM, se convoca a los acreedores para el próximo día 27 de marzo, a las diez treinta horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido el plazo de doce días antes de la Junta para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.980.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.104/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Martín Cantón, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García Marco, representado por el Procurador señor Pinilla Peco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Finca número 8.433, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 6, al folio 110, tomo 2.287, libro 530.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 16 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.425.730 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—9.082-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1408/1990, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra Asociación Armadores de Buques de Pesca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tipo para la segunda subasta: 59.017.500 pesetas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001408/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Rústica Parcela situada en el muelle de Bonanza, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 854, libro 483, folio 39, finca registral número 23.422.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.074-3.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.088/1993, a

instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra doña María Rocío Rayo Linares, doña María Dolores Martín-Rayo Linares y don Antonio Linares Morales, sobre reclamación de 9.453.014 pesetas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados doña María Rocío Rayo Linares, doña María Dolores Martín-Rayo Linares y don Antonio Linares Morales, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 16.559.070 pesetas.

Finca embargada

Urbana 45. Vivienda cuarto en undécima planta del edificio en Madrid, antes Hortaleza, bloque 11, de la zona de Pinar del Rey, con acceso por la calle Nueva. Superficie 69 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor y vivienda 1, y fondo, con proyección de terrenos de «Promotora de Obras, Sociedad Anónima», destinados a espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 609, libro 191, folio 240, finca número 15.293.

Para la celebración en la primera subasta se ha señalado el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 16.559.070 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531 abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 21 del mes de mayo del año 1996, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—9.020-3.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 8/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «Lante Jardinería, Sociedad Limitada», don Ramón Sánchez Durán y doña Marta Jáudenes Salazar, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 38.776.031 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de abril de 1996, a las trece quince horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1996, a las trece diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Diego de León, 16, número 2.651, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Ejecución Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Lante Jardinería, Sociedad Limitada», don Ramón Sánchez Durán y doña María Jáudenes Salazar, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en Madrid, calle Condado de Treviño, 2, 21, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.360, libro 349, sección octava de Chamartin, folio 3, finca registral número 14.188.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—La Secretaria.—9.018-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 656/1994, a instancia de don Juan Santamaría, don Francisco Pereira y doña Agustina Gracia Iglesias, contra doña María Dolores Sánchez Maqueda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 30 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 46.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1996 a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7 de la casa en esta capital, sita en la avenida del Generalísimo, antes sin número, después señalada con el número 68 y posteriormente con el 62, hoy paseo de la Castellana, número 176. Es la vivienda derecha situada en la planta segunda del edificio o primera de viviendas, en la parte posterior del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 914 del archivo, libro 52, de la sección 5.ª, folio 158, finca número 2.322, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.029-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 00452/1994, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don José Manuel López Barroso, don Eugenio López Barroso y doña Guadalupe de la Vieja García, representados por la Procuradora doña María del Carmen Tello Borrell, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final,

Condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, número 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 11 de junio de 1996, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), a los sitios de ladera de la Alcatuña, la toca Vereda de la Alcatuña o Cercado, actualmente señalada con el número 52 de la calle Villafranca del Bierzo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.016, libro 2, folio 15, finca número 186, habiendo siendo justipreciada en la cantidad de 32.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—9.076-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 902/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra don Rafael Serrano López y doña María Pilar del Cerro Guzmán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 25 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación es de 32.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 23 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación será el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 27 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000902/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 29.446. Sita en avenida Gran Vía de Hortaleza, número 67-A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, en el tomo 1.597, libro 453, folio 93, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.893.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 354/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Gamazo Trueba, contra doña Eloísa Bravo Valero, don Alfonso Justo Fraguas Fernández, don Antonio de Frutos Miravete, doña Eva María Ruiz Aguirre y «Gráficas Materia Gris, Sociedad Limitada», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de abril de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 7 de junio de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 11.200.000 pesetas en que ha sido tasado pericial-

mente dicho bien; para la segunda, 8.400.000 pesetas descontado ya el 25 por 100, y, para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, en la calle Canillas, 74, piso 4.º A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.640, libro 244, Sección Tercera, folio 8, finca número 14.819.

Haciéndoles saber que para la suspensión de las presentes subastas deberán consignar en la cuenta de este Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas.

Asimismo los edictos que han de expedirse serán extensivos para notificar los señalamientos de las subastas acordados en el presente procedimiento a los demandados «Gráficas Materia Gris, Sociedad Anónima», y doña Eva María Ruiz Aguirre, en ignorado paradero, y para el resto de los demandados en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—8.891.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.030/92, a instancia de don Andrés Rota Pociello representado por la Procuradora doña María del Carmen Iglesias Saavedra, contra don Clemente Alvarez García y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.505.150 pesetas, la mitad indivisa de la finca número 27.959 y 5.355.350 pesetas la mitad indivisa de la finca 27.957, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1996, a las trece y diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de mayo de 1996, a las trece horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1996, a

las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberá consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Diego de León, número 16 cuenta de consignaciones 2651, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiéndose conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Clemente Alvarez García, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa de la finca sita en la calle Embajadores, número 161, cuarto B de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3 de Madrid, al tomo 1.484 del archivo, libro 1.365 de la sección segunda, folio 44, finca registral número 27.959.

Urbana.—Mitad indivisa de la finca sita en la calle Embajadores, número 161, cuarto A de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3 de Madrid, al tomo 1.484 del archivo, libro 1.365 de la sección segunda, folio 42, finca registral 27.957.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—La Secretaría.—9.103.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de esta capital, don Eusebio Palacios Grijalvo, en el día de la fecha, en autos número 751/95, de declarativo menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don César Frias Benito, contra «Thorbourne España, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en la calle Serrano, número 240, quinto (Madrid), y de quien se ignora su actual paradero, se ha acordado emplazar a la referida

demandada para que en término de diez días, comparezca en estos autos, personalmente en forma legal, con apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma de la referida demandada, expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1996.—El Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—8.973.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra don Antonio Barbán Morcillo y doña Carmen Luque Delgado y «Badive, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 8 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.591.332 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 12 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 7.193.499 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 17 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000380/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Zumel, número 3, 4.º, 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.522, libro 536, folio 71, finca registral 5.270, inscripción novena.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.100.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marín Sánchez, don José Cruz Gámez y doña Francisca Fernández Buñel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

Bien objeto de subasta

En Churriana de la Vega (Granada), paseo de la Ermita y las Cruces, vivienda unifamiliar número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3 al libro 76 de Churriana, folio 27, finca 4.217.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.024-3.

MADRID

Edicto

Don José Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 247/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Francisca González Gemar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al

efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso primero A, en planta primera, sin contar el sótano y la baja, con acceso por el portal 4 del bloque compuesto por los portales 4, 5 y 6 de la urbanización «Las Cumbres de Móstoles». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, libro 48, tomo 1.239, finca 4.345.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Merino Jiménez.—El Secretario.—8.873.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00048/1996, se tramita quiebra voluntaria a instancias del Procurador don Jacinto Gómez Simón, en nombre y representación de la entidad mercantil «Viajes Edelweiss, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Velázquez, número 94 (Madrid), dedicada al desarrollo de todo tipo de actividades propias de agencias de viajes, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el Administrador único para la administración de los bienes de la quebrada, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Ignacio Alvarez Rello, con domicilio en calle Claudio Coello, número 126 (28006 Madrid), bajo apercibimientos de no reputarse legítimos, así como también la prevención a todas las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada, para

que las entreguen al Comisario don Ricardo Rama Villaverde, con domicilio en la calle Claudio Coello, número 126 (28006 Madrid), bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos o ejecuciones contra la entidad quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 19 de enero de 1994.

Y para que sirva de general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—8.939.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 53/1995, a instancia de la Mutua Madrileña Automovilística, representada por el Procurador don Jorge Deleito García, contra doña Begoña Iturbe López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 15 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 40.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 13 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 30.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 17 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000053/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservarán, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Rafael Salgado, número 11, 4.º izquierda, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 615, finca número 1.926, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.876.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1995, a instancia de «Papelería Udalar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra don Faustino de la Fuente Verdasco y doña Araceli Sanz de Diego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 12 de abril de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 18.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 17 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 14.006.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 14 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000185/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cuanto a las restantes condiciones, así como a la descripción de la finca, se remite al suplemento del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 307, de fecha 27 de diciembre de 1995, y «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 22 de diciembre de 1995.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.879.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 267/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Arche Rodríguez, contra don Angel Gómez Sánchez y doña Raquel Gordo García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien embargado a la parte demandada don Angel Gómez Sánchez y doña Raquel Gordo García, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.900.000 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril, a las diez horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 7 de mayo, a las diez horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio, a las diez horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad del 20 por 100 del tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta corriente 2656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la calle Juan de la Prida, número 11, planta baja derecha, tipo A, de San Rafael. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.272, folio 182, folio 164, finca número 12.550. Tasado pericialmente en la cantidad de 7.896.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.045.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 0229/92, seguido a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Pilloud Grandjean y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1996, y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de mayo de 1996, y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo esta-

rán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la avenida del Río, número 61 de Villanueva de la Cañada (Madrid), al tomo 448, libro 25, folio 188, finca número 2.320.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a la demandada, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.047.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 662/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en planta primera del edificio número 49, calle Alonso Cano, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 2.480, libro 1.921, folio 26, finca registral número 72.893, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 31.570.000 pesetas.

Finca sita en planta primera del edificio número 49, calle Alonso Cano, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 2.480, libro 1.921, folio 31, finca registral número 72.895, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 22.140.000 pesetas.

Finca sita en planta primera del edificio número 49, calle Alonso Cano, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 2.480, libro 1.921, folio 36, finca registral número 72.897, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 23.370.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.081.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 0666/91, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Basilia González Blázquez, don Manuel Cebrían Bravo e «Instalaciones y Calderería Ibérica, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1996 próximo, y hora de las nueve cincuenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio de 1996 próximo, y hora de las nueve cincuenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1996 próximo, de las nueve cincuenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura alguna, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso 5 letra C, de la casa número 4 de la calle Góndola, en Alcalá de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3 al tomo 3.494 del archivo, libro 50 de la sección Centro, finca 7.657.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.034.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 322/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Grego Trabazos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.448.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana 10, piso quinto, derecha, situada en la planta quinta de la casa 34 de la calle San Pedro de Cardena, en Madrid, antes Hortaleza, bloque 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, finca registral número 23.204, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.926.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 00673/1994, a instancias del Procurador don San-

tiago Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», coontra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Virgilio Rubio Santiago y doña María Encarnación Ponce Núñez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 23 de abril de 1996, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1996; a las doce, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Nave destinada a almacén o usos industriales, que ocupa toda la extensión de la parcela sobre la que ubica, es decir 372 metros cuadrados, con una altura útil de 4 metros y su fachada a la calle Alcalde Gómez y Gómez, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.049, libro 163, folio 85, finca número 14.002, inscripción cuarta. Valorada en 25.346.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—8.976.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número 416/93, seguidos a instancia de doña María García Lozano, representada por la Procuradora señora Zafra Solís, contra «Aridos y Contratas Antequera, Sociedad Anónima» (Aycasa), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta; en la forma establecida en los artículos 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 15 de abril de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra de secano calma situada en el partido Barrio Bajo, del término de Mollina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, en el tomo 1.052, libro 119, folio 61, finca número 6.089, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—8.920.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00467/1990, se siguen autos de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Margarita Zafra Solís, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Valle Chavarría y herederos de don Máximo Bernardo García Moitino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Valle Chavarría y herederos de don Máximo Bernardo García Moitino:

Vivienda unifamiliar número 12, vivienda tipo 2-D, en la planta semisótano primero del edificio denominado Pirámide I, forma parte del conjunto residencial Don Jimeno, Arroyo de la Miel, Benalmádena. Tiene una superficie construida incluyendo la repercusión correspondiente de espacios comunes de 118,32 metros cuadrados, y una superficie útil de 100,17 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.

La vivienda tiene acceso por un rellano de distribución de planta sótano a un nivel más bajo que el acceso al portal, y está situada en el frente izquierdo de dicho distribuidor. Linda a la derecha, con la vivienda tipo 6-b; a la izquierda, con la fachada este del edificio y la vivienda 4-A; y al fondo, con la fachada sur del edificio y zonas ajardinadas.

La vivienda figura actualmente precedente del Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el Registro de Benalmádena, apareciendo como urbana, siendo la finca número 9.175-B, al tomo 774, libro 216, apareciendo inscrita a favor del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», por título de cesión en pago de deuda. Los derechos de propiedad de la misma, corresponden a los herederos de don Maximino Bernardo García Moitino y doña María del Valle Chavarría, adquiridos mediante contrato

privado de compraventa en fecha de 27 de marzo de 1987.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.015.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.918.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 260/95, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conejo Doblado, contra «Barcenilla, Sociedad Anónima», y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, s/n, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma que se indica en cada descripción de las mismas, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán, hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 7 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 9 de julio, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a la deudora hipotecaria y a los ocupantes de las fincas objeto de subasta.

Para el caso que sea innábil alguno de los días señalados, sirva el presente para su celebración al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 12, local comercial diáfano en planta baja del edificio sito en Málaga, distinguido con el número 53 de la calle Mármoles, con una extensión superficial construida de 491,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca registral número 297-A. Tipo: 157.943.750 pesetas.

2. Finca número 23, local en planta sótano del bloque de edificación, sobre parte de las parcelas 245 y 246 del plano de parcelación de Torremolinos, con una superficie de 1.206,52 metros cuadrados, con un total construida de 403,20 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 22.179. Tipo: 13.660.000 pesetas.

3. Número 2. Local comercial número 2, situado en planta baja del edificio o bloque con fachada a calle Trafalgar, denominada casa número 30 del barrio de las Delicias, de Málaga, con una superficie de 42,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 10.685-A. Tipo: 7.683.750 pesetas.

4. Urbana, planta baja de la casa número 9 de la calle Duque de Rivas, de esta capital, encontrándose destinada en la actualidad a local comercial y almacén anejo al mismo. Su superficie es 78,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, finca número 8.875. Tipo: 12.806.250 pesetas.

5. Rústica, situada en el pago de Huertas Bajas, sitio de la Vega de Millas, en el término municipal de Vélez-Málaga, equivalente dicho terreno a 55 áreas 21 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, finca número 13.714. Tipo: 5.122.500 pesetas.

6. Suerte de tierra, situada en el pago de Huertas Bajas, sitio de la Vega de Millas, en el término municipal de Vélez-Málaga, equivalentes a 62 áreas 98 centiáreas, con quince horas de agua de la acequia del Prado, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, finca registral 13.715. Tipo: 5.976.250 pesetas.

7. Vivienda unifamiliar aislada de dos plantas, en la urbanización Cotomar, señalada con el número 621 del plano de dicha urbanización, en el término municipal del Rincón de la Victoria. Tiene una superficie de 120,98 metros cuadrados, finca registral 11.773 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Tipo: 35.857.500 pesetas.

Y para que sirva a los efectos oportunos, lo expido en Málaga a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—8.373.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 699/93, seguido a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Hipólito Castillo López y doña Rosa María Adán Valverde, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 13.102.400 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de mayo de 1996, y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 2. Vivienda unifamiliar señalada con el número 2, en construcción, sita en calle Goya, urbanización El Cantal, término del Rincón de la Victoria. Se encuentra situada sobre una parcela de 533 metros cuadrados; es la situada en el centro mirando al conjunto desde la calle Goya, con acceso por la misma. Consta de planta de sótano, para uso de garaje, trastero, bodega y aljibe, con acceso por calle Goya, o por el interior de la vivienda, teniendo una superficie de 104 metros 36 decímetros cuadrados; de planta baja compuesta de salón-comedor, hall de entrada, aseo y cocina

con superficie de 85 metros 25 decímetros cuadrados y planta alta, compuesta de tres dormitorios y dos cuartos de baño, con superficie de 66 metros cuadrados. Tiene una total superficie de 255 metros 67 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 576, folio 198, finca número 17.527.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría Judicial.—9.062-3.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/95, a instancia del don Pedro Cerdá Pujadas, representado por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra don Sebastián Adrover Rigo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca hipotecada al demandado, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 3 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180191/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos, de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción tipo, el día 5 de junio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 44.—Apartamento segundo piso letra B de la escalera inferior derecha. Distribuido en dos niveles. Mide unos 91 metros cuadrados más una

terrazza de 10 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx al folio 220, libro 472 de Santanyi, tomo 4.019, finca 31.080.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 19 de enero de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—9.036-3.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/95; a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra don Wust Bruno Eugen, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca hipotecada al demandado, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 3 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180067/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos, de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción tipo, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalet que se compone de plantas baja y planta, con una superficie entre ambas de 88 metros 49 decímetros cuadrados, correspondiendo

la mitad de dicha superficie construida a cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 3.925, libro 301 de Campos, folio 30, finca número 22.381, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 14.039.105 pesetas.

Dado en Manacor a 19 de enero de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—9.032-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balbote, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Marbella Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 216.—Esta situado en la planta segunda del edificio denominado «O.P.Q.» que constituye la ampliación del «Pueblo Merinero

de Rivera», situado en la segunda fila del muelle del mismo nombre, del Puerto José Banus, del término municipal de Marbella. Tiene su frente y entrada, por el pasillo de distribución de la escalera C de la casa, hace mano izquierda, segunda puerta. Su superficie es de 142,43 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.130, libro 132, folio 56 vuelto, finca número 3.009.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, accidental, María del Pilar Ramírez Balbote.—El Secretario.—8.760.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 303/94, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Pedro Calvo Chica y doña Consuelo Rubia Garrido, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la finca que abajo se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Martínez, número 99, el día 15 de abril de 1996, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de mayo de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 49.—Piso-vivienda identificado y del tipo G), en planta primera del edificio denominado Miraflores, situado en la avenida de las Flores, esquina a la calle Teniente General Chamorro Martínez, sin número, con acceso por el portal del parque Municipal de Martos. Mide 118 metros 97 decímetros cuadrados construidos y 94 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Dispone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, dos terrazas, trastero, baño, aseo y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.574, libro 601, folio 1 vuelto, finca número 43.509, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.950.000 pesetas.

Dado en Martos a 25 de enero de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—8.898.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/95, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José García López, don Antonio García López, doña María de la Villa Barranco Luque y doña Carmen Espejo Cano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la finca que abajo se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Martínez, número 99, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo C, situado en la planta cuarta del edificio marcado con el número 9 de la travesía Moris Marrodan, esquina avenida de Aceituneros, con una superficie útil de 86,88 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.742, libro 679, folio 37, finca número 51.220, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.109.885 pesetas.

Dado en Martos a 25 de enero de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—8.896.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 112/90, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Carlos Martínez Acedo y don Juan Francisco Puertas García, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Martínez, número 99, el día 8 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta pro el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca estas subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de pieza de tierra calma en el sitio de Mirabueno, dentro del término municipal de Torredonjimeno, con una cabida de 21 áreas 18 centiáreas 88 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.735, libro 347, folio 77, finca número 30.862. Valorada en 350.000 pesetas.

2. Pieza de tierra de secano en el sitio de Cerro de la Horca, dentro del término municipal de Fuerte del Rey, con una cabida de 57 áreas 62 centiáreas 80 miliares. En la actualidad se compone de tierra con estacas de olivos. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al tomo 509, libro 22, folio 104, finca número 939. Valorada en 1.375.000 pesetas.

3. Urbana.—Solar en el sitio conocido por la Era, denominado Cerro de la Horca, término de Fuerte del Rey, con una superficie de 163 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al tomo 989, libro 43, folio 46, finca número 2.338, inscripción segunda. Valorada en 1.222.500 pesetas.

Dado en Martos a 26 de enero de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—8.897.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 66/95, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Evilio Illana Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez las fincas que abajo se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra de monte y pedriza, de secano indivisible, procedente de la hacienda El Fraile, término de Fuensanta de Martos, con una extensión de 7 hectáreas. Dentro de esta finca existe una cantera arena denominada El Coto, e igualmente un transformador y una nave. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.802, libro 155, folio 107, finca número 12.889, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra calma de secano, al sitio Tres Cruces, término de Martos, de cabida 10 áreas. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.824, libro 716, folio 212 vuelto, finca número 55.504. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 30 de enero de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—8.903.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 126/95, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Quintanilla Santiago, y doña María del Pilar Luque Aguila, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la finca que abajo se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 23 de abril de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al pago Caña del Fiscal, demarcación del Monte Lope Álvarez, término de Martos, con una extensión de 19 áreas 60 decímetros cuadrados ó 1.900 metros 60 decímetros cuadrados. Dentro de esta línea se ha construido una nave para cochera con su estructura metálica, de una sola planta, toda ella diáfana con un aseso en su interior, ocupando un total superficie de 200 metros cuadrados, superficie ésta incluida en la total de la finca antes expresada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.762, libro 690, folio 130, finca número 52.358. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 22.100.000 pesetas.

Dado en Martos a 31 de enero de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—8.900.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 471/1994, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las once y cuarto, por primera vez el día 11 de marzo de 1996, en su caso, por segunda, el día 15 de abril, y por tercera vez, el día 15 de mayo del mismo año, la finca que la final se describe propiedad de don German Martínez Zaragoza y doña María Teresa Cavero Oliver, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 7.167.270 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán las posturas al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posteriores podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 2.—Vivienda situada en la primera planta alta, puerta no, tipo K, número 31, del edificio en El Puig, plaza en proyecto y avenida de la Paz, sin número, hoy calle Doctor Pesset, número 31. Mide una superficie de 123 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y linda: Derecha, mirando a su frente, con espacio de don Alfredo Pérez; izquierda, vestíbulo de entrada y vivienda puerta dos y patio de luces; espaldas, patios de luces y por el frente, calle Doctor Pesset.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, hoy Massamagrell, al tomo 1.500, libro 126 de El Puig, folio 38, finca registral número 10.602, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.012-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 216/94, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contera «Promobada, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el que se dirá.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de abril de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela denominada Y-1 en el término municipal de Cabrils, sita en la denominada Veinat Residencial, de la urbanización La Llobera. Inscrita la mayor parte de la que procede en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.005, libro 54 de Cabrils, folio 193, finca número 2.324, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.560.000 pesetas.

2. Parcela denominada Y-2 en el término municipal de Cabrils, sita en la denominada Veinat Residencial, de la urbanización La Llobera. Inscrita la mayor parte de la que procede en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.005, libro 54 de Cabrils, folio 193, finca número 2.324, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.560.000 pesetas.

3. Parcela denominada Y-3 en el término municipal de Cabrils, sita en la denominada Veinat Residencial, de la urbanización La Llobera. Inscrita la mayor parte de la que procede en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.005, libro 54 de Cabrils, folio 193, finca número 2.324, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.560.000 pesetas.

Dado en Mataró a 28 de diciembre de 1995.—El Secretario.—8.871.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 07/95, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Llambes Soteras, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 23.433.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 31 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de un cuerpo, que radica en el calle de San Isidoro, número 64, bajos, de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.974, libro 57 de Mataró, folio 60, finca número 3.103, antes número 5.634.

Dado en Mataró a 29 de diciembre de 1995.—El Secretario.—8.863.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0734/94-N, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Velours de España, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, a fecha 18 de mayo de 1992, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolin, con el número 1.396 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de abril, y hora de las diez quince, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 367.550.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de mayo, y hora de las nueve treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 6 de junio, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en término de Mataró, partida Cau de la Guineu, con frente al Torrent dels Lladres, hoy carretera de Argentona, kilómetro 1, con la superficie de 7.190 metros 52 decímetros cuadrados, en la que existen tres pozos para la extracción de agua para la propia finca, dotados para ello de los elementos necesarios para su aprovechamiento. Dentro de la finca existe un edificio industrial, compuesto de planta baja y una planta alta. Cada planta está constituida de una nave de tres cuerpos con anejos en la planta baja para vestuario y aseos, sala de calderas, sala de calderines y laboratorio, y anejos en la planta alta para oficinas y laboratorio. Ocupa la planta baja 1.565 metros cuadrados y la planta alta 1.348 metros cuadrados, existiendo además un garaje y una depuradora de aguas residuales fabriles, de superficie respectivamente 40 y 50 metros cuadrados. Linda: Por oriente,

con finca de don Salvador Mauri; sur, otra de don Salvador Rodón Majó; poniente, con la Riera de Argentona; y al norte, con el Torrent dels Lladres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 3.074, libro 104 de Mataró, folio 206, finca número 7.122, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 11 de enero de 1996.—El Secretario.—8.864.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Dña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 125/95, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de abril, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de mayo, a las diez horas, y en su caso para la tercera, el día 17 de junio, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los posoteros a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda en planta segunda de la casa sita en Olmedo, plazuela de San Pedro, sin número. Ocupa una superficie útil de 104,20 metros cuadrados y construida de 127,74 metros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, caja de escalera y plazuela de San Pedro; fondo, doña María del Socorro Pérez Palomo.

Siendo el tipo de la subasta de 20.710.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 26 de enero de 1996.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—9.090.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto de subasta pública

Doña María Carmen López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal no consta, domiciliado en rúa Nueva, 30-32 (La Coruña), frente a doña María Celia González Ledo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal no consta, domiciliado en San Julián de Eiré, Pantón, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, para la segunda el día 2 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 3 de junio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2308 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán con-

formarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes a subastar

Devesa, cerrada sobre sí, que si bien según su título tiene 3 hectáreas 91 áreas 20 centiáreas, según medición reciente tiene 4 hectáreas 34 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Rodríguez (a) «Cabaleiro», don Marcelino Fernández y otros; este, don Marcelino Fernández y otros; sur, don Daniel Novoa, y oeste, don Fidel Fernández, camino y otros.

Inscripción: Tomo 626, libro 144, folio 90, finca número 8.440 triplicado, inscripción séptima.

Tipo de subasta 9.292.306 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 25 de enero de 1996.—La Juez, María Carmen López López.—El Secretario.—8.735.

MONTORO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor López Aguilar contra don Francisco García Castilla y doña Isabel Nicot Alcalde, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1996 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.116.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de mayo de 1996 próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1996 próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán pre-

sentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 0870072-271 del Banco Español de Crédito de Montoro).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habidos los deudores hipotecario, sirva éste de notificación en legal forma, a los demandados en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra calma, al sitio de Atalaya, término de Pedro-Abad. Linda: Al norte, con canal tras el que está la finca de don Antonio Román Jurado; sur, con la calle Espino; este, con finca de la misma procedencia; y al oeste, con restos de finca matriz. Lide 10 áreas 32 centiáreas, o lo que es lo mismo 1.032 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Buja-lance, al tomo 630, libro 48, folio 12, finca número 2.745, inscripción primera.

Dado en Montoro a 15 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria en funciones.—9.084-3.

MOSTOLES

Edicto

La Ilma. señora doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 327/95, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Néstor y don Roberto Gil Dumont y don Raúl y don Néstor Gil García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de marzo, a las once horas.

Tipo de licitación: 38.982.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de abril, a las once horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que seas admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de mayo, a las once horas.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta todos los postores (a excepción del acreedor demandante),

deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2682, sucursal avenida Dos de Mayo, número 4 de Móstoles, número de expediente o procedimiento; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad de precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subastas suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial-parcela de terreno número 16 del polígono industrial La Fuensanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.185, libro 32-1 de Móstoles, folio 43, finca 2.192, inscripción segunda.

Dado en Móstoles a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—9.079.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0566/95, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Antonio Balsalobre Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1996 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de mayo de 1996 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1996 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante, don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 28.—Vivienda de tipo F, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, con garaje número 12, que ocupa una superficie útil con inclusión del pasillo de distribución de 21 metros 31 decímetros 20 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, finca registral número 16.219, tomo 257, libro 217 de Alcantarilla, folio 120.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.078-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 353/94 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Soto Criado, contra don Juan Antonio Mellado González y doña María del Carmen Bernal Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor del mismo no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 25 de marzo de 1996, a las once quince horas; para la celebración de la segunda, el día 25 de abril de 1996, a las once quince horas; y para la celebración de la tercera, el día 27 de mayo de 1996, a las once quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera será el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto del ejecutante.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra, con riego de las aguas del río Segura, por la acequia principal de Beniél, situado en el término de Beniél, vereda de La Basca, con una cabida actual de 1 tahulla 7 ochavas 13 brazas, equivalentes a 21 áreas 54 centiáras, linda: Norte, la vía férrea de Murcia-Alicante; este, tierras de esta procedencia expropiadas por Renfe para carretera y otros usos; sur y este, caminos; y oeste, vereda de La Basca. La finca descrita es el resto de la finca de este número según el título presentado, después de una segregación previa indicada en el mismo, y que no ha tenido acceso al Registro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 55 de Beniél, folio 77, finca número 790-N.

Valorada pericialmente en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—9.051.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito», representado por la Procurador señora Bravo Gómez, contra don Pablo Verdugo García y doña Macaria Fernández Juárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.165, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Tierra de término de Peraleda de la Mata, al sitio Espinacar, de superficie 1.149 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca de don Daniel Osorio; oeste, la de don Román Fraile; este, finca 5 restante de la división propia de don Jesús Caveró y calle particular de 5 metros 40 centímetros de ancha; sur, carretera de Guadalupe. Inscrita al tomo 863, folio 143, libro 56 del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, finca número 5.095 N.

Rústica. Terreno en término de Peraleda de la Mata, al sitio Espinacar, de superficie 711 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Gua-

dalupe; sur, finca restante de la división número 2, propia de don Jesús Caveró; este, carretera de Guadalperal y finca 1 de don Jesús Caveró, y oeste, finca de don Daniel Ovejero y con calle particular de 8 metros de ancha que la separa de fincas 4, 5 y 6 de don Jesús Caveró. Inscrita al tomo 863, folio 146, libro 56 del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, finca número 5.092 N.

Tipo de subasta:

1. Finca registral 5.095 N: 13.392.000 pesetas.
2. Finca registral 5.092 N: 8.208.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 22 de enero de 1996.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—El Secretario.—8.679.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de mi cargo, bajo el número 493/1994, se siguen autos de ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Julio Torres Piñero, en representación de don Aurelio Pereira da Veiga, contra don Vicente Pérez Lage, representado por el señor Lorenzo Soriano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Casa de alto y bajo en el pueblo de San Jorge, Taboadela, con resio y nave agrícola.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983.217-9 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antedicha, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el de la primera con la rebaja del 25 por 100 y,

caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—8.769.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de mi cargo, bajo el número 237/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Julio Torres Piñero, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Nemesia Alicia Olga Puga Conde y don Benito Paradelo Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Cinco viviendas sitas en la avenida de Santiago, números 32-34, de Orense:

Piso 2.B, valorado en 10.200.000 pesetas.

Piso 2.D, valorado en 9.072.140 pesetas.

Piso 3.A, valorado en 9.933.000 pesetas.

Piso 3.C, valorado en 9.072.140 pesetas.

Piso 3.D, valorado en 9.072.140 pesetas.

De los cuales se subasta la mitad proindiviso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983.217-9 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la forma antedicha, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el de la primera con la rebaja del 25 por 100 y,

caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—8.770.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Gabriel López Rocamora, don Juan de Dios López Tomás, doña Teresa Rocamora Martínez, don Teodoro López Tomás y doña Carmen Serra Illán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa de habitación, sita en la villa de Catral, calle Santa Bárbara, número 71, dando su fachada posterior a una calle peatonal, que ocupa la totalidad del solar, esto es, 116 metros cuadrados, compuesta de planta baja y alta. La planta baja se compone de un almacén con entrada indepen-

diente a la calle de situación, teniendo también entrada a la calle peatonal, sin distribución; con una superficie construida de 98 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 94 metros 12 decímetros cuadrados; en dicha planta baja, a la izquierda de la fachada, según se mira ésta desde la calle de situación, se halla el zaguán de entrada y caja de escalera de acceso a la planta alta. La planta alta está destinada a vivienda, y tiene una superficie construida de 134 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 54 decímetros cuadrados; distribuidos en vestíbulo, paso, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, solanas y patio de luces, que arranca desde esta planta. La descrita vivienda está rematada por una terraza pisable. Todo linda, según se mira desde la calle de situación: Derecha, entrando, casa de don José Ibáñez Latorre; izquierda, Hogar del Pensionista, y espalda, calle peatonal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.546, libro 85, folio 26, finca número 2.232.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.795.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—8.734.

PALENCIA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio enajenación bienes de incapaces número 00013/1995, a instancia de don Jesús Fernández Lomana Escobar contra don Jesús Fernández Lomana Pereletegui (incapacitado) y doña María del Pilar Escobar Velasco (incapacitada) y Ministerio Fiscal, sobre autorización de venta de inmuebles de personas incapacitadas, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal el bien y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 20 de marzo de 1996; para la segunda, en su caso, el día 24 de abril de 1996, y para la tercera, también en su caso, el día 24 de mayo de 1996, todas a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, únicamente por lo que respecta a la parte actora.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla 3.ª, junto a aquél.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha subiendo de la casa sita en Palencia, en la avenida de José Antonio, números 15 y 16, cuyo piso mide 143,21 metros cuadrados de superficie útil.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina, despensa, baño, aseo y solana.

Linda: Derecha, entrando en él, finca de doña Elvira Tejerina y patios de luces lateral izquierdo y trasero de la casa; izquierda, piso tercero izquierda, patio de luces central y caja de escalera; frente, caja de escalera, patio lateral izquierdo de luces de la misma casa y patio trasero de luces; y fondo, es fachada a la calle y también linda con patio lateral izquierdo de luces y patio central de luces. Le pertenece privativamente una carbonera situada en sótano.

Valora a efectos de subasta en: 26.000.000 de pesetas.

Es la finca registral número 18.496, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al folio 52, tomo 1.647, libro 29.

Dado en Palencia a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.988.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1439/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona-La Caixa, contra don Mario Adam Berri y Dever Limited en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio estilo chalet, denominado «C'an Florit», compuesto de planta principal, semisótano, terraza descubierta, garaje y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, al folio 61 del tomo 3.672, libro 918 de Calviá, finca número 6.199-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Tasada en 61.075.431 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—9.071.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Migual Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 546/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Jaime Martínez Amengual y doña María del Rosario González Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días el bien que, luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047900018054695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1996 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6 de orden. De un edificio sito en la calle Cabana, número 55 del Pont d'Inca, en término de Marratxí, consistente en la vivienda puerta 1, del piso primero, tipo C. Tiene una superficie útil cubierta de 74,18 metros cuadrados construidos. Consta de recibidor, estar-comedor, cocina, aseo, baño, tres dormitorios, pasillo, galería de 3,50 metros cuadrados, donde está instalado el lavadero, una terraza a la calle de 4,82 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Cabana, por frente, con la misma; por la derecha, vivienda puerta 4 de su propia planta, rellano y caja de escaleras; por la izquierda, con solar 33 y patio de luces, y fondo este propio patio, viviendas puerta 2 de la misma planta y rellano.

Inscrita en el folio 88, del tomo 4.800 del archivo, libro 208 de Marratxí, finca número 10.306, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.737.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—8.971.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 496/95 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Antonio Avella Morla, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 1 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.320.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 2 de mayo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1996, a las once horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.320.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/0496/95, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 4 de orden.—Vivienda tipo A, puerta C de la planta primera del edificio uno-B. Mide una superficie de 91,70 metros cuadrados y sus lindes mirando desde el vial del linde sur del complejo son: Por frente, parte no edificada de la zona segunda y edificio uno-A; por la derecha e izquierda, dicha porción no construida; y por fondo, paso del mismo edificio y en pequeña parte vivienda D de su planta y edificio. Inscrita al folio 5 del tomo 3.604 del archivo, libro 884 de Calviá, finca número 45.895, inscripción primera.

Tipo de tasación: 17.320.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.030-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 706/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecaria de España, Sociedad Anónima» contra «Galar Pinturas y Revestimientos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que mas adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480000180706/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 372 de orden. Vivienda letra U del plano de la planta piso quinto, del sector VII, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 7 del total inmueble. Forma parte de un edificio, sito en esta ciudad, con fachadas a la carretera de Valldemosa y las calles Ciudad de Quilmes, Luis Alemany Pujol y Hermanos García Peñaranda, Médicos cirujanos. Tiene una superficie construida de 171 metros 4 decímetros cuadrados. Mirando desde la zona verde pública, linda: Frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con las partes determinadas números 370 y 371 de orden, ascensores y zona común; izquierda, con vuelo de la calle Hermanos García Peñaranda; y fondo, con zona común y parte determinada 371 de orden. Tiene una cuota en relación al valor total del íntegro inmueble del 0,701 por 100.

Inscrita en el Registro de Palma dos. Palma VI, libro 515, tomo 3.647, folio 135, finca número 32.711.

Tipo de subasta: 19.693.487 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de enero de 1996.—La Magistrada Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—9.027-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 594/1995 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Tetrama, Sociedad Anónima» y doña Catalina Rubí Jaume, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480000180594/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 34 de orden de un edificio sito en Palma, calle Golfo de Vizcaya. Consistente en vivienda en la planta piso tercero, tipo H, con acceso por el zaguán y escalera A, de la calle Golfo de Vizcaya, sin número, tiene una superficie construida aproximada de 87,92 metros cuadrados, con una terraza en su frente de 62 metros cuadrados. Le es inherente el uso exclusivo y privativo de la mitad del terrado superior que cubre la finca, parte que corresponde a la parte izquierda de la finca, mirando desde la calle que mide unos 87 metros cuadrados aproximadamente. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, linda: Por el frente, con vuelo a dicha calle; por la derecha, vivienda de igual planta, tipo I; por la izquierda, vuelo o solar número 4; y por el fondo, vuelo a remanente. Su cuota es de 8,26 por 100.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.057, libro 1.021 de Palma IV, folio 209, finca número 59.005.

Tipo de subasta: 14.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—9.067.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 440/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Pascale Bregnard, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 047900018044095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ªA, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1996 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 36 de orden. Vivienda 6 de la planta tercera, con acceso por escalera y ascensor de la calle Pelaires y plaza de la Reina de Palma de Mallorca. Mide unos 52,2 metros cuadrados. Se halla inscrita al folio 81 del tomo 4.921, libro 373 del Ayuntamiento de Palma, sección I, finca 14.470.

Tipo de subasta: 15.477.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel-Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—9.061.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 789/95 sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representada por el Procurador señor Aguiló de Cáceres contra don Patricio García Giménez en reclamación de 784.704 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 8 de orden.—Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle, de la planta de piso tercero, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 52-C, de la calle Vicente Juan Rosselló, de esta ciudad. Su superficie construida es de unos 102 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con la vivienda de la derecha, rellano, escalera, y patio de luces; a la izquierda, con la finca número 52-D, de la propia calle; y fondo, con vuelo de terreno anejo al local de la planta baja.

Su cuota en la comunidad es del 6,45 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, en el tomo 1.530 del archivo, libro 126 de Palma-IV, folio 89, finca número 5.820.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 25 de abril de 1996, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de mayo de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 5.049.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 5.747 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0789-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.965.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 16 de abril, 13 de mayo y 10 de junio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00146/1995-D, a instancia de don José Luis Olcoz Mendivil contra don José Luis Zabalza Razquin, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causad de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso primero, exterior derecha de la casa número 8 de la calle Cipriano Olaso de Pamplona (Navarra), con una superficie de 97 metros 91 decímetros cuadrados.

Valorado en 18.550.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.075-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Rafael García Doñoro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1995, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una

de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jaime Nicolás González Ortega y doña Ana María Rufo Torres, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de abril de 1996, a las doce quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.932.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.932.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto de la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018009095, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa sita en la presente ciudad, avenida de Andalucía, números 68 y 70; con una extensión superficial total de 316 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el cuartel número 66; izquierda, con el número 72, y fondo, calle de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, al tomo 628, libro 71, folio 202, finca número 7.056, inscripción sexta.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 26 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—8.666.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Rafael García Doñoro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1995, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Barbarroja Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de abril de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.080.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.080.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto de la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018003095, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante aceptó las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Solar al sitio Cerca de Peñas, en calle de nueva creación, sin número de gobierno, en Hinojosa del Duque. Tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, de don Domingo Gil Acedo; sur, de don Manuel García; este, de don Baldomero Leal Márquez y al oeste, calle de nueva creación por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 271, libro 131, folio 54, finca número 13.938, inscripción segunda.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 29 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—8.664.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Yolanda Valdivielso García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 204/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Prefabricados de Cementos y Viguetas Castilla, Sociedad Anónima», contra «Cerámica del Nora, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/000/17/0204/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica a labor y prado, llamada Llosa bajo casa, sita en Gijón, parroquia de La Carrera, concejo de Siero, de 2 hectáreas 14 áreas. Dentro existe construida una nave industrial destinada a fabricación de bovedilla y bloque, con una superficie construida de 5.200 metros cuadrados sin distribuir, con una zona destinada a oficinas y aseos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, a los folios 204 y 206 de libro 590 de Siero, tomo 691 del archivo, finca registral número 11.627.

Ha sido tasada a efectos de subasta en 76.300.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 16 de enero de 1996.—La Secretaria, Yolanda Valdivielso García.—9.087.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos número 363/94-T, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra «Angel Israel, Sociedad Limitada», don Angel F. Alfonsín Barreiro, doña Angeles Alvarez Montero, don Francisco Alvarez Alfaya, doña Elia Montero Bello, don Camilo N. Alvarez Montero y doña Pilar Basilio Soto, sobre demanda civil de reclamación de cantidad, en cuantía de 18.132.010 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 10 de abril, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583/000/17/363/94), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

a prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 15 de mayo; y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Bienes de don Camilo Nazario Alvarez y doña María del Pilar Basilio Soto:

1. Piso segundo-E, números 77 y 79, sita en el barrio de Estribela, calle Marqués de Valterra en la parroquia de Lourizán, municipio de Pontevedra, de 77,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al folio 115 del libro 300, tomo 716, finca número 28.429.

Valorada en 6.356.640 pesetas.

Bienes de doña Celia Montero Bello y don Francisco Alvarez Alfaya:

1. Casa habitación con resalido de superficie 80 metros cuadrados, señalada con el número 33 en el barrio de Chan de Fornos. Sabajanes. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, don Manuel García; y oeste, curro. Sita en la parroquia de Sabajanes, municipio de Mondariz.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Bienes de doña Celia Montero Bello sitos en la parroquia de Sabajanes, municipio de Mondariz:

1. Villa Verde Grande, labradío de 1.049 metros cuadrados. Linda: Norte, cauce; sur, ribazo; este, don Benjamín Cruces; y oeste, don José M. Casa. Valorada en 188.820 pesetas.

2. Chan de Fornos, labradío de 450 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Rosa Souto; sur, ribazo; este, don Francisco Fernández; y oeste, doña Rósaldo Bello.

Valorada en 67.500 pesetas.

3. Porta Souto, labradío de 2.120 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, don Benigno Cruces; este, doña Erundina Souto; y oeste, camino. Valorada en 477.000 pesetas.

4. Costeira, labradío de 850 metros cuadrados. Linda: Norte, don Ceferino Bello; sur, don Domingo Cousiño; este, senda; y oeste, arroyo. Valorado en 140.250 pesetas.

5. Carretería, labradío de 6.131 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, muro; este, camino; y oeste, don Manuel Cruces.

Valorado en 1.072.925 pesetas.

6. Surdueira, labradío de 84 metros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Cruces; sur, cauce; este, don Manuel Cruces; y oeste, Rioego.

Valorado en 16.800 pesetas.

7. Belmonte, labradío de 144 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Antonia; sur, doña Ana María Souto; este don José María Faro; y oeste, cauce.

Valorado en 23.760 pesetas.

8. Vila Verde de Tomás, labradío de 457 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, muro; este, Franalería; y oeste, don Pedro Vello.

Valorada en 77.690 pesetas.

9. Cachadas, labradío de 450 metros cuadrados. Linda: Norte, cauce; sur, cauce; este, doña Saladina Valado; y oeste, don Manuel Sardelo.

Valorado en 74.250 pesetas.

10. Forcadas, labradío de 350 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Marcelina Fernández; sur, doña Marcelina Fernández; este, doña Marcelina Fernández; y oeste, don Julián Souto.

Valorado en 56.000 pesetas.

11. Agrelo, labradío de 1.482 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, don José Benito Espro; este, ribazo; y oeste, senda y cauce.

Valorado en 259.350 pesetas.

12. Chan da Grela, monte de 1.006 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Fernández; sur, cauce; este, La Lorencia; y oeste, cauce.

Valorado en 70.420 pesetas.

13. Su Rego, monte de 250 metros cuadrados. Linda: Norte, La Lorencia; sur, ribazo; este, don Albino Cno.; oeste, doña Domitila.

Valorado en 12.500 pesetas.

14. Da Rega, monte de 144 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Souto; sur, doña Concepción Girganda; este, don Manuel Alvarez; y oeste, doña Consuelo.

Valorada en 7.200 pesetas.

15. Costeira, monte de 150 metros cuadrados. Linda: Norte y este, camino; sur, doña Emilia Sánchez.

Valorado en 7.500 pesetas.

16. Arricoa, monte de 495 metros cuadrados. Linda: Norte, don Pedro Bello; sur, don Manuel Alvarez; este, cauce; y oeste, camino.

Valorado en 29.700 pesetas.

17. Canisquera, monte de 375 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Diamantina Girganda; sur, La Lorencia; este, muro; y oeste, cauce.

Valorado en 22.500 pesetas.

18. Do Coto, monte de 1.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Manuel Alvarez; sur, Cumio; este, don Tomás Bello; y oeste, don Pedro Bello.

Valorado en 105.000 pesetas.

19. Cantiónos, monte de 1.100 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Sánchez; sur, doña Erundina Souto; este, doña Emilia S.; y oeste, doña Emilia González.

Valorado en 77.000 pesetas.

20. Cabadiña, monte de 667 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Perpetua Fontán; sur, camino; este, doña Sabina Fernández; y oeste, camino.

Valorado en 40.020 pesetas.

21. Carretería, monte de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, ribazo; este, La Lorencia; y oeste, doña Dorinda Souto.

Valorado en 5.000 pesetas.

22. Fatin, monte de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, río; este, comunal; y oeste, doña María Souto.

Valorado en 15.000 pesetas.

23. Cabada, monte de 310 metros cuadrados. Linda: Norte, don Laureano Fonta; sur, el mismo; este, don Manuel Alvarez; y oeste, doña María Souto.

Valorado en 15.500 pesetas.

24. Currisquera, monte de 731 metros cuadrados. Linda: Norte, don Salvador Cavanio; sur, La Lorencia; este y oeste, doña María Souto.

Valorado en 47.515 pesetas.

25. Cabada Grande, monte de 610 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Serafina Cousiño; sur, cauce; este, doña María Sante; y oeste, camino.

Valorada en 39.650 pesetas.

26. Sobreiral, monte de 319 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Gargamala; sur, regato; este, doña Diamantina; y oeste, doña María Souto.

Valorado en 15.950 pesetas.

27. Combento, monte de 450 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, camino; este, doña Primitiva Fontán; y oeste, Laprino.

Valorado en 27.000 pesetas.

28. Sosteiro, monte de 880 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Barcia; sur, Rego; este, camino; y oeste, doña Rosa Bello.

Valorado en 61.600 pesetas.

29. Sosteiro, monte de 272 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Rosario Bello; sur, doña Emilia Sánchez; este, Present. Alej; y oeste, camino.

Valorado en 13.600 pesetas.

30. Domingo Antonio, monte de 870 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Casal; sur, doña Virtudes Bello; este, don Ceferino; y oeste, doña Serafina.

Valorado en 52.200 pesetas.

31. Domingo Antonio, monte de 870 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Casal; sur, don Ceferino; este, La Lorencia; y oeste, doña Serafina.

Valorado en 52.200 pesetas.

32. Chan da Grela, monte de 450 metros cuadrados. Linda: Norte, La Lorencia; sur, don Albino Bello; este y oeste, doña Saludina Faro.

Valorado en 24.750 pesetas.

33. Pedro Moco, monte de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Erundina Souto; sur, doña María Souto; este, camino; y oeste, comunal.

Valorado en 56.000 pesetas.

34. Fraga de la Marín, monte de 650 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, doña Serafina Bello; este, camino; y oeste, don Ceferino Souto.

Valorado en 42.250 pesetas.

35. Casiñas, monte de 670 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, camino; este, doña Cristina Barcia; y oeste, don José Faro.

Valorado en 43.550 pesetas.

36. Casiñas, monte de 400 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, camino; este, don Albino Bello; y oeste, don Manuel Frutos.

Valorado en 28.000 pesetas.

37. Chan da Grela, monte de 530 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Donilia Cousiño; sur, don Ceferino; este, doña Carolina Casal.

Valorado en 30.250 pesetas.

38. Castellana, monte de 2.227 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, camino; este, don Juan Abelló; y oeste, doña Virtudes Bello.

Valorado en 178.160 pesetas.

39. Eido de Cousiñas, monte de 478 metros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Barcia; sur y este, camino; y oeste, doña Dolores Alejo.

Valorado en 28.680 pesetas.

40. Freño, monte de 832 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María López; sur, don Serafín Miños; este, sendero; y oeste, doña Cristina Barcia.

Valorado en 54.080 pesetas.

41. Mourriños, monte de 230 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, don Julián Souto; sur, camino; y oeste, don Pedro Bello.

Valorado en 11.500 pesetas.

42. Chan de Colastra, monte de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Cristina Barcia; sur, doña Marina Núñez; este, camino; y oeste, don Antonio Souto.

Valorado en 32.500 pesetas.

43. Cutiña, monte de 1.170 metros cuadrados. Linda: Norte y este, doña Rosario Bello; sur, doña Rosario Bello; y oeste, camino.

Valorado en 81.900 pesetas.

44. Bolta do Muíño, monte de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Emilia Sánchez; sur, doña Cristina Barcia; este, camino; y oeste, desconocido.

Valorado en 32.500 pesetas.

45. Das Poneias, monte de 1.208 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Tielas; sur, La Lorencia; este, don Benigno; y oeste, La Lorencia.

Valorado en 84.560 pesetas.

46. Cabada Grande, monte de 330 metros cuadrados. Linda: Norte, cauce; sur, camino; este, don Ceferino Bello; y oeste, doña Rosario Gil.

Valorado en 19.800 pesetas.

47. Da Rega, monte de 150 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Souto; sur, comunal; este, barranco; y oeste, doña Consuelo González.

Valorado en 7.500 pesetas.

48. De Gallos, monte de 450 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Cándida Souto; sur, don José Gargamala; este y oeste, doña Juana Bello.

Valorada en 24.750 pesetas.

49. Eido da Casa, labradío de 1.769 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, camino; y sur, muro.

Valorada en 1.945.900 pesetas.

Dado en Pontevedra a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—9.040-3.

PRAVIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/94, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros

de Asturias, contra «Praviana de Maderas, Sociedad Anónima», por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días del bien que se dirá. Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 28 de marzo, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 25 de abril, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 21 de mayo, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el tipo del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubren el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra llamada Soballado, en términos de su nombre, parroquia y concejo de Pravia, de 50 áreas 11 centiáreas de cabida. Ocupando un área de 2.075,9 metros cuadrados se encuentran las siguientes edificaciones: a) Dos naves, adosadas o unidas entre sí una de 440, metros cuadrados, encima de la cual existe una vivienda que ocupa una superficie de 88 metros cuadrados. b) Tres naves y local de oficinas, adosadas o unidas entre sí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 551, folio 11, libro 156, finca número 28.668, valorada en 78.750.000 pesetas.

Dado en Pravia a 31 de enero de 1996.—El Secretario en funciones.—8.883.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/93, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ductor Parra y doña Francisca Jiménez Gil, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte

días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado) el día 20 de marzo de 1996.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera) el día 22 de abril de 1996.

Tercera (sin sujeción a tipo) el día 23 de mayo de 1996.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Hacienda de campo, heredad de la Indiana, término municipal de Ronda, partido Calleja y Santander, conocida también por la Indiana, compuesta de tierras de olivo y tierra calma. Extensión superficial de 39 hectáreas 90 áreas 9 centiáreas. Tiene una era empedrada, y le pertenece el nacimiento de aguas del Juncal, que alumbrá inmediato a él.

Inscripción: Consta inscrita al tomo 213, libro 213, folio 129, folio 102, finca número 8.798 duplicada del Registro de la Propiedad de Ronda.

Tipo: 140.497.500 pesetas.

Rústica. Huerta de árboles frutales, agua de riego, tierra calma con olivos, encinas y casa de tejas, número 136 rural de gobierno, de cabida 7 hectáreas 19 áreas 46 centiáreas, situada en el término de Ronda, partido de Sancho Jaén.

Inscripción: Folio 163, libro 248, finca número 21.855, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Mágina.

Tipo: 114.952.500 pesetas.

Dado en Ronda a 9 de diciembre de 1995.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—8.668.

SABADELL

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0081/95, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña María del Carmen

Robles Aparicio y don Francisco Barcia Rodríguez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74, el día 18 de abril de 1996, a las trece horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1996, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de junio de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de respecto a la primera finca de 6.000.000 de pesetas, para la segunda finca el de 8.500.000 pesetas y para la tercera finca el de 8.600.000 pesetas, saliendo las tres fincas en tres lotes, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que para participar en las subastas los licitadores tendrán que depositar en la cuenta del Juzgado la suma del 20 por 100 del tipo señalado, salvo la parte actora que podrá concurrir como postor sin necesidad de consignar cantidad alguna. Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del tipo. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Sabadell, calle Mallorca, número 53, con acceso independiente desde la calle Mallorca mediante puerta que se abre a dicha calle. Ocupa una superficie útil de 32,75 metros cuadrados y se compone de una solana más servicios de aseo. Coeficiente 3,50 por 100. Inscrita en el tomo 1.648, libro 401 de Sabadell, sección segunda, folio 5, finca número 21.985 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

2. 2.—Local comercial situado en la planta baja del edificio con acceso independiente desde la calle Mallorca, números 51 al 59, mediante puertas que se abren a dicha calle. Ocupa una superficie útil de 43,10 metros cuadrados y consta de una solana más servicio de aseo. Coeficiente 4,50 por 100. Inscrita al tomo 1.648, libro 401 de Sabadell, sección segunda, folio 10, finca número 21.987 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

3. 14.—Vivienda, en el piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Andes, números 8 y 10, esquina al pasaje Paderna. De superficie 54,74 metros cuadrados. Cuota 7 por 100. Inscrita al tomo 1.913, libro 486 de Sabadell, sección segunda, folio 41, finca número 27.934 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Dado en Sabadell a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario Judicial.—9.006-58.

SABADELL

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0320/93, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Francisco Javier Marco Giménez, he acordado en proveído de esta fecha librar el presente edicto adicional al librado en fecha 15 de enero último, al objeto de hacer constar que las subastas señaladas tendrán lugar los días indicados en dicho edicto, correspondiendo los mismos al año 1996.

Dado en Sabadell a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario Judicial.—9.085-3.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Cuevas Castaño contra don Delfín Parra Hernández.

En los mismos se ha dictado providencia, acordando la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda o tercera en el término de veinte días del bien hipotecado como de la propiedad del demandado.

Bien objeto de subasta.

Número 215. Vivienda. Tipo 1, en planta primera, con entrada por la escalera B, de la avenida de Comuneros, números 10 y 18 de esta ciudad. Tiene fachada a la avenida de Cruz de Caravaca, situada en primer lugar a la izquierda del desembarque de la escalera. Mide una superficie útil de 121 metros 40 decímetros cuadrados y 157 metros 67 decímetros cuadrados construidos. Consta de hall con armario empotrado, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos con armario empotrado, cocina y dos cuartos de baño. Tienen puerta y ventana a balcón a la avenida de la Cruz de Caravaca, una ventana más a dicha avenida y tres huecos a terraza recayente a patio abierto a la avenida Cruz de Caravaca. Linda, mirando desde dicha avenida: Derecha, con patio abierto a dicha avenida, vivienda tipo 1, con entrada por la escalera C y patio central; izquierda, con vivienda tipo 2; al fondo, con vivienda tipo 1, con entrada por la escalera C, pasillo de acceso, huecos de ascensores y escaleras; frente, con patio abierto a la avenida Cruz de Caravaca y con dicha avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca.

Las subastas se llevarán a efecto, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a cabo la primera subasta, se señala la audiencia del día 11 de abril, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda, la audiencia del día 14 de mayo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 13 de junio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 21.240.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.705, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Liceo, el 20

por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de las condiciones y señalamiento de las subastas, para el caso de que la notificación no pueda realizarse personalmente.

Dado en Salamanca a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria Judicial.—8.895.

SALAMANCA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 422/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña María de los Angeles Carnero Gándara, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Julio Tomás Ramos y doña Felicidad Ispuerto Vidal, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 30 de abril de 196, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 9.030.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3681, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda de la cuarta planta de la casa sita en Salamanca, en la calle Obispo Ramírez de Villaescusa, número 42. Tiene su entrada por el portal número 2, hoy 4, de la calle Obispo Ramírez de Villaescusa. Es de tipo B y está señalada con el número 6. se compone de vestíbulo, comedor-estar,

tres dormitorios, cocina y aseo, con superficie de 59 metros 8 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, en el tomo 4.035, al libro 851, folio 22, finca número 19.924.1

Dado en Salamanca a 31 de enero de 1966.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—9.054.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 495/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Antonio Muñoz Llorente y doña Araceli Amaro Corral, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de febrero de 1997, y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 18 de marzo de 1997, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1997, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.096.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 495/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación, a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admi-

tida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 21.—Vivienda en tipo dúplex, a la que se accede a través de zonas peatonales internas de la propia urbanización de que forma parte; es de tipo A. Está señalada en el conjunto de la urbanización con el número 14. Se encuentra estructura en dos plantas (baja y alta) que se comunican por medio de una escalera interior. En la planta baja se ubican: Vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, zona ajardinada que da a la plaza interior y patio; y en la planta alta: Pasillo distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza. Todo tiene una superficie construida de 93 metros 54 decímetros cuadrados de los que corresponden 20 metros cuadrados a su zona ajardinada y patio y el resto de 73 metros 54 decímetros cuadrados a la vivienda en sus dos plantas. Linda: Derecha entrando, vivienda descrita anteriormente; izquierda, vivienda que se describe a continuación; fondo, calle prolongación de la Puerta de Hierro, a la que tiene salida y frente, zonas peatonales internas de la propia urbanización. Tiene la vivienda como anejos inseparables de la misma, una plaza de aparcamiento que tiene una superficie construida de 20 metros 39 decímetros cuadrados; y un cuarto trastero que tiene una superficie de 15 metros 5 decímetros cuadrados ubicados ambos en el sótano del conjunto y a los que se accede, además de por la rampa común de acceso al sótano garaje, por la escalera interior que parte desde la propia vivienda. Están señalados ambos elementos en la planta con los números 14. Forma parte de un conjunto urbanístico situado en término municipal de San Javier, partido de la Calavera, con fachadas a las calles de prolongación de la calle Tarragona, prolongación de la calle Puerta de Hierro, calle Zamora y calle del Generalísimo Francisco Franco (antigua avenida de Ronda). Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 578 de San Javier, folio 43 vuelto, finca 45.254, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—8.882.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 146/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Manuel Rivera Castejón, doña Bienvenida López Sánchez y don José Castejón García, y en ejecución de sentencia dictada en ella, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en finca número 7.148 en 1.600.000 pesetas, finca número 7.282 en 1.600.000 pesetas y finca número 22.100 por 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 29 de abril de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 13 de junio de 1996, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de julio de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-17-146-96), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación salvo el derecho de la parte actora de concurrir a todas las subastas sin verificar tales depósitos. En la tercera subasta se consignará el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, verificando en su caso dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas y todo ello precio o simultáneamente al pago del resto del remate.

A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta, lo admita a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo estarán de manifiesto los autos y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Tozo de terreno destinado a solar, señalado con el número 26 del plano de parcelación parcial del paraje Lomas del Mar Menor, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, el 9 de marzo de 1996, en dicho término municipal, que mide 10,00 metros de fachada or 20,80 metros de fondo, totalizando una superficie de 208,00 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en construcción denominada Almirante Ruiz González; sur, don José Iniesta; este, tierras de la finca de donde se segrega; y oeste, resto de la finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 98, folio 242, finca 7.148. 1.600.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de terreno destinado a la edificación en el paraje Lomas del Mar Menor, término de San Pedro del Pinatar, de superficie 211,00 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, tomo 996, libro 307, folio 094, finca 7.282. 1.600.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja, del edificio sito en el término de San Pedro del Pinatar y su calle de Belén, que ocupa una superficie de 119,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 979, libro 302, folio 038, finca 22.100. 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda en San Pedro del Pinatar, en planta baja, sita en la calle José Pascual, número 4, de superficie aproximada 85,00 metros cuadrados. 5.900.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en San Pedro del Pinatar, en planta baja, sita en la calle José Pascual, número 6, de superficie aproximada 60,00 metros cuadrados. 4.900.000 pesetas.

Total: 31.000.000 de pesetas.

Asciende la presente valoración a la indicada cantidad de 31.000.000 de pesetas, valoración practicada de acuerdo con mi leal saber y entender. San Javier a 12 de junio de 1996.

Dado en San Javier a 11 de enero de 1996.—La Juez María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—8.872.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 467/1991, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de don Manuel González López, contra doña Rosalía Pousada Moledo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá, concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en San Sebastián, calle Julimasene, sin número, «Villa Josefá», piso 2.º Inscrita al tomo 1.904, libro 283, folio 91, finca número 13.874. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—8.862.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 50/95, a instancia del Procurador señor Ignacio de Bolos y de Almar en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Pedro Barbosa Navarrete y doña Angeles Fernández Santiago sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas treinta minutos, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 21.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de 16.425.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/50/95, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en Maçanet de la Selva, urbanización Mont-Barbat, parcela número 76, zona IV, compuesto de planta baja destinada a una vivienda unifamiliar con garaje. La vivienda a la que se accede mediante puerta que abre a la fachada principal del edificio, ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados, que se distribuye en porche de entrada, recibidor, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. El garaje adosado a la fachada lateral derecha de la edificación conforme se entra a la misma, ocupa una superficie construida de 15 metros cuadrados. La restante superficie de terreno que queda libre sin edificar, hasta completar la del total solar que es de 878 metros 48 decímetros cuadrados, se destina a jardín. Linda la finca en su totalidad: Al este en línea de 22 metros 78 centímetros, con calle de la urbanización; por su fondo oeste en línea de 6 metros 56 centímetros, con la parcela 409 y en línea de 15 metros 91 cen-

tímetros con la parcela 75; a la derecha entrando norte en línea de 41 metros 74 centímetros, con la parcela 74; y a la izquierda entrando sur en línea de 36 metros 38 centímetros, con la parcela 76-bis, todas de la misma urbanización.

Inscripción.—Al tomo 2.329, libro 118 de Maçanet, folio 54, finca número 1.962, inscripción cuarta.

Dado en Santa Coloma de Farners a 28 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—9.021-3.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 201/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-28137081, contra don Alfredo S. Rodríguez Merodio, documento nacional de identidad 13.679.656 y doña María Covadonga Gándara Fernández, documento nacional de identidad 13.677.772, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870-0000-15-0201-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 1996, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Emilio Díaz Caneja, número 5, 1.º A, superficie útil de 67,20 metros cuadrados,

distribuida en vestíbulo, baño, comedor-estar, cocina, tres habitaciones y terraza.

Inscripción: Finca 59.626, libro 871, folio 91, Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Tipo: Tasados en 9.750.000 pesetas.

Dado en Santander a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—El Secretario.—9.068-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 212/95, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Germán Alonso Aguilar, doña María Angeles Aguilar Martín y don Joaquín Alonso Giner, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada don Germán Alonso Aguilar, doña María Angeles Aguilar Martín y don Joaquín Alonso Giner. Valorada en la suma de 20.952.000 pesetas, por término de veinte días, en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 21 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 25 de abril de 1996, a la once horas de su mañana, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 23 de mayo, a las once horas de su mañana, y si alguno de los señalamientos debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo 3.º de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien inmueble objeto de la subasta es:

Finca sita en Sant Boi de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, finca 15.852, tomo 1.071, libro 519 de Sant Boi de Llobregat, folio 13, sita en calle Montmany, 57, escalera B, primero, puertas 1.ª y 2.ª Valorada en la suma de 20.952.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 5 de enero de 1996.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—8.574.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 476/93, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Jaume Congost Marques y doña Dolores Amagat Sau, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de marzo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 43.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de abril, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 43.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, esta edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificación situada en término de Santa Cristina de Aro, y carretera que desde Santa Cristina conduce a Playa de Aro, sin número. Finca registral número 2.331-N.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 15 de diciembre de 1995.—El Secretario.—8.901.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1995, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por don Jorge Riba Berengueras y doña Purificación Varela Manubens, que al final de este edicto se identifican. Su publicación sirve de notificación a los deudores para el supuesto de que intentada la notificación en su domicilio resultare negativa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.865.000 pesetas para la finca número 1.414-N; 18.645.000 pesetas para la finca número 11.271, y 11.865.000 pesetas para la finca número 11.361; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de abril, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.865.000 pesetas para la finca número 1.414-N; 18.645.000 pesetas para la finca número 11.271, y 11.865.000 pesetas para la finca número 11.361, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda

subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

a) Propiedad número 20. Apartamento denominado (2-A), situado en la planta 2.ª del bloque 1 del conjunto denominado «Elisenda», sito en la parcela D de la urbanización «Mas Vila de Mutxada» del término municipal de Calonge. Está compuesta de recibidor, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar, tres dormitorios y terrazas, con una superficie de 62 metros 5 decímetros cuadrados, más 44 metros 30 decímetros cuadrados de terraza, y Linda: Al norte, en su proyección vertical, con paso común; al sur y oeste, en su proyección vertical, con el apartamento (2-A). Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del que forma parte del 7,714 por 100, y la mitad de éste en el complejo total.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.378, libro 203 de Calonge, folio 49, finca 11.271.

b) Urbana. Propiedad número 39. Apartamento letra E, situado en la planta baja del bloque segundo, del conjunto denominado «Elisenda», sito en la parcela D de la urbanización «Mas Vila de Mutxada», término municipal de Calonge. Está compuesto de recibidor, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y un dormitorio, con una superficie de 46 metros 65 decímetros cuadrados, más nueve metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, con pasillo común de entrada; al sur, con jardín anexo al mismo; al este, con apartamento letra F de esta misma planta y bloque, y al oeste, con apartamento planta baja D del bloque primero. Tiene como anexo inseparable un jardín situado en su linde sur, de superficie 27 metros 79 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, con el apartamento de que es anexo; al sur, con calle de la urbanización; al este, con jardín anexo al apartamento letra F de esta misma planta y bloque, y al oeste, con jardín anexo al apartamento planta baja D del bloque primero. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 5,111 por 100 y la mitad de éste en el total complejo. Es la entidad 39 del bloque segundo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.380, libro 204 de Calonge, folio 160, finca 11.361.

Pieza de tierra campo, con algunos olivos, de cabida 4 besanas, aproximadamente, equivalentes a 87 áreas 49 centiáreas, situada en el paraje denominado «La Mutxada», en el término de Calonge, que linda: Al este, con don Sebastián Roses, doña Maria Rotllan-Serra y don Juan Moret Roura; al sur y oeste, con don Santiago Pijoan Ribas, y al norte, con

torrente y camino, con don Domingo Rotllan Espinell y con doña Filomena de Ciurana.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.748,1 al libro 293 de Calonge, folio 212, finca 1.414.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 28 de diciembre de 1995.—El Secretario.—9.039.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1995, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Balmaña Calasanz, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de marzo, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de abril, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Pieza de tierra denominada «Los Estanques», sita en el pueblo o paraje de Fanals de Aro, término municipal de Castillo de Aro, con superficie, según el Registro de la Propiedad, de 23 áreas 77 centiáreas 35 decímetros cuadrados, aunque su real superficie, según reciente medición, es de 3.329 metros 71 decímetros cuadrados. Linda en la actualidad: Norte, mediante escorro o arroyo de don Pedro Serra, y mediante el denominado torrente de Las Sorras, con don Vicente Boba; sur, mediante arroyo y camino, don Pedro Serra, hoy propiedad municipal y más de la exponente; este, mediante cerca de seto, porción vendida a don José María Plana y esposa, y oeste, mediante arroyo de don Narciso Durán. En su interior existe la siguiente construcción: Nave destinada a almacén, de superficie construida de 303 metros cuadrados, formado por elementos estructurales, como pilares de hormigón armado y bloques prefabricados.

El resto del solar no ocupado por la edificación, se destina a accesos y patios complementarios para el uso de la nave, y todo en su conjunto conserva los mismos linderos que los señalados para el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal (hoy Sant Feliu de Guixols) al tomo 2.789, libro 44 de Castillo de Aro, folio 193 vuelto, finca número 722 duplicada.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 11 de enero de 1996.—El Secretario.—9.035.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 39/94-R, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan García García, contra doña María Pericas Punter y doña María Punter Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa o chalet sita en el pueblo término de Corbera de Llobregat, con frente a la calle Reforma, donde está señalada con el número 9; se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas, una en su parte delantera y otra detrás, edificadas sobre una extensión de terreno de superficie 254 metros 10 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado 70 metros cuadrados, y destinado el resto a jardín.

Linda: Al norte, con la citada calle de la Reforma; al sur, con calle señalada de letra D; al oeste, en línea de 7,10 metros, con la conjunción de ambas calles; y al este, con finca de su procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicens dels Horts, al tomo 2.310, libro 138 de Corbera, folio 177, finca número 1.065-N, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10 y 12, el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 40.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 0848-000-18-0039-94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que aporta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar su bien antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.072-3.

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago, tramita bajo el número 464/1995, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Daniel Rodríguez Puga, que fue vecino de Santiago, de donde se ausentó para América hace más de cuarenta años. Insta el expediente su sobrina doña Concepción Rodríguez Puga, domiciliada en esta ciudad de Santiago.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santiago a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.465-3.

y 2.ª 16-2-1996

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 415/94 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Promociones Inmobiliarias Costa Alicantina, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 9.000.000 pesetas por cada una de las fincas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo; y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0215-18-0415-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Número 26.—Vivienda A-26, en el bloque II. Linda: Frente, plaza del Carme; derecha entrando, vivienda A-27; izquierda y fondo, zona común. Mide 70 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.604, libro 383 de Campello, folio 78, finca número 25.670.

2. Número 27.—Vivienda A-27, en el bloque II. Linda: Frente, plaza del Carme; derecha entrando, vivienda A-28; izquierda, vivienda A-26; fondo, zona común. Mide 70 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.604, libro 383 de Campello, folio 80, finca número 25.671.

3. Número 28.—Vivienda A-28, en el bloque II. Linda: Frente, plaza del Carme; derecha entrando, vivienda A-29; izquierda, vivienda A-27; fondo, zona común. Mide 70 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.604, libro 383 de Campello, folio 82, finca número 25.672.

4. Número 29.—Vivienda A-29, en el bloque II. Linda: Frente, Carrer Calvari; derecha entrando, vivienda A-30; izquierda, vivienda A-28; fondo, zona común. Mide 70 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.604, libro 383 de Campello, folio 84, finca número 25.673.

5. Número 30.—Vivienda A-30, en el bloque II. Linda: Frente, Carrer Calvari; derecha entrando, vivienda A-31; izquierda, vivienda A-29; fondo, zona común. Mide 70 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.604, libro 383 de Campello, folio 86, finca número 25.674.

6. Número 31.—Vivienda A-31, en el bloque II. Linda: Frente, Carrer Calvari; derecha entrando, vivienda A-32; izquierda, vivienda A-30; fondo, zona común. Mide 70 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.604, libro 383 de Campello, folio 88, finca número 25.675.

7. Número 32.—Vivienda A-32, en el bloque II. Linda: Frente, Carrer Calvari; derecha entrando, vivienda A-33; izquierda, vivienda A-31; fondo, zona común. Mide 70 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.604, libro 383 de Campello, folio 90, finca número 25.676.

8. Número 33.—Vivienda A-33, en el bloque II. Linda: Frente, Carrer Calvari; derecha entrando, vivienda A-34; izquierda, vivienda A-32; fondo, zona común. Mide 70 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.604, libro 383 de Campello, folio 92, finca número 25.677.

9. Número 34.—Vivienda A-34, en el bloque II. Linda: Frente, Carrer Calvari; derecha entrando, vivienda A-35; izquierda, vivienda A-33; fondo, zona común. Mide 70 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.604, libro 383 de Campello, folio 94, finca número 25.678.

10. Número 35.—Vivienda A-35, en el bloque II. Linda: Frente, Carrer Calvari; derecha entrando, vivienda A-36; izquierda, vivienda A-34; fondo, zona común. Mide 70 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.604, libro 383 de Campello, folio 96, finca número 25.679.

Las fincas descritas forman parte del conjunto, sito en término municipal de Campello, partida Cala Dor.

Título: El de compra a «J. Obregón, Sociedad Anónima» en escritura otorgada en Alicante, el día 9 de julio de 1992, ante el Notario don Mario Navarro Castelló.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—8.963.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 409/94, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Jaime García Morant y doña Concepción Gomis Ferrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que con-

cisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 5.000.000 de pesetas, para la primera finca número 9.779 y respecto de la finca número 9.780, la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de esta Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180409-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas; y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a los deudores tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Urbana.—Local comercial primero de la izquierda, visto desde la calle, en la planta baja del edificio número 63 de policía, situado en la calle Nuestra Señora de las Mercedes de Muchamiel. Mide una superficie construida, diáfana de 134 metros 14 decímetros cuadrados, y tiene además un patio posterior de 22 metros 20 decímetros cuadrados; tiene entrada directa desde la calle a través de una puerta situada a la izquierda de la de acceso a las viviendas del edificio; y linda visto desde el exterior: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, con el local comercial segundo de la izquierda del mismo edificio o componente número 2; izquierda, propiedad de don Manuel Alberola;

y fondo, con la de don José Martínez, don Alberto Gadea y don Francisco Antón.

Cuota de participación: 3,75 por 100.

Inscrito al tomo 844 general, libro 132 de Muchamiel, folio 123, finca número 9.779, inscripción cuarta.

2. Número 2. Urbana.—Local comercial, segundo de la izquierda, visto desde la calle; en la planta baja del edificio número 63 situado en la calle Nuestra Señora de las Mercedes de Muchamiel; mide una superficie construida diáfana de 120 metros 25 decímetros cuadrados y tiene además, un patio de 22 metros 20 decímetros cuadrados, tiene entrada directa desde la calle a través de una puerta situada a la izquierda de la de acceso a las viviendas del edificio; y linda visto desde el exterior: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, con el local comercial tercero de la izquierda, del mismo edificio o componente número 3; izquierda, con el primero de la izquierda o componente número 1; y fondo, con propiedad de don José Martínez, don Alberto Gadea y don Francisco Antón.

Cuota de participación: 3,35 por 100.

Inscrito al tomo 844 general, libro 132 de Muchamiel, folio 129, finca número 9.780, inscripción cuarta.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—9.002-58.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 304/94 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Juan José García Pastor, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 5.714.000 pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la primera): El día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180304-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Terceras.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda centro en la sexta planta alta, del edificio de San Vicente del Raspeig, avenida La Libertad, número 6, con acceso por el portal, escalera y ascensores comunes. Tipo B, mide 123 metros 62 decímetros cuadrados útiles, y 160 metros 14 decímetros cuadrados construidos; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, galería y terraza. Linda derecha entrando, vivienda derecha; izquierda, vivienda izquierda; y espaldas, avenida La Libertad. Esta tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de garaje 17, en planta sótano, que mide 25 metros 29 decímetros cuadrados útiles y 27 metros 2 decímetros cuadrados construidos y linda: Frente, zona de acceso común; derecha, plaza 16; izquierda, plaza 17; y espaldas, subsuelo de la avenida de la Libertad. Cuota: 4,744 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.316, libro 330, folio 171, finca 21.699, tercera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—8.857.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 16/94 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por La Caixa contra J. Obregón, Sociedad Anónima, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 11.240.000 pesetas para la finca número 25.645; 12.550.000 pesetas para la finca número 25.650; 9.280.000 pesetas para la finca número 25.658; 9.650.000 pesetas para la finca número 25.687; 9.650.000 pesetas para la finca número 25.697 y 11.830.000 pesetas para la finca número 25.701.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la primera): El día 20 de mayo de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá

de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 26 de junio de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo; y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0215-18-0016-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1.—Vivienda 5-1 en el bloque II del edificio en partida Cala DOR. Mide 86,17 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo y consta de planta baja y piso alto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, en el tomo 1.604, libro 383, sección de el Campello, folio 28, finca número 25.645.

Urbana número 6.—Vivienda 4-6 en el bloque II del edificio en partida Cala DOR. Mide 95,20 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo y consta de planta baja y piso alto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, en el tomo 1.604, libro 383, sección de el Campello, folio 38, finca número 25.650.

Urbana número 14.—Vivienda A-14 en el bloque II del edificio en partida Cala DOR. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo y consta de planta baja y piso alto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, en el tomo 1.604, libro 383, sección de el Campello, folio 54, finca número 25.658.

Urbana número 43.—Vivienda A-6 en el bloque I del edificio en partida Cala DOR. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo y consta de planta baja y piso alto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, en el tomo 1.604, libro 383, sección

de el Campello, folio 112, finca número 25.687.

Urbana número 53.—Vivienda A-16 en el bloque I del edificio en partida Cala DOr. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo y consta de planta baja y piso alto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, en el tomo 1.604, libro 383, sección de el Campello, folio 132, finca número 25.697.

Urbana número 57.—Vivienda C-20 en el bloque I del edificio en partida Cala DOr. Tiene su acceso desde la porción del terreno común de 92 metros cuadrados aproximadamente, situada en su frente hasta el lindero oeste, mejor suroeste, del conjunto, cuyo derecho de uso y disfrute así como la obligación de limpieza y conservación le corresponde en exclusiva, sin poder edificar en ella. Mide 84,72 metros cuadrados construidos, y consta de planta baja y piso alto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, en el tomo 1.604, libro 383, sección de el Campello, folio 140, finca número 25.701.

Las citadas fincas forman parte de una edificación en el término municipal de Campello; partida Cala DOr, sobre una parcela de terreno de 6.950 metros cuadrados. Consta de cuatro cuerpos de edificación o bloques I, II, III y IV.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—8.959.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 496/93 se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Antonio Rodríguez Martín y doña Aurora Beatriz Esplandiú Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 15.960.000 pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 14 de junio de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 19 de julio de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-18-0496-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A en la planta duodécima a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma con todas las dependencias que la integran, y una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda entrando en la misma: Frente, zaguán entrada, caja de escalera, aires de viales, hueco de ascensor, zaguán de entrada y aires de viales; izquierda, zaguán de entrada y zaguán digo aires de viales; y espaldas, vivienda izquierda de esta planta con entrada por la escalera número 3 contigua. Tiene su entrada por la escalera número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.550, libro 329, folio 38, finca número 21.570.

Dado en San Vicente del Raspeig a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—8.860.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393 de 1994, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra la mercantil «Briad Española, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura

alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Número 15.—Vivienda tipo A, en la planta sexta, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 90 metros cuadrados y linda entrando a la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera, hueco de ascensor y aires de viales, y vivienda derecha de esta misma planta y escalera: derecha, hueco de ascensor, zaguán de entrada y aires de viales; izquierda, zaguán de entrada y aires de viales; y espaldas, vivienda derecha de esta planta con entrada por la escalera número 2 contigua. Tiene su entrada por la escalera número 1, integrante del complejo residencial en Campello, paseo de San Vicente, sin número.

Cuota: 0,52 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 548, libro 327, folio 173, finca número 21.465, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 15.960.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 9 de diciembre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario Judicial.—8.861.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 553/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña María de los Angeles Martínez Corral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018055395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1996 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, piso ático, letra A, de la casa en Sevilla, barrio de los Remedios, calle Niebla, número 12, esquina a calle Arcos. Está situada en la planta quinta, recayente a calle Niebla. Dispone de «hall» de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios principales, y cuarto de baño, zona de servicio con oficio, cocina-despensa, terraza, lavadero, dormitorio y aseo de servicio. Linda: Mirando a la casa desde la calle Niebla, por el frente, con dicha calle; por la derecha, con resto de la manzana 28 de la que se segregó el solar; y por la izquierda, con patio, vestíbulo de escalera y piso ático, letra B, y por el fondo, con patio de la casa. Tiene terraza delantera por efecto del retranqueo de la planta. Su superficie es de 130 metros 15 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en la comunidad es de 3 enteros 35 centésimas por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 179, del tomo 417, libro 163, finca número 7.619, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 32.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—8.956.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 202/1992-1.º, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Vicente Bañuls López, contra «José Carral, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403400015020292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado caso de no poder notificarse personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 19.—Vivienda tipo A, denominada 5.º C, en la planta del mismo nombre del bloque 17, perteneciente a un edificio sito en el polígono de Miraflores sobre parte de la parcela 3, del conjunto residencial «San Diego» de esta ciudad. Tiene una superficie de 96 metros 77 decímetros cuadrados construidos aproximadamente y consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 339, libro 339, folio 109.

Valorada en 6.773.900 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—8.880.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.079/1990, 1.º, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de Entidad Caja Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don José Luis Caballero Ridruejo y don Antonio Caballero Ridruejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Caballero Ridruejo.

Mitad indivisa de la finca sita en la calle Cemento, número 40 actual, antes calle General Sanjurjo número 36, anteriormente calle Marqués de Mochales, en la localidad de Chipiona, provincia de Cádiz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, con el número de finca 267, libro 3 de Chipiona, inscripción 21 H, prórroga embargo, folio 29. Tiene una superficie de 985 metros cuadrados, sin embargo, según datos catastrales número catastral 9394436 correspondiente a calle Cemento número 40; la finca tiene una superficie de solar de 806 metros cuadrados y superficie construida de 679 metros cuadrados. Inscrita actualmente a nombre de don Antonio Caballero Ridruejo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, 4.ª planta, el próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de mayo próximo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate; que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio próximo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de la calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad de 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen

participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.077.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 770/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Bauzada Galafate y doña Concepción Rubio Bellón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días; el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000/17770/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

A través del presente se notifican los señalamientos a los demandados don Evaristo Bauzada Galafate y doña Concepción Rubio Bellón.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso B-2, en planta séptima, a la derecha subiendo la escalera, de la calle General Martínez Vara del Rey (prolongación de la calle Arroyo), casa número 2, actualmente calle Arroyo, número 84. Se compone de cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, cuarto de baño, cocina y vestíbulo. Tiene una superficie útil de 72,33 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con piso A-2, derecha, de la misma casa y planta; por la izquierda, con la casa

número 3; por el fondo, con acera y jardines, y por su frente, con su patio de ventilación y caja de escalera y ascensores, por donde tiene su entrada. Calificada de vivienda de protección oficial de promoción privada, por Resolución de 4 de marzo de 1983.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.938, del libro 117, segunda, folio 117, finca número 4.761.

Valorada en 7.951.526 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—8.780-58.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 611/89-2 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus contra don Antonio Avella Moncho y doña María Reus Avella, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 23 de mayo de 1996.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes quedan subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiendo destinarse en su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Secano en el término de Lliber, partida de Coma, con cabida de 49 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 172, libro 4 de Lliber, folio 67, finca registral 630.

Valorada en 250.000 pesetas.

2. Rústica.—Secano en el término de Lliber, partida de Costera, con cabida de 24 áreas 93 cen-

tiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 172, libro 4 de Lliber, folio 60, finca registral 623.

Valorada en 4.594.638 pesetas.

3. Rústica.—Secano en el término de Gata de Gorgos, partida de Gorgos, con cabida de 83 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 177, libro 6 de Gata de Gorgos, folio 128, finca 1.065.

Valorada en 420.000 pesetas.

4. Rústica.—Secano en Lliber, partida de Mequina, con extensión superficial de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 172, libro 4 de Lliber, folio 65, finca registral 628.

Valorada en 210.000 pesetas.

Valoración total de 5.474.638 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario Judicial.—9.083.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.121/93(4) se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos pro «Banesto, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Galán González Serna, contra la finca hipotecada por don Angel Noguera Narbona y doña María del Carmen Gallego Martín, habiéndose omitido en el edicto expedido en fecha 30 de noviembre de 1995, que el tipo de tasación del inmueble objeto de subasta es de 110.374.964 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—9.042.

TARAZONA

Edicto

Don Carlos Lasierra Roy, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Tarazona y su partido, mediante el presente edicto, hace saber:

Que a las diez horas de los días 29 de marzo, 29 de abril y 31 de mayo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio 223/94 promovido por el Banco Central Hispanoamericano contra don José Luis Marín Miranda y doña Pilar García Brarranco, sobre reclamación de deuda, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, con acceso directo a la calle; de unos 97 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 3,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 845, libro 329, folio 126, finca número 25.621.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Local número 3 sito en la planta baja de la casa ubicada en el módulo primero, con accesos por General Franco (hoy paseo de los Fueros de Aragón, número 52, de Tarazona), con acceso directo a la calle; de unos 97 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 3,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 845, libro 329, folio 126, finca número 25.621.

Valorada en 2.985.000 pesetas.

2. Finca urbana.—Local número 2 sito en la planta baja de la casa ubicada en el módulo primero, con accesos por General Franco (hoy paseo de los Fueros de Aragón, número 52, de Tarazona), con acceso directo a la calle; de unos 98 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 3,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 845, libro 239, folio 126, finca número 25.620.

Valorada en 3.590.000 pesetas.

3. Finca urbana número 10, vivienda tipo ático, situada en la cuarta planta alzada, con acceso por el portal número 6 de la calle Beatriz de Silva de Tarazona, de unos 30 metros 4 decímetros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 846, libro 330, folio 132, finca número 25.700.

Valorada en 2.384.000 pesetas.

Dado en Tarazona a 25 de enero de 1996.—El Juez, Carlos Lasierra Roy.—El Secretario.—8.886.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00395/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don José Manuel Hernández García-Talavera, contra don Gonzalo Cáceres Mejías y doña Micaela Fariás Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se proceden:

Urbana.—Casa terrera o de planta baja, situada en la calle Doctor Melián o Carretera del Sur y punto que llaman L Barranquera, término de Telde. Linda: Naciente o espalda, con terreno de don Antonio Medina Mena; poniente o frente, carretera de su situación; norte o izquierda, callejón para el servicio de ésta y otras; y sur o derecha, casa de doña Josefa Cáceres Monroy. Superficie 75 metros 60 centímetros cuadrados. Tiene 5 metros 90 centímetros de frente, 3 metros 55 centímetros de espalda y 16 metros de fondo.

Inscripción: Tomo 564, libro 269, folio 79, finca 12.207.

Urbana.—Sola edificable sito en Barranquera de Arauz, barrio de San Gregorio, término de Telde. Linda: Norte, callejón denominado Salmerón y finca de don Juan Betancor; poniente, casa de don Juan

Cruz; sur, casa de don Gonzalo Cáceres Mejías; y este, finca de don Manuel López. Mide 8 metros 20 centímetros de frontis, por 9 metros de fondo, o sea, 73 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 577, libro 276, folio 115, finca 17.315.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 9 de abril del corriente año, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.320.405 pesetas, la primera de las fincas y 14.608.346 pesetas, la segunda de ellas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de mayo venidero, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio siguiente, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 3.320.405 pesetas para la primera de las fincas y 14.608.346 pesetas para la segunda de ellas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/0395/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 18 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.987.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 90/93, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada en autos por el Procurador de los Tribunales señor Paloma y bajo la dirección técnica del Letrado don E. Baucells Truchuelo, contra «Air Valles, Sociedad Anónima», con Carlos Floch Rius y don Jorge Floch Mas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que luego se describirá, y cuyo auto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para:

Segunda subasta, el próximo día 7 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera y para el supuesto de quedar la misma subasta se señala para:

Tercera subasta, el próximo día 5 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este número 87-000-3, sub-cuenta número 0874-0000-17-0090-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a la que se refiere el anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca: Urbana número 12.—Vivienda en la planta segunda, puerta primera, con acceso por el portal señalado con el número 10, formando parte de la casa señalada con los números 8 y 10 de la calle Urquinaona de esta ciudad, que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y linda: Por su frente, norte, con calle Urquinaona, con rellano de la escalera de acceso y con caja de ascensor; izquierda, este, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, con caja del ascensor y con vivienda puerta segunda de esta misma planta y acceso por el mismo portal señalado con el número 8; fondo, sur, con rellano de la escalera de acceso y con vuelo de terraza de uso privativo de la vivienda en planta baja, puerta primera, departamento número 4. Cuotas: General, 5,76 por 100; especial del 12,50 por 100, correspondiente al portal número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.022, libro 587, de la sección primera, folio 80 de la finca número 23.932.

Valorada la mitad indivisa en 5.625.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra.—El Secretario.—9.005.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 42/92, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicenç Ruiz Amat, contra «Glu Glu, Sociedad Limitada», don Tomás Agüera Guerrero, don Agustín Boix Paris, doña María Luisa Perxes Moner y doña María Mercedes Cabo Castells, en reclamación de la suma de 2.235.217 pesetas de principal e intereses y con más pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo 1.000.000 de pesetas el primer lote, 28.000.000 de pesetas el segundo lote, y 9.000.000 de pesetas el tercer lote, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1996 y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 10 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el próximo día 10 de julio de 1996, todas ellas a las once quince horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: La novena parte indivisa de la finca registral 5.003, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, en el tomo 2.553 del archivo, libro 91 de San Juan de Palamós, folio 24.

Segundo lote: La nuda propiedad de la finca registral número 5.093, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, folio 105, libro 121 de Palamós, tomo 2.616.

Tercer lote: La finca registral número 5.399, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.161, folio 64.

Dado en Terrassa a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—8.564.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1995P, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García, contra la finca propiedad de don José María Borrego Calvo y doña María Aurora Ramírez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 2 de abril y hora de las diez. Tipo de licitación, 28.080.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 30 de abril, a la misma hora, y sirviendo del tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 28 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018003495. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, en el término de Fuente el Saz, calle Los Paraisos, número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.105, libro 84 de Fuente el Saz, folio 9, finca número 6.415, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Bo-

letín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 18 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—8.892.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297/87, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Calvo Gómez, en representación de «Vertex, Sociedad Anónima» contra doña Concepción González Pacheco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el derecho de traspaso sobre local comercial que más adelante se describirá, y embargado a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el próximo día 10 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebra al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Derecho de traspaso del local comercial sito en Torrelavega, Boulevard Demetrio Herreo, número 3, con una superficie en planta baja de aproximadamente 160 metros cuadrados y 123 metros cuadrados en entreplanta, con contrato de arrendamiento de fecha 31 de octubre de 1960 a nombre de don Rafael Ruiz Fernández, en el subrogo su viuda

doña Concepción González Pacheco como consecuencia del fallecimiento del titular en el año 1971, siendo el importe mensual de la renta de 21.877 pesetas incluido IVA.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tortelavega a 22 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.949.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 195/95, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en nombre y representación de la Caixa de Estalvis de Catalunya, contra don Juan Luis Gómez Ramírez y otra, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, cuenta de depósitos de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 23. Vivienda radicada en el término municipal de Torremolinos (Málaga) partido de Pinillos, señalada con la letra C del bloque 11, planta sexta, tipo social con las siguientes características: Superficie construida 84 metros 67 decímetros cuadrados, superficie útil 78 metros 41 decímetros cuadrados. Se compone de hall de entrada, estar-comedor, terraza, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda por la derecha entrando, vuelo a terrenos del conjunto; izquierda, patio de luces, cuarto de contadores y vivienda tipo B de igual planta; por la espalda, patio de luces, junta de dilatación del bloque 1 y vuelo a terrenos del conjunto; y por su frente, pasillo de acceso de la planta y con la vivienda letra D de la misma. Al tomo 782, libro 688, folio 73, finca número 627-B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la provincia», se expide el presente en Torremolinos a 18 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—8.914.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José de la Sala Colomer, contra don Julio García Valero y doña Amparo Torralba Hernández, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta, el próximo 15 de abril de 1996, a la hora de las doce, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600018003795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones en la regla

8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de mayo de 1996, a la hora de las doce, con una reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala, el próximo día 19 de junio de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 5.750.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda del tercer piso alto, puerta número 17, tipo A, sita en Alacuas, calle Sabater Forner (antes Vázquez Mella), número 25, con una superficie de 105,21 metros cuadrados. Linda, con referencia a su puerta de entrada: Frente, hueco de ascensor, patio de luces, rellano de escalera y vivienda puerta número 18; derecha, patio de luces y vivienda puerta número 24; izquierda, calle Cervantes; y fondo, don Juan Ortí Gimeno.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 1.955, libro 115 de Alacuas, folio 240 vuelto, finca 9.107.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 29 de enero de 1996.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaría.—8.995-5.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos de juicio este Juzgado con el número 337/90, iniciado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procurador señor Pérez Muñoz, contra don Fernando Jiménez Reollo y otros, y reclamación de la suma de 7.856.756; se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán señalándose como fecha para la primera subasta el día 21 del próximo mes de marzo; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 22 del próximo mes de abril; con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 21 del próximo mes de mayo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe

de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 43320000-17-0337-90 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra B, de la planta de un edificio en la calle Queipo de Llano en Escalona. Inscrita, al tomo 652, libro 523, folio 25, finca 7.013, inscripción segunda. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Parcela de terreno número 29, del término de Escalona, de 1 área. Inscrita, al tomo 809, libro 81, folio 142, finca 4.999. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 15 de enero de 1996.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—9.110.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 205/95, iniciado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Servilano González Alvarez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 6.077.881 pesetas se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará señalándose como fecha para la primera subasta el día 2 del próximo mes de abril; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 2 del próximo mes de mayo con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 4 del próximo mes de junio.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza San Isidro, sin número, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca que luego se indicará no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junta a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018205-95 el 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en Fuensalida (Toledo), al sitio de El Parque, en la calle Picasso, número 26, antes sin número, contruida sobre solar que ocupa 140 metros cuadrados de 7 metros de ancho por 20 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.579, libro 200 de Fuensalida, folio 18, finca número 16.471. Inscripción tercera (hipoteca).

Dado en Torrijos a 16 de enero de 1996.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—9.109.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 119/1995, iniciado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, contra don Pablo Jesús Pérez de Arribas y doña Adelaida Díaz Guerra Mora, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 4.152.565 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 26 de marzo de 1996 para el caso de quedar desierta la primera subasta la segunda tendrá lugar el día 25 de abril de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018-0119/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma:

Vivienda unifamiliar adosada, en Portillo (Toledo), en el paraje de Vaciatrojes, con entrada por una calle de nuevo trazado, sin nombre, sobre solar de 316,42 metros cuadrados. Ocupa vivienda 98 metros cuadrados y consta de dos plantas o dúplex. La planta baja ocupa 98 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior; la planta superior ocupa 58,94 metros cuadrados, con su distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.545, libro 61, folio 163, finca 4.291, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.250.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 26 de enero de 1996.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—9.113.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 880/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Francisco Martínez Pérez y doña María Romera Martínez, s saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. En término de Totana, diputación de Morti Alto, partido de Jaboneros, trozo de tierra secano en blanco, totalmente montuoso, llamado del Moreno, que tiene una cabida de 1 hectárea 77 áreas 70 centiáreas, equivalentes a 2,5 fanegas. Linda, norte, don Diego Cánovas Victoria; sur, doña Francisca Andanuche; este, vereda de ganados y oeste, doña Francisca Tudela Sánchez. Inscrita unilateralmente a favor de la actora en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.344, libro 475, folio 115 vuelto, finca número 31.757, inscripción sexta.

Tipo para la primera subasta: 4.380.000 pesetas.

2. En término de Totana, diputación de Morti, partido de Jaboneros, un trozo de tierra secano de 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas. Equivalente a 3 fanegas de ellas 1 fanega 9 celemines están labrados con algunos almendros e higueras, hoy algunos en blanco y lo restante inculto, con la cuarta parte de una boquera, lindando por el este, don José Carrasco; sur, don Vicente García Moreno; oeste, doña Josefa Carrasco; y norte, terreno montuoso de propios. Inscrita la hipoteca a favor de la actora al tomo 791, libro 293, folio 202, finca número 16.492, inscripción undécima.

Tipo de primera subasta: 8.760.000 pesetas.

3. Una vivienda en planta baja situada en calle Reyes Católicos, número 17, de la ciudad de Totana, tiene una superficie de 200 metros cuadrados, de los cuales 150 metros son edificados y 50 metros están destinados a patio. Está distribuida en entrada, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, despensa y bajo. La cubierta del edificio es una terraza visible. Linda: Derecha entrando, doña Purificación Tudela; izquierda, don José Cayuela y espalda, don Luis Cayuela Cuenca. Inscrita al tomo 1.347, libro 476, folio 124, finca número 25.103, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 8.760.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1996, y diez treinta horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1996, y diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primera.—El tipo de subasta es el citado, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fjado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 22 de enero de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirano Navarro.—El Secretario.—9.096.

UBEDA

Edicto

Don Juan López Tello Gómez Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/95, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Pedro Cano Vilchez, doña María Dolores Carrascosa García don José María Cano Vilchez y doña María López, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 25 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primera.—Que el tipo del remate será de 12.810.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 19 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja del un

25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta, la audiencia del día 14 de mayo de 1996, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio sin número, en la calle Nacimiento de Jodar, tiene una superficie de 114,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al folio 58, tomo 1.508, libro 247, finca número 18.954, inscripción segunda.

Dado en Ubeda a 16 de enero de 1996.—El Juez, Juan López Tello Gómez Cornejo.—La Secretaria.—8.907.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Carlos Rebollo Santiago, en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el próximo día 8 de abril, a las diez horas, para la celebración del juicio de faltas 24/95-M, sobre lesiones en agresión, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado en don Carlos Rebollo Santiago y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 1 de febrero de 1996.—La Secretaria.—8.839.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Melino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Antonio García Romero, en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el próximo día 8 de abril, a las diez y quince horas, para la celebración del juicio de faltas 159/95-M sobre lesiones en agresión, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Antonio García Romero y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 2 de febrero de 1996.—La Secretaria.—8.842-E.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta, subasta pública, finca hipotecada, Ley 2 de diciembre de 1872, que sigue en este Juzgado con el número 944/1993, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Ribera Gregori, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez,

por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de abril de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Vivienda, sita en Gandia (Valencia), calle Magistrado Catalá Maldonado y Alfaro, número 7, piso 3.º izquierda, con una superficie útil de 89,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-1, al tomo 1.310, libro 552, folio 49, finca número 50.950. Valorada en 6.940.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel López Orellana.—El Secretario.—9.014-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 810/1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Muñoz Alvarez, contra don Mariano Monfort Chevert y doña Isabel Nin Bosch, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar ala venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de marzo de 1896, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 16 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero.

Septima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta 1, es del tipo A. Con acceso por el portal número 10 de la calle Baeza.

Comprende una superficie útil de 69 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, galería posterior y solana delantera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Nueve, tomo 1.312, libro 257 de Afueras primera, folio 124, finca número 26.112, inscripción segunda: en la actualidad según consta al final de la escritura, la citada finca se encuentra inscrita en el tomo 2.322, libro 72 de la Sección Primera de Afueras, folio 190, finca 9.166, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.016-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 30/1995, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M. Consuelo Gomis Segarra, contra doña María Angeles Giménez Sala y don Jaime Vives Mateu, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 1 de abril de 1996, a las once cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día

a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan exminarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de abril de 1996, a las once cincuenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1996, a las once cincuenta horas.

Quinta.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a los demandados.

Bien que se subasta

Vivienda plurifamiliar, sita en Alberique, calle Primo de Rivera, hoy San Antoni, 4, 1.ª, segunda, superficie 149 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, finca 6.686, tomo 317, folio 125, libro 64, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 6.546.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—8.733-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Begoña Ortiz Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 640/1995, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Javier Barber Paris, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra «Estil Marketing Inmobiliario, Sociedad Limitada» (L.R. Manuel Bermell Tormo), en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 11 de junio de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Local de oficina letra E, sito en la planta de desván o último del edificio, con entrada por la planta 7.ª mediante escalera de acceso interior, particular e independiente, con una superficie construida de 147,6 metros cuadrados, ubicado en el edificio sito en la avenida de Pérez Galdós, número 13.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 2.249, libro 687 de la sección 4.ª de Afueras, folio 214, finca 54.559.

Tasado para subasta en 41.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Begoña Ortiz Navarro.—El Secretario.—8.994-5.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 502/94-A, sección A, a instancia de don Pedro González Vaquerizo, contra «Transportes Escolares y Discrecionales, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo, a las once horas de la mañana, con el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de abril, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 29 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/502/94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrará en forma de pujas

a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ellos previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda apróbarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a la ejecutada para el supuesto de que no fuere posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Para el caso de bienes inmuebles, los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote 1.—Autobús Volvo, modelo BIOM, matriculado en el año 1988 con número de matrícula VA-5950-P.

Valorado a efectos de subasta en: 3.500.000 pesetas.

Lote 2.—Autobús Renault, modelo PN04AZ, matriculado en el año 1984 con matrícula VA-7676-K.

Valorado a efectos de subasta en: 700.000 pesetas.

Lote 3.—Autobús Pegaso, modelo 5036, matriculado en el año 1983, con número de matrícula MA-1263-V.

Valorado a efectos de subasta en: 400.000 pesetas.

Lote 4.—Autobús Pegaso, modelo 5030L-3, matriculado en el año 1983, con número de matrícula MA-8139-T.

Valorado a efectos de subasta en: 400.000 pesetas.

Lote 5.—Autobús Pegaso, modelo 5030, matriculado en el año 1981, con número de matrícula MA-2067-P.

Valorado a efectos de subasta en: 300.000 pesetas.

Lote 6.—Autobús marca Pegaso, modelo 5031, matriculado en el año 1980 con número de placa MA-4945-N.

Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 7.—Autobús marca Pegaso, modelo 5031, matriculado en el año 1980, con número de placa MA-4132-N.

Valorado a efectos de subasta en: 300.000 pesetas. Los anteriores vehículos se encuentran en poder de la empresa demandada.

Dado en Valladolid a 27 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.746-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 194/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bueno Esteban, doña Concepción Burgos Camarena, don Antonio Gómez Parra y doña Carmen Sánchez Piñero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 310130001819495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Cuatro. Local tipo D, situado en el centro derecha en la planta baja del edificio conocido con el nombre de «Benamocarra» o número 3, sita en el lugar denominado Casa de Laviña o de la Encantada, paraje conocido como Cerro del Mar, urbanización del Sector AU-6 (T), conocido por Viña Málaga, en Torre del Mar, en el término de Vélez-Málaga. Tiene una superficie construida incluidos elementos comunes de 59 metros 4 decímetros cuadrados y útiles de 57 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 1.066, libro 153, folio 198, finca número 5.463, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.350.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de enero de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—8.979.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Luis Roales Pérez y doña Josefa Laura Hurtado de Mendoza Arévalo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 30130001808695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno procedente de la finca de «El Pintado», hoy zona norte de edificaciones agrupadas en la urbanización «Paraiso del Sol», de Benajárfes, término de Vélez-Málaga, con una superficie de 40 metros cuadrados. Se distingue con el número 25 del conjunto «San José». Sobre dicha finca hay construida la siguiente: Vivienda unifamiliar distinguida con el número 25, tipo C, del conjunto «San José», en la urbanización «Pueblo Paraiso del Sol», en Benajárfes, término de Vélez-Málaga, que consta de planta baja con salón, comedor, chimeneas, cocina, aseo y escalera de subida a planta alta, distribuida

en dos dormitorios, baño completo y terraza. La total superficie construida es de 70 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.024, libro 119, folio 24, finca número 11.654, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.497.290 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de enero de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—9.038-3.

VIC

Edicto

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0332/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don José María Franquesa Sola, don Manuel Fernández Viñas, don Ramón Pujol Riera y don Juan Pujol Riera, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que es de 26.406.166 para la finca registral número 768, 19.366.000 pesetas para la finca registral número 785, 3.472.700 pesetas para la finca registral número 606 y 4.125.755 pesetas para la finca registral número 233, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, y hora de las doce, en lotes separados, los bienes embargados a don José María Franquesa Sola, don Manuel Fernández Viñas, don Ramón Pujol Riera y don Juan Pujol Riera. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 29 de abril de 1996, y hora de las doce. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 24 de mayo de 1996, y hora de las doce; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, excepto la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primero adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 768.—Casa en el pasaje Barcelona, número 2, de Torrelló, compuesta de dos solares

y medio de terreno de primera calidad para edificar, situados en la calle Ancha de la villa de Sant Feliu de Torelló y punto llamado La Llisa, hoy pasaje de Barcelona, número 2, formando dichos dos solares y medio un trozo o porción de terreno de 60 palmos de latitud de oriente a poniente, por 80 de longitud de norte a mediodía, ocupando en consecuencia una superficie de 181 metros 22 centímetros cuadrados. Sobre cuyo terreno existe construida, ocupando toda su área, una casa compuesta de bajos, dos pisos y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.674, libro 40 de Torelló, folio 8, finca número 768.

Urbana.—Casa señalada con el número 17, compuesta de planta baja y tres pisos, sita en la calle de San Miguel en la villa de Torelló, levantada sobre un solar de superficie 115 metros 7 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.804, libro 168 de Torelló, folio 58, finca número 785.

Rústica.—Pieza de tierra cultivada de cabida 1 hectárea 26 áreas 28 centiáreas de semilla de trigo situada en término de Torelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 430, libro 23 de Torelló, folio 74, finca número 606.

Rústica.—Pieza de tierra de cabida 126 áreas 94 centiáreas 63 decímetros cuadrados, de pertenencias del manso Gambiras, sita en el término de Torelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 670, libro 39, folio 126, finca número 233.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Vic a 22 de enero de 1996.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—El Secretario.—8.993.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se mi cargo, con el número 00205/1994, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Claudino García Lozano y doña Helen Rachel García, sobre reclamación de 6.049.003 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 26 de marzo de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 25 de abril de 1996, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 22 de mayo de 1996, ésta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, celebrándose todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017020594), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 15.—Piso sexto derecha, visto el edificio de frente, de la casa señalada con el número 6 de la plaza de Canido del Ferrol, haciendo esquina a la calle Concepción Arenal de esta ciudad; con una vivienda de la superficie útil de 59 metros cuadrados; distribuida en varias dependencias. Linda: Norte, plaza de Canido; espalda, casa señalada con el número 108 de la calle Concepción Arenal; e izquierda, hueco de las escaleras y vivienda de la izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Ferrol, libro 604, tomo 1.575, folio 52, finca número 48.857.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.800.000 pesetas.

2. Urbana número 5.—Buhardilla de la casa número 68 de la calle Dolores de esta ciudad del Ferrol, distribuida en dos habitaciones; de la superficie de 110 metros cuadrados, que linda: Frente, la calle Dolores; derecha, la casa número 66 de la misma calle; izquierda, casa número 70 de la propiedad de don Idefonso Castro Pérez; y fondo, la casa número 163 de la calle María, que con la casa que se describe formó antes una sola finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Ferrol, libro 530, tomo 1.444, folio 146, finca número 44.454.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 2.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 25 de enero de 1996.—El Secretario.—8.894.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 236/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra doña María Antonia Pérez Romeu, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 10 de abril de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 10 de mayo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferente —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a la deudora en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso-sexto elevado, lado suroccidental o sexto segunda, edificio rotulado Ancoras, sector del Cortijo o paseo de Vilanova, sin número, de Sitges de extensión superficial de unos 66 metros cuadrados. Linda: Frente este, caja escaleras, y ascensores, departamento número 25 o sexto tercera; derecha entrando, norte, departamento número 23 o sexto primera; izquierda, y espaldas o sur y oeste, respectivamente la correspondiente fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 360, libro 89, folio 211, inca número 5.205.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 22 de diciembre de 1995.—El Juez titular, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—8.996-16.

VILLENNA

Edicto

Don Guillermo Alvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 237/95 seguidos a instancia del «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», con domicilio en Valencia en el paseo de la Alameda, número 34 y con CIF F-46.028.064 contra doña María Teresa Jordán Seva, en reclamación de

2.000.001 pesetas de principal, más 187.399 pesetas de intereses devengados, más los que se devenguen y otras 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pesido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a la demandada en caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local comercial, ubicado en la planta baja del edificio sito en Villena, en la calle Hernández Villegas, número 34, hoy número 36.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.020, libro 567, folio 19, finca número 35.175-N, inscripción sexta.

Tasada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Villena a 31 de enero de 1996.—El Secretario, Guillermo Alvarez Gómez.—9.003-58.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 715/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Edertal, Sociedad Limitada», contra Francisco Javier Fernández de Romarategui López de Foronda y doña María del Carmen Valdevieso Ordóñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00018/0715/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3. Vivienda derecha subiendo del piso primero. Mide una superficie edificada de 61,92 metros cuadrados y útil de 57,57 metros cuadrados. Lindante: Al norte, caja de escalera, sur, este y oeste, con terreno que circunda la casa, destinado a zona verde y viales de entrada y salida a las calles próximas a ella. Se le atribuye como anejo el departamento leñera, número 5, de la planta entrecubiertas. La vivienda descrita forma parte de la casa de vecindad, sita en Vitoria, y enclavada en la manzana formada por la calle Heraclio Fournier y terreno que por el oeste, integrará calle Arduza; por el sur, calle de Jesús de Palacio, y por el este, plaza, que formará futura vía de circunvalación. Se halla construida sobre la parcela número 6, de las enclavadas en dicha manzana, y figura con el mismo número del plano de parcelación, hoy señalada con el número 15, de la calle Arduza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, en el tomo 627, folio 151 vuelto, finca número 48.579, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—8.989.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcántud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 244/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María Paloma Ruiz Núñez, doña Carmen Núñez García y don Carlos Sevillano de la Cuerda, representados por el Procurador señor Robledo Navais, contra don Domingo Expósito Antón y doña Rufina Largo Codesal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Domingo Expósito Antón y doña Rufina Largo Codesal, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 y 4.000.000 de pesetas, respectivamente; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de las posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de treinta días acepta la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1, que es un local para negocio emplazado en la planta baja del edificio sito en la calle Florín Ocampo, sin número de Zamora, donde es único, con acceso directo e independiente por la calle Pasaje, mide una superficie construida de 218,44 metros cuadrados; y linda: Frente, calle Florán de Ocampo; y con la trasera de la caja de escalera del portal; derecha, calle Pasaje; izquierda, portal de la casa, finca de don Marceliano Santos y en menor espacio con don Paulino González Martínez; y espalda, con este último. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.622, folio 1, finca número 29.503, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Piso número 2, o primero A, que es una vivienda de ese tipo, emplazada en la primera planta del mismo edificio, parte delantera del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta marcada con la letra A; con una superficie construida de 90,28 metros cuadrados (útil de 65,16 metros cuadrados). Linda: Frente, calle de Florian de Ocampo; derecha, calle Pasaje, piso letra B de su misma planta y patio de luces fondo de la casa; izquierda, don Marcelino Santos; y lateral, la expresada meseta, patio central de luces de la casa y piso letra B de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, a igual tomo y libro que la anterior, folio 3, finca número 29.504, inscripción primera. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcántud.—8.917.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza, hace saber:

Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 915/95-D seguidos a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor del Campo Ardi y siendo demandada doña Balbina Palacios Francés, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902 de esta ciudad, y cuenta número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero H, en la primera planta superior, de 116 metros 21 decímetros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1,74 por 100. Forma parte de una urbana o bloque compuesto de tres casas o escaleras, en término de Miralbuena de la ciudad de Zaragoza, en urbanización Planos de San Lamberto y Costera, en la urbanización Torres de San Lamberto, segunda fase, calle de nueva apertura, señalada con la letra A. Tasada para subasta en 14.150.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, tomo 2.411, libro 483, folio 25, finca número 10.501.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—8.867.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00507/1992, se siguen autos de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Isabel Franco Bella, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra Academia Allue Salvador, don Rogelio Alberto Ayala Zarantonelli y «Sociedad Inmobiliaria Cobosa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles y fincas embargadas a los demandados:

Bienes muebles

1. Sesenta mesas dobles para aula y 120 sillas, fabricado todo con tablero y respaldos de madera y patas metálicas. Valorado en 300.000 pesetas.

2. Una fotocopiadora marca Ricoll FT4430. Valorado en 90.000 pesetas.

3. Un despacho compuesto de mesa con alerón, dos sillas, un sillón, un doble armario y una estan-

tería, todo ello en contrachapado de madera oscura. Valorado en 60.000 pesetas.

4. Cuatro extintores Tecnicos. Valorados en 12.000 pesetas.

5. Un ordenador compuesto de pantalla, teclado, unidad de memoria, marca Elbe e impresora marca Seicosha. Valorado en 90.000 pesetas.

6. Un ordenador compuesto de pantalla Goldstar, teclado y unidad de memoria, sin marca e impresora, marca Epion. Valorado en 75.000 pesetas.

7. Un ordenador completo marca Amstrad PCW8256. Valorado en 30.000 pesetas.

8. Un aparato de aire acondicionado marca Roca. Valorado en 60.000 pesetas.

9. Un televisor en color marcha Thomsom. Valorado en 25.000 pesetas.

10. Tres mesas de despacho y tres armarios de oficina. Valorado en 45.000 pesetas.

11. Una guillotina manual, Ellepi. Valorada en 10.000 pesetas.

12. Una televisión MBP Profesional con video incorporado VHS. Valorado en 50.000 pesetas.

Bienes inmuebles

1. Urbana.—Piso en Pamplona, en plaza Príncipe de Viana, número 1, cuarto izquierda, de 233,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 918, libro 190, folio 123, finca 10.522. Valorada en 46.760.000 pesetas.

2. Urbana.—Local en Algorta, Guecho (Vizcaya), en calle Gaztelumendi, número 1-B, bajo de 118,49 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.520, libro 124, folio 143, finca 8.282. Valorada en 9.479.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, el próximo día 9 de abril del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de mayo del actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio del actual, también a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados Academia Allue Salvador, don Rogelio Alberto Ayala Zaranonelli y Sociedad Inmobiliaria Cobosa, para el supuesto de que no pueda practicarse la misma en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.037-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 890/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Jesús Garza Marco, doña Paloma Garza Marco y doña Noelia Garza Marco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto D, de 74,57 metros cuadrados de superficie útil; forma parte de una casa en esta ciudad, calle Valle de Zuriza, número 14. Inscrito al tomo 2.066, folio 30, finca 10.532.

Tipo de subasta: 7.860.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—9.064.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00431/1994, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Antonio Gracia Mateo, don Sergio Gracia Mateo, don Antonio Gracia Lores y doña María Teresa Mateo Mosquera, con domicilio en urbanización Villarroya, número 1, derecha (Garra-pinillos), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de abril de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de mayo de 1996; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 11 de junio de 1996; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Conjunto urbanístico compuesto de vivienda de sólo planta baja, ocupando una superficie de 117 metros cuadrados; terraza de 96 metros cuadrados; bodega almacén de 51 metros cuadrados; pista de tenis de 468 metros cuadrados y piscina de 106 metros cuadrados, lindando todo ello por los cuatro puntos cardinales con la finca sobre la que se ha edificado, por estar totalmente enclavada dentro de la misma. Se ubica en esta ciudad en la carretera del Aeropuerto, urbanización Villarroya, número 1, derecha. Figura inscrita en cuanto a dos quintas partes indivisas a nombre de don Antonio y don Sergio Gracia Mateo. Es la finca número 1.350-N, al tomo 2.522, folio 28 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10.

Valor de las dos quintas partes indivisas: 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 14. Dos quintas partes indivisas. Apartamento número 2, escalera 2, en Panticosa, calle del Pueyo, sin número, de 64,53 metros cuadrados. Cuota 2,90 por 100. Figura inscrita en cuanto a dos quintas partes indivisas a favor de don Antonio y don Sergio Gracia Mateo. Es la finca número 2.85 al tomo 992, libro 20 de Panticosa, folio 162 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Valor de las dos quintas partes indivisas: 2.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 16. Dos quintas partes indivisas. Apartamento número 3 T en Panticosa, calle del Pueyo, sin número, de 57,25 metros cuadrados. Cuota 2,58 por 100. Figura inscrita en cuanto a dos quintas partes indivisas a favor de don Antonio y don Sergio Gracia Mateo. Es la finca número 2.087, al tomo 992, libro 20 de Panticosa, folio 166, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Valor de las dos quintas partes indivisas: 2.200.000 pesetas.

4. Urbana.—5,240 avas partes indivisas con derecho al trastero número 13 y garaje número 21 y otras 5,240 avas partes indivisas con derecho al garaje y trastero número 22 del local en sótano del edificio en Panticosa, camino del Pueyo, sin número, de 644,96 metros cuadrados. Figura inscrita en cuanto a dos quintas partes indivisas a favor de don Antonio y don Sergio Gracia Mateo. Es la finca número 2.072, al tomo 1.085, libro 25, folio 80 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Valor de dos quintas partes indivisas: 900.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.059.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1161/88-B-B, a instancia del actor CAZAR, representado por el Procurador señor Bonilla y siendo demandado don Jesús Armendáriz Sainz y doña Adoración Romero López. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 9 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 10 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Mendavia, calle Jazmines, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.526, folio 104, finca número 4.475.

Valorada en 75.000 pesetas.

2. Casa sita en Mendavia, calle Jazmines, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.526, folio 106, finca número 9.245.

Valorada en 100.000 pesetas.

3. Casa sita en Mendavia, al sitio de Veraza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.526, folio 107, finca número 9.246.

Valorada en 168.400 pesetas.

4. Finca en jurisdicción de Mendavia, en término de Las Rozas, incluida la sección primera, polígono 27, parcela número 39, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.285, folio 26, finca número 7.717.

Valorada en 145.800 pesetas.

5. Pieza de regadío en Mendavia, al sitio del Arenal o Tempranillo, de 25 áreas 24 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.526, folio 102, finca número 6.511.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

6. Urbana.—Piso segundo izquierda, en la calle Royo, número 24, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.855, folio 129, finca número 103.943.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.008.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, por el presente remito a usted, edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 189/1994, iniciado a instancia de don Juan Barroso Curiel, don Antonio Cabeza Flores, don Pedro Casas Merino, don Aurelio Coronel Rodríguez, don Juan Carlos de la Cal Lázaro, don Ignacio Fernández Losa, don Manuel Iglesias Díaz, don Isidoro Jiménez Díaz, don Francisco Mejías Manchón, don Máximo Morán Romero, don Celestino Robles Mendoza, doña Rosa Rodríguez Rivero y don Antonio Tarazaga Blanes, contra «Artes Gráficas y Ediciones, Sociedad Anónima» e «Impresora Cosgrafic, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada «Artes Gráficas y Ediciones, Sociedad Anónima», cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Casa de dos plantas en Carabanchel Alto, hoy Madrid, en la calle Guayaba, antes sin número y hoy 19. El solar sobre el que se alza tiene una superficie de 219 metros 23 decímetros cuadrados, de los que la superficie edificada es de 96 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio y corral. Linda: por su frente, en línea de 9 metros con dicha calle Guayaba; derecha entrando, en línea de 22 metros 60 centímetros con finca de don Pablo Blázquez Jiménez; izquierda, con resto de donde se segregó el solar que ocupa esta casa propiedad de los señores González González y González Ruiz, en línea de 25 metros 85 centímetros, y fondo, con tierra de don Alejandro Navarro, en línea de 9 metros 45 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, sección Carabanchel Alto, tomo 713,

folio 171, finca número 3.654. Valor de tasación: 31.024.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de marzo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez cuarenta y cinco y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas.

Después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta número 2.806, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere posturas que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiario, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de enero de 1996.—La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.—8.802.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos cantidad, seguidos en este Juzgado, con el número 242/94, ejecución de sentencia número 108/95, a instancia de don Pedro Ortiz Nieto y otros contra don Genaro Peña Martín y «Alumpeña, Sociedad Limitada», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Santa Lucía, 1, 5.ª A, en primera subasta, el día 10 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1996; y en tercera subasta, también, en su caso, el día 12 de junio de 1996, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince horas de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 3868000640 10895.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Resto de un local en planta baja del grupo II, sito en la calle Santa Teresa de Jesús, de Sierrapando, Torrelavega, sitio de la Barraca, que tiene una cabida de 167 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: Norte, una franja de 2 metros de anchura y luego calle de su situación; sur, terreno de la compradora, en rigor doña Enriqueta Martín; este, bloque I de esta pertenencia y portal número 2, hoy local de don José Manuel Peña Martín, y al oeste, local de don Román Palomar de Miguel. Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Terreno en término de Sierrapando, Torrelavega, Mies de la Llana, que ocupa la superficie de 477 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, más de don Fausto Ceballos; sur, plazuela de la Llana, hoy don Alfredo Herreros y don Alfredo Polanco; este, herederos de doña Modesta Arrendia Fernández, y oeste, carretera vecinal. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Término de Sierrapando, Mies de la Barraca, que mide 642 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: norte, porción segregada y vendida a don Eino García; sur, más de don José Luis Barrio y carretera nacional a la estación del Norte y finca de don Manuel Bustamante; este, don Joaquín Antonio Peña Pando, y oeste, más de esta herencia. Terreno a patio que en virtud de las segregaciones de que ha sido objeto, según informan las notas al margen de la anterior inscripción 5.ª Tiene una cabida de 121 metros 45 decímetros cuadrados, radicante en Sierrapando, Mies de la Barraca, en este Ayuntamiento. Linda: Norte, edificio bloque II, que tiene su frente a la calle Santa Teresa de Jesús; oeste, edificio comunidad avenida de Bilbao, 21; sur, edificio comunidad avenida de Bilbao, 23, y al saliente, don Jesús González López y don Joaquín Antonio Peña Pando, hoy parcela de don José Manuel Peña Martín. Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las apremiadas, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—9.115.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado el señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictado en los autos rescisión seguidos en este Juzgado con el número 1595/1993, ejecución de sentencia número 149/1994, a instancia de don J. Joaquín

Palazuelos Pérez y otro, contra doña Pilar Angulo González. Se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que más adelante se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Santa Lucía, 1, quinto A, en primera subasta, el día 10 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio de 1996; señalándose como hora, para todas ellas, las doce treinta horas.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 3868000640 14994.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las finalidades establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa urbana. 55. Vivienda letra B, sita en el ático, del edificio radicante en Santiago de Cortes, Ayuntamiento de Cartes, sitio o mies de Abajo, o de Santiago. Tiene su acceso por el portal A, situado al viento sur del edificio; con una superficie construida de 88 metros 35 decímetros

cuadrados; se compone de «hall», pasillo distribuidor, dos baños, cocina, tendedero, salón comedor y tres dormitorios, y linda: Norte, pasillo de acceso a esta vivienda y patios comunes del edificio; sur, terreno destinado a viales y después carretera de Campuzano a Santiago de Cartes; este, cubierta del edificio, y oeste, ático letra A, de esta planta. Es el departamento número 55, de la finca 8.288, al folio 123, del libro 65 de Cartes, inscripción tercera, que es la extensa. Valorada, pericialmente, en 7.500.000 pesetas.

Mitad indivisa urbana. 21. Local dedicado a garaje, radicante en la planta baja, del edificio sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, sitio o mies de Abajo, o de Santiago, está señalado como local-garaje, número 21. Tiene una superficie construida de 12 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Norte, local garaje número 19; sur, pasillo de acceso; este, local garaje número 22, y oeste, local garaje número 20. Es el departamento número 21 de la finca 8.288, al folio 123, del libro 65 de Cartes, inscripción tercera, que es la extensa. Valorada, pericialmente, en 500.000 pesetas.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—9.116.

SEVILLA

Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 763/1993, seguidos a instancias de don Manuel Núñez Valle y otros, contra «Gestiones y Construcciones Maireneras, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.173.252 pesetas de principal, más la suma de 800.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y gastos, ha acordado anunciar en pública subasta por primera, segunda y tercera veces, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en las cantidades que se reseñan a continuación y que ha sido embargado a la parte demandada, habiéndose señalado para que tengan lugar los días:

Primera, el día 28 de marzo; en segunda, el día 2 de mayo, y en tercera, el día 6 de junio, todas ellas a las doce horas del corriente año, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito y como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de no celebrarse, la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera, será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir, por lo menos, el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso el 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar su bien pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y, caso de tratarse de bien inmueble, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta

Urbana: Tipo C, en planta 3.^a del portal 3 del edificio «Estrella Este I», del polígono «Aeropuerto», de Sevilla. Finca número 16.935, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Tipo de tasación: 5.087.382 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Jiménez Ballester.—El Secretario judicial.—8.448.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Asunción Learte Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 264/1995, a instancia de don Carmelo José Agudo Vicien y otros, contra «Fundiciones Montañés, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de marzo de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de abril de 1996, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de abril de 1996. Todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, calle Capitán Portoles, 1-3-5, séptima planta.

Segunda.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores, habrán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta del bien podrá realizarse por lotes o por unidades.

Tercera.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad del justipreciado del bien, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo común

de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Que, una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—El bien han sido justipreciado en 106.593.491 pesetas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las certificaciones de los Registros de Propiedad, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, si las hubiere, y las preferentes quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Rústica.—Campo sito en Zaragoza, término de Miralbueno, partida de Valdefierro, con frente a la calle Radio Juventud, de 1 hectárea 61 áreas 2 centiáreas, sobre parte del cual y ocupando una extensión superficial de 3.538,96 metros cuadrados. Existe construido un edificio o fábrica destinada a fundición de hierro, que se compone, además, de otros campos de edificación. Distribución de la edificación:

1. Edificio de dos plantas y sótano, este último, destinado a almacén. La primera planta se compone de vestíbulo, escalera de acceso al servicio administrativo, taller mecánico, almacén de materiales auxiliares, garaje, almacén de modelos y placas, oficina de producción, laboratorio, botiquín, servicio de duchas, aseos y servicios. La planta segunda consta de servicios de oficinas, secretaría, gerencia, sala de juntas, archivo, sala de espera y servicios de duchas y aseos. Además, con acceso desde esta parte y también con acceso principal por amplia escalera. Desde la nave o fábrica existe instalado un amplio vestuario y comedor para obreros, con una zona libre disponible, cocina y aseos, con sus correspondientes servicios, ocupando dicha edificación una superficie de 617,50 metros cuadrados por planta.

2. Edificio adosado al anterior, encima del laboratorio y oficinas de producción, compuesto de tres plantas elevadas, destinado a tres viviendas, una por planta, para los encargados y portero. Superficie ocupada de 100 metros cuadrados.

3. Caseta de una planta, destinada al portero y sala de espera, en la entrada de la fábrica, que tiene en su frente el control de báscula, con una superficie de 30 metros cuadrados.

4. Adosada a este edificio existe una nave industrial o fábrica que ocupa una extensión superficial de 2.791,46 metros cuadrados, incluida la zona de compresores y subestación transformadora. Dicha nave consta de galería subterránea y diversas dependencias para tratamientos: Estación transformadora horno crisol, estación transformadora horno anillos, limpieza y oficinas de exposición.

5. El terreno restante, que ocupa una extensión superficial de 12.563,04 metros cuadrados, está libre, sin edificación.

Finca número 35.122-N, inscripción primera de finca 35.122, folio 14, tomo 981, libro 439, sección primera. Registro de la Propiedad número 9 de los de Zaragoza.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y partes en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» así como de la Provincia, se expide el presente en Zaragoza a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Asunción Learte Álvarez.—El Secretario.—9.114.